



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

Trabajo de investigación previo a la
obtención del título de Ingeniera en
Contabilidad y Auditoría, CPA.

TEMA:

**AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS
OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA FERRETERÍA “LA
CASA DEL CONSTRUCTOR”, CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012.**

Autora:

FRANCIA ELIZABETH SORIANO BRIONES

Director de tesis:

C.P.A. ROSA MARJORIE TORRES BRIONES, MSc.

Quevedo – Ecuador

2015

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Yo, Francia Elizabeth Soriano Briones, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias bibliográficas que se incluyen en este documento.

La Universidad Técnica Estatal de Quevedo, puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

f. _____
Francia Elizabeth Soriano Briones

CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS

La suscrita, C.P.A. ROSA MARJORIE TORRES BRIONES, MSc., Docente de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, certifica que la egresada Francia Elizabeth Soriano Briones, realizó el trabajo de investigación previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría CPA titulada **AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012**, bajo mi dirección, habiendo cumplido con las disposiciones reglamentarias establecidas para el efecto.

C.P.A. ROSA MARJORIE TORRES BRIONES, MSc.
DIRECTORA DE TESIS



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
CARRERA DE INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

Presentado al Consejo Académico como requisito previo a la obtención del título de Ingeniera en Contabilidad y Auditoría, CPA

Aprobado:

DRA. AÍDA MARIBEL PALMA LEÓN, MSc.
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE TESIS

ING. ABRAHAM MOISÉS AUHING TRIVIÑO, MSc. **LCDA. KARINA PATRICIA ARÉVALO BRIONES, MSc.**
MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS **MIEMBRO DEL TRIBUNAL DE TESIS**

QUEVEDO – LOS RÍOS – ECUADOR

AÑO 2015

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, meritoria institución de enseñanza e investigación.

A las autoridades de la Universidad.

A los docentes que gracias a sus enseñanzas llegamos hasta este punto en especial a mi tutora C.P.A. Rosa Marjorie Torres Briones MSc., por su orientación y consejos.

Le agradezco a Dios por haberme guiado siempre en los momentos difíciles de esta etapa de mi vida, por fortalecerme día a día .Le doy gracias a mis padres Dalia y Juan por brindarme su apoyo en todo momento por cada valor que me han inculcado.

A mis hermanas mis chiquitas que siempre tenían una sonrisa para mí en los momentos más tristes de esta etapa. A mi hermano hermoso que siempre me brinda su apoyo cuando estoy por caer porque nunca dejaste que desmayara de mi sueño.

En general aquellas personas que de alguna forma estuvieron siempre allí dándome fuerzas para llegar hacer una profesional.

DEDICATORIA

A Dios y a mis padres por ser los pilares fundamentales en mi vida, gracias a ustedes por haber formado parte de lo hermoso de este sueño que termina y de lo grande que está por venir, los amo y siempre vivo agradecida a Dios por haberme brindando una familia maravillosa.

Este triunfo va para ustedes familia os amo.

ESQUEMA DE CODIFICACIÓN

(DUBLIN CORE) ESQUEMAS DE CODIFICACIÓN			
1.	Título /Title	M	AUDITORÍA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA EMPRESA FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012.
2.	Creador / subject	M	Francia Elizabeth Soriano Briones. Universidad Técnica Estatal de Quevedo
3.	Materia / Subject	M	Facultad de Ciencias Empresariales: Contabilidad y Auditoría.
4.	Descripción / Description	M	La presente investigación se realizó en la provincia Los Ríos, Cantón Buena Fe, Ferretería “La casa del constructor”, ubicada en Avenida 7 de Agosto, vía Santo Domingo - Buena Fe- Los Ríos.
5.	Editor / Publisher	M	Facultad de Ciencias Empresariales, Carrera Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, CPA. Francia Elizabeth Soriano Briones
6.	Colaborador / Contributor	O	CPA. Rosa Marjorie Torres Briones, MSc.
7.	Fecha / Date	M	18/10/2013
8.	Tipo / Type	M	Proyecto de Tesis; Artículo.
9.	Formato / Format	R	Programas: Word 2007, pdf
10.	Identificador / Identifier	M	http://biblioteca.uteq.edu.ec
11.	Fuente / Source	O	Investigación Contable, Auditoría Tributaria
12.	Lenguaje / Language	M	Español
13.	Relación / Relation	O	Ninguno
14.	Cobertura / Coverage	O	Localización Ámbito Empresarial.
15.	Derechos / Rights	M	Ninguno
16.	Audiencia / Audience	O	Proyecto de investigación

ÍNDICE

PORTADA.....	i
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS	ii
CERTIFICACIÓN DE LA DIRECTORA DE TESIS	iii
AGRADECIMIENTO	v
DEDICATORIA	vi
ESQUEMA DE CODIFICACIÓN	vii
ÍNDICE.....	viii
ÍNDICE DE CUADROS.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN EJECUTIVO	xv
ABSTRACT	xvi
CAPÍTULO I	1
MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Introducción	2
1.2. Problematización	3
1.2.1. Planteamiento del problema	4
1.2.2. Formulación del problema.....	6
1.2.3. Sistematización del problema	6
1.3. Justificación	7
1.4. Objetivos.....	7
1.4.1. General	7
1.4.2. Específicos.....	7
1.5. Hipótesis	8
1.5.1. General	8
1.5.2. Específicas.....	8
CAPÍTULO II	10

MARCO TEÓRICO	10
2.1. Fundamentación Teórica	11
2.1.1. Auditoría tributaria.....	11
2.1.1.1. Objetivo de la auditoría tributaria	11
2.1.1.2. Importancias de la auditoría tributaria	11
2.1.1.3. Metodologías de Auditoría tributaria	12
2.1.1.3.1. Estudio general	12
2.1.1.3.2. Examen.....	13
2.1.1.3.3. Observación.....	13
2.1.1.3.4. Aprobación	13
2.1.1.3.5. Averiguación	14
2.1.1.3.6. Confesión.....	14
2.1.1.3.7. Certificación	14
2.1.1.3.8. Observación.....	14
2.1.1.3.9. Cálculo	15
2.1.1.4. Fases de la auditoría tributaria.....	15
2.1.1.4.1. Análisis Previo.....	16
2.1.1.4.2. Planificación del Trabajo de Auditoría.....	16
2.1.1.4.3. Ejecución de la Auditoría	19
2.1.1.4.4. Muestreo en Auditoría tributaria.....	20
2.1.1.4.5. Documentación del trabajo de Auditoría tributaria	21
2.2. Fundamentación conceptual	23
2.2.1. Auditoría tributaria.....	23
2.2.2. Código tributario.....	23
2.2.3. Sujeto activo	24
2.2.4. Sujeto pasivo	24
2.2.5. Contribuyente.....	24

2.2.6. Infracciones tributarias	25
2.2.7. Aspectos legales	25
2.2.8. Crédito tributario	26
2.2.9. Obligaciones tributarias.....	26
2.2.10. Impuestos	27
2.2.11. Tributos	27
2.2.12. Sociedad	27
2.2.13. Principales impuestos que están relacionados con la empresa.....	28
2.2.13.1. Impuesto a la Renta	28
2.2.13.2. Impuesto al Valor Agregado.....	28
2.2.13.3. Base Imponible	28
2.3. Fundamentación legal.....	28
2.3.1. Ley orgánica de Régimen Tributario Interno	28
2.3.2. Reglamento de las retenciones en la fuente del impuesto a la Renta.....	30
2.3.2.1. Retenciones IVA	31
2.3.2.2. Del Impuesto al Valor Agregado	31
2.3.2.3. Anexos	32
2.3.3. Código tributario.....	34
2.3.4. Normas internacionales de Auditoría NIA	35
2.3.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGA.....	38
2.3.6. Principios de contabilidad Generalmente Aceptados	40
2.2.14. Sistema COSO I.....	41
CAPÍTULO III	44
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	44
3.1. Materiales y métodos	45
3.1.1. Materiales	45
3.1.2. Métodos de Investigación	45

3.1.2.1. Inductivo - Deductivo.....	46
3.1.2.2. Transversal	46
3.1.2.3. Científico	46
3.1.2.4. Analítico	46
3.1.2.5. Sintético	46
3.1.2.6. Descriptivo	46
3.2. Tipo de Investigación	47
3.2.1. Documental.....	47
3.2.2. De Campo.....	47
3.3. Diseño de investigación	47
3.3.1. Creación de la firma auditora ficticia	47
3.3.2. Construcción metodológica del objeto de investigación.....	47
3.3.3. FASE I: Planificación inicial.....	48
3.3.4. FASE II. Examen de peligro.....	48
3.3.5. FASE III. Ejecución de la auditoría.....	48
3.3.6. FASE IV: Comunicación de los resultados.....	49
3.4. Población y Muestra.....	49
3.4.1. Población	49
3.4.2. Muestra.....	49
CAPÍTULO IV.....	50
RESULTADOS Y DISCUSIÓN	50
4.1. Resultados	51
FASE 1.- CONOCIMIENTO PRELIMINAR	61
FASE 2.- PLANIFICACIÓN	69
FASE 3.- EJECUCIÓN.....	112
FASE 4.- INFORME DE AUDITORÍA	136
4.2. Aprobación y desaprobación de las Hipótesis	154

4.3. Discusión	155
CAPÍTULO V.....	157
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	157
5.1. Conclusiones	158
5.2. Recomendaciones	159
CAPÍTULO VI.....	160
BIBLIOGRAFÍA	160
6. Bibliografía.....	161
6.1. Literatura citada	161
6.2. Linkografía	163
CAPÍTULO VII.....	164
ANEXOS	164

ÍNDICE DE CUADROS

1. Control interno COSO I	42
2. Materiales y equipos	45
3. Personal de la Ferretería “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”.	49

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Datos para el impuesto a la renta 2012	165
2. Cuestionario de control interno	166
3. Entrevista al gerente	173
4. Entrevista al auxiliar contable	175
5. RUC de la empresa	176
6. Tabla de Declaración de Impuesto a la Renta	177
7. Tabla del IVA	177
8. Tabla de anexos	177
9. Tabla de retenciones.....	177
10. Solicitud de trabajo investigativo.....	178
11. Aceptación de solicitud de trabajo investigativo	179
12. Certificación de culminación de trabajo investigativo	180
13. Anexo transaccional enero 2012.....	181
14. Declaración de impuestos 103, enero 2012.....	182
15. Declaración de impuestos 104, enero 2012.....	183
16. Declaración de impuestos 102, enero 2012.....	184
17. Fotos de la investigación.....	185
18. Certificación de tutora de tesis.....	188
19. Certificación URKUND (18-07-2014)	189
1. Certificación URKUND (15-07-2015).....	186

RESUMEN EJECUTIVO

El presente trabajo de investigación se llevó a cabo en la ferretería “La casa del constructor” del cantón Buena Fe. Se emplearon métodos de investigación para la realización del informe de auditoría. Esta se inició con la aplicación de cuestionarios, luego se hicieron observaciones y notas; se recabó información de la empresa, y se hizo, un breve conocimiento general del área de contabilidad que genera información para el registro contable. Con el conocimiento obtenido se llegó a la definición del problema el cual es determinar la confiabilidad de las declaraciones tributarias emitidas al fisco. Ya con la identificación del problema fue necesario consultar la teoría a través de una exhaustiva revisión, para tener conocimiento en cuanto a aspectos teóricos, conceptuales y legales que enmarcan la auditoría tributaria y así resolver la situación identificada. En base a la metodología especificada en el Plan de auditoría; se encuentra como elemento inicial un diagnóstico preliminar, mismo que permitió obtener un conocimiento general sobre la entidad y sobre los procesos que conforman el sistema auditado. Posteriormente se evaluó el control interno, se calificó el riesgo y se estableció el enfoque de auditoría. En la segunda etapa se aplicó las pruebas de auditoría, mediante el uso de procedimientos establecidos en función de los resultados obtenidos de la evaluación del control interno, logrando evidencia suficiente, competente y relevante para respaldar los hallazgos. En la etapa final se da a conocer los comentarios, conclusiones y recomendaciones orientadas a mejorar el desarrollo de los procedimientos que integran el sistema contable y tributario de la ferretería “La casa del constructor”.

ABSTRACT

This research was conducted at the hardware store "The house builder" Good Faith canton. Research methods were employed for the realization of the audit report. This began with the use of questionnaires, then observations and notes were made; company information was collected, and made a brief general knowledge of the accounting generates information for accounting. With the knowledge gained was reached defining the problem which is to determine the reliability of tax statements issued to the Treasury. Already with problem identification was necessary to consult the theory through a complete overhaul, to have knowledge about theoretical, conceptual and legal aspects surrounding the tax audit and solve the identified situation. Based on the methodology specified in the audit plan; is as initial preliminary diagnosis which made it possible to obtain a general understanding of the entity and the processes that make up the audited system. Later internal control is evaluated scored risk and audit approach was established. In the second stage audit tests applied, using procedures based on the results of the evaluation of internal control, achieving sufficient, competent and relevant evidence to support the findings. In the final stage is disclosed comments, conclusions and recommendations aimed at improving the development of procedures that integrate the accounting and tax system hardware "house builder."

CAPÍTULO I

MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

1.1. Introducción

En el Ecuador ha sido evidente la evasión de impuestos en las diferentes empresas, en las que no se ha realizado un adecuado control, aunque en los últimos años se han endurecido las disposiciones legales para la recaudación de los tributos. Frente a esta situación es indispensable realizar auditorías tributarias con el fin de mejorar las actividades en el cumplimiento de las obligaciones impositivas tributarias.

Por los cambios constantes en el entorno tributario en el país, y la falta de conocimiento de la aplicación de la normativa vigente, en las empresas se ve la necesidad de involucrar a la Auditoría Tributaria en las instituciones para generar cambios en forma positiva. Por ello se determina un control crítico y sistemático que aplica un conjunto de técnicas y procedimientos destinados a verificar a vigentes en el período a fiscalizar y los principios de los tributos que afectan al contribuyente auditado.

En la provincia se ha experimentado algunas crisis económicas profundas en el sistema tributario esto se va generalizando en las empresas ya que han perdido competencia en el mercado por los constantes cambios de las leyes tributarias, dando como resultado el desempeño inadecuado de las mismas debido a la falta de políticas y procedimientos estándares permanentes para el manejo de recursos económicos que se deben asignar para el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

En el Cantón Buena Fe el principal objetivo es verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como lo dispone la Ley de Régimen, el desarrollo de la Auditoría de Cumplimiento tributario implica el análisis de cuentas contables que tienen implicación en las obligaciones tributarias, así como también los anexos y declaraciones del período 2012.

Capítulo I detalla el tema la cual orientará la investigación, se han identificado los problemas que presenta los Estados Financieros, declaraciones y anexos

en base a los cuales se han planteado el problema de investigación, el objetivo general y específicos; las hipótesis, estableciendo una relación directa entre estos elementos metodológicos.

Capítulo II contiene el marco teórico de la investigación el cual reúne la fundamentación conceptual, legal y teórica, en las mismas que se ha apoyado la presente investigación.

Capítulo III se encuentra formado por la metodología que es asignada a la utilización de equipos y procesos utilizados en el inicio de la investigación, y al conjunto de técnicas e instrumentos que permitieron obtener la información preliminar para analizar el problema planteado en este estudio.

Capítulo IV está conformado por los resultados de la investigación

Capítulo V presenta las conclusiones y recomendaciones en base a los resultados mostrados donde se relacionan los objetivos e hipótesis del trabajo con los resultados obtenidos.

Capítulo VI se incluye la bibliografía que respalda el presente estudio.

Capítulo VII muestra los anexos inherentes al proyecto.

1.2. Problematicación

La carencia de mecanismos de seguimiento y divulgación interna de los cambios y actualizaciones tributarias no permiten a la empresa sujeto de estudio garantizar un cumplimiento oportuno de la normativa tributaria general, pago de los consumos especiales.

En vista de las circunstancias tributarias, para así mejorar el proceso de auditoría generando de esta manera mejorar la imagen de la Administración

Tributaria hacia el contribuyente, por este motivo se realizará una auditoría tributaria.

La Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**” inició su actividad el 3 de marzo de 1992, dedicada a la venta al por mayor y menor de materiales de construcción, tiene su matriz en la ciudad de Buena Fe en la avenida 7 de agosto, vía Santo Domingo. Por lo que la ferretería no cumple con las declaraciones efectuadas mensualmente, los datos emitidos no concuerdan con el formulario 104 y 103 de retenciones; y no cuenta con misión y visión dentro de la misma.

En efecto la auditoría busca detectar irregularidades involuntarias surgidas por el mal cálculo, buscando que los procedimientos sean para garantizar un trato justo y equitativo con adecuados niveles de calidad cuando se aplica los procedimientos.

1.2.1. Planteamiento del problema

La auditoría tributaria es una herramienta de evaluación que ayuda a la toma de decisiones de una empresa, ya que a través de ellos ayuda a determinar un estable desempeño de la organización.

La auditoría evalúa a la empresa desde el punto de vista legal, es decir del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa pero acorde a los parámetros y procedimientos establecidos en la ley, como el grado de conocimiento e interpretación sobre la misma por parte del personal responsable.

Los impuestos cada vez más se encuentran presentes en todas las operaciones de las empresas, por lo que a través de la aplicación de la misma se va administrando los impuestos, así como de los recursos destinados para el cumplimiento de ellos.

Al tomar en cuenta la necesidad de mejorar las deficiencias y anomalías encontradas en la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”** se verificará el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la empresa acorde a los parámetros y procedimientos establecidos en la ley, basándose en la responsabilidad del personal a su cargo.

1.2.1.1. Diagnóstico

La Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”** es una empresa en la cual no se ha realizado auditoría tributaria y de esta manera no tienen la certeza si están cumpliendo con sus objetivos y leyes establecidas por el ente regulador como es el SRI.

Por esta razón al no tener conocimiento si se están cumpliendo con las normas tributarias establecidas y no haber elaborado correctamente las declaraciones de impuesto, se ha tomado en consideración la elaboración de una Auditoría Tributaria.

1.2.1.2. Pronóstico

Esta situación ha ocasionado que los estados financieros de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**, no reflejen un resultado confiable, donde el patrimonio no ha sido transparentado y se mantiene un capital elevado y errado, debido a que la cuenta impuestos retenidos no son correctos, perjudicando al patrimonio de la empresa.

La principal causa para que haya ocurrido la problemática, y que ha impactado de manera negativa en el resultado del ejercicio económico, es la falta de revisión en la contabilización de los mismos, función en la cual no se ha respetado las leyes tributarias vigentes a nivel nacional, que ordenan el respectivo desembolso al fisco.

Si la situación no mejora en los resultados del ejercicio económico del año 2012, se pueden encontrar glosas que afectarán directamente a la institución, con la consecuente pérdida.

1.2.1.3. Control de pronóstico

Se tiene como expectativa que la investigación, permita analizar adecuadamente los estados financieros, de manera que se pueda establecer un método de revisión apropiada para el desglose de impuestos, considerando en la contabilidad, el pago de los mismos, para disponer de resultados transparentes del ejercicio económico 2012, que garanticen a la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”** el cumplimiento de las leyes y la vigilancia de los recursos económicos, que es un mandato constitucional.

1.2.2. Formulación del problema

¿Cómo es el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**?

1.2.3. Sistematización del problema

Se evaluará el cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”** a fin de determinar deficiencias en su manejo tributario. Se plantea las siguientes interrogantes:

¿Qué mecanismos de control le permiten a la Ferretería garantizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?

¿Cómo se realiza el mantenimiento de los registros contables en la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**?

¿Cuál es el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**?

¿Es posible emitir un informe de auditoría con las respectivas verificaciones de cumplimiento de las obligaciones fiscales?

1.3. Justificación

Contar con una base de datos tributarios que le permita controlar todos los cambios y leyes tributarias emitidas, dentro de la empresa, también asegurar que las declaraciones del impuesto y retenciones en la fuente, sean presentadas de acuerdo a la normativa tributaria vigente y asegurar una adecuada planificación.

El presente estudio tiene impacto social, concienciar a los contribuyentes de cumplir con las obligaciones tributarias generando un mayor incremento de la recaudación fiscal.

Mediante la implementación del diagnóstico de cumplimiento de obligaciones tributarias, la empresa contará con nuevas herramientas y métodos de control de gestión fiscal y ordenamiento tributario a fin de garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Realizar una auditoría tributaria y su cumplimiento con las obligaciones fiscales de la empresa ferretería “La casa del constructor”, Cantón Buena Fe, año 2012.

1.4.2. Específicos

1. Identificar mecanismos de control mediante el sistema COSO I que permitan a la Ferretería el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios.

2. Analizar los estados financieros y el cumplimiento de registros tributarios de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos.
3. Examinar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias.
4. Presentar un informe que permita a la empresa el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

1.5. Hipótesis

1.5.1. General

La auditoría tributaria determina si la empresa cumplió con los lineamientos tributarios vigentes en el Ecuador.

1.5.2. Específicas

1. Los mecanismos de control garantizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Variable Independiente: Mecanismos de control

Variable dependiente: Obligaciones tributarias

2. Los estados financieros presentan incumplimiento de los registros tributarios.

Variable Independiente: Estados financieros

Variable dependiente: Registros tributarios

3. La Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**” cumple con sus obligaciones tributarias antes el organismo de control.

Variable Independiente: Obligaciones tributarias

Variable dependiente: Organismos de control

4. El informe de Auditor ayudará en la toma de decisiones a los Administradores de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**.

Variable Independiente: Informe de auditor

Variable dependiente: Toma de decisiones

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Fundamentación Teórica

2.1.1. Auditoría tributaria

Es la demostración o análisis de las alternativas de finanzas, administrativas, monetarias y demás que haya dentro de la institución mediante las reglamentos, políticas y estatutos que son determinados para la aplicación de la auditoria (Benjamin, 2009).

Para la efectucción de esta auditoría se realiza a través de la verificación documental, con el fin de establecer si las instrucciones requeridas y las tomas del reglamento interno, son la forma adecuada para el correcto funcionamiento en la efectividad del alcance de las metas establecidas por la entidad (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.1. Objetivo de la auditoría tributaria

La auditoría de cumplimiento permite conocer de una manera más exacta la situación real de la compañía y de las posibles contingencias existentes, a partir de una evaluación de cumplimiento de las diversas obligaciones tributarias (Arenas, 2013).

2.1.1.2. Importancias de la auditoría tributaria

Es importante porque Ayuda al desempeño de una auditoría de cumplimiento ya que depende de la existencia de información verificable y de criterios o normas reconocidas, como las leyes y regulaciones establecidas o las políticas y procedimientos de una organizaciones (Arenas, 2013).

2.1.1.3. Metodologías de Auditoría tributaria

Son los procesos que son efectuados en base a la indagación y comprueba que el profesional a cargo de la contabilidad; es decir, el contador público realiza los procedimientos mediante la búsqueda monetaria que le ayuda a dar su criterio responsablemente (Arenas, 2013).

Las metodologías de auditoría se presentan a continuación:

2.1.1.3.1. Estudio general

Valoración de la fisonomía o tipologías frecuentes de la entidad, en base a su situación económica, se encuentran significativas, potenciales y substanciales. Esta valoración se la ejecuta en base al criterio de la persona capacitada el Contador Público, por medio de su transcendencia y conocimientos actuales, acogen los datos que son de mayor relevancia para su examinación y atenderlas de forma especial para su asignación.

Como muestra, el auditor detecta de inmediato el resultado de un saldo sea a favor o en contra de la entidad, verifica las transacciones realizadas en el transcurso del periodo, por tanto es capaz de indicar la evaluación sobre las funciones que se encuentren instaladas. Se puede verificar mediante la diferenciación del año anterior con el actual. Esta habilidad ofrece la ubicación y mostración ante las demás operaciones.

Este estudio se asigna con la atención determinada, se sugiere la concentración en base al dictamen del profesional y la responsabilidad que se obtenga en el manejo de la situación con la seguridad de llevar a cabo su cometido (Arenas, 2013).

2.1.1.3.2. Examen

Categorización y unión de las diferentes composiciones para una determinada agrupación, debido a que se le otorga la alta partida para su debida unión, corresponde a la asignación de los recursos necesarios para su homogeneidad y ayuda a contener su resultado de acuerdo con los objetivos establecidos (Arenas, 2013).

2.1.1.3.3. Observación

Análisis comprobado mediante la verificación de la materialidad y los archivos, comprobando la exposición del activo para su constancia en los balances presentados en la empresa. La mayoría de las veces la obtención de los datos obtenidos en la parte contable se muestra la significativa cantidad de activo y esto corresponde a los materiales requeridos en la institución, como los archivos existentes que se detallan claramente las transacciones.

De igual manera, las actividades efectuadas en la entidad y sus condiciones de las actividades, se cubren mediante los títulos, archivos e investigación efectiva de deja la firmeza de la transacción efectuada.

De acuerdo a estos casos, se cerciora la verificación de la cantidad expuesta en contabilidad correspondiente a una transacción efectuada que se encuentra en análisis para su verificación, de acuerdo a sus normas y reglamentos (Arenas, 2013).

2.1.1.3.4. Aprobación

Mantener un traspaso de información de forma escrita por una tercera persona analizada y está en disposición para el conocimiento de lo natural y la situación en una firmeza de ejecución para el desarrollo de la entidad (Arenas, 2013).

2.1.1.3.5. Averiguación

Se adquiere detalles de la búsqueda que se está realizando, observaciones y fundamentos del personal de la entidad. Mediante esta comprobación se obtiene conocimiento y la estructura de los manejos de los saldos de las transacciones efectuada en la institución (Arenas, 2013).

2.1.1.3.6. Confesión

Expresión por escrito mediante el amparo de los afectados, es decir el personal de la entidad con sus dirigentes.

Se desarrolla cuando los efectos de las indagaciones lo necesitan para su mayor aclaramiento del caso. Aunque la confesión es importante en este ambiente y esencial, se mantiene por su exactitud en mediante las investigaciones realizadas o también tuvieron injerencia en la formulación de los estados financieros que se está examinando (Arenas, 2013).

2.1.1.3.7. Certificación

Adquirir un documento donde se de efectividad sobre algún suceso, bajo el reglamento vigente a cargo, y el sello de la máxima autoridad del departamento legal (Arenas, 2013).

2.1.1.3.8. Observación

Representación instantánea del desarrollo de los sucesos y transacciones. El auditor toma en cuenta cada detalle del enfoque en el desarrollo de las transacciones, maneja eficazmente al personal responsable de su actividad en la respectiva entidad (Arenas, 2013).

2.1.1.3.9. Cálculo

Confirmación exacta de algún hecho. Hay sucesos en la parte contable sobre los efectos de computación en sistemas determinados. Se puede verificar mediante los cálculos realizados para la afirmación de las transacciones en la empresa. En la asignación de este cálculo para su resultado es preferible dirigirse mediante un proceso sobre las operaciones. Ejemplo, los intereses ganados que se evalúa los materiales para su efectucción de verificar los resultados, y se asigna un porcentaje cada año en base al periodo contable que se transcorre (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.4. Fases de la auditoría tributaria

Planeación de la AUDITORÍA: Para que el auditor pueda darse cuenta cabal de la estructura orgánica y allegarse de elementos para estudiar y evaluar la organización y el equipo humano que la integra deberá empezar por obtener un organigrama detallada de la misma, si no lo tiene o lo tiene desactualizado razón de más para que el auditor lo elabore o actualice y en el desarrollo de esta tarea encontrara una magnífica oportunidad de empezar a conocer la operación organizacional de la entidad o de la función sujeta a AUDITORÍA y, sobre todo, las personas involucradas. El organigrama debe elaborarse cubriendo los siguientes puntos:

- Que abarque a toda la entidad o la función sujeta a revisión
- Debe contener los puestos principales de la entidad y toda la estructura en tratándose de la revisión a una función
- Debe quedar perfectamente definidos los tipos de autoridad, lineal, funcional

El criterio del auditor es fundamental al momento de decidir su mapa de ruta, los pasos a seguir dentro de la AUDITORÍA a aplicarse, pues no se puede seguir una misma plantilla para todo ente económico a auditarse; pero si es

cierto que, existen fases denominada “guías” que brindan cierta organización y que desarrollaremos a continuación (Reino & Salazar, 2013):

2.1.1.4.1. Análisis Previo

Antes de comenzar un proceso de auditoría es necesario realizar un análisis completo de la empresa, tomando en cuenta toda la información como son las mismas; también se verificará los anexos de terceros Tributaria y que puedan dar información sobre los contribuyentes a ser auditados.

Es importante revisar los informes de cumplimiento tributario y los informes de auditores externos a los estados financieros de los contribuyentes.

De este análisis se derivarían indicios de incumplimiento que pueden ayudar para realizar la determinación tributaria, así como también se obtendrá información para determinar cuáles son las cuentas más sensibles del sector (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.4.2. Planificación del Trabajo de Auditoría

Una vez realizado el análisis previo a la empresa, es necesario realizar una planificación del proceso de la auditoría que se va a emprender. De esta planificación dependerá la eficiencia y efectividad en el logro de los objetivos que se hayan propuesto (Reino & Salazar, 2013).

a. Objetivos de la Planificación del Trabajo de Auditoría

El objetivo general de la planificación consiste en determinar adecuada y razonablemente que impuestos se determinarán, que auditores realizarán la determinación, y los procedimientos de auditoría y plazos que correspondan aplicar.

b. Asignación del Personal

Es necesario ejercer un criterio profesional al asignar los procesos de auditoría, para lo cual se debe tomar en cuenta:

- Tamaño y complejidad de la compañía
- Experiencia o conocimientos especiales
- Oportunidades de preparación profesional durante el trabajo
- Problemas con la independencia o conflictos de interés
- Capacidad para realizar el caso en un plazo razonable
- Continuidad y rotación periódica del personal

c. Conocimiento del contribuyente

Un elemento clave del proceso de AUDITORÍA es lograr el entendimiento claro del contribuyente al que se va a realizar la auditoría, por lo que el auditor encargado tendría que estudiar el contrato que la compañía firme con el estado ecuatoriano; si la compañía se ha constituido en el país o se ha domiciliado; analizar el tamaño existente, para determinar si se trata de un contribuyente pequeño mediano o grande.

Es importante conocer también si se trata de un consorcio de compañías las que han firmado el contrato y si fuera el caso determinar el operador o responsable del contrato; o si es una sola compañía la encargada del contrato. Qué tipo de programas contables utilizan; si tienen varios contratos como hacen para diferenciar la contabilización en sus estados financieros.

Se debe realizar un análisis financiero al contribuyente que contenga índices financieros, análisis vertical y horizontal de los estados para determinar las cuentas más importantes del contribuyente.

d. Planificación de los procedimientos y de los plazos

Se debe realizar un cronograma de actividades a emprender, desde la notificación de la orden de determinación como los requerimientos de información, inspecciones contables, reportes quincenales de las Auditorías, elaboración y notificación del acta borrador, discusión del acta borrador, elaboración y notificación del acta final.

e. Elaboración

Es la que ha ido efectuando el auditor.

La ejecución sin embargo, se va realizando la auditoría, puesto que ciertos procedimientos podrían resultar inaplicables debido a la circunstancia de cada contribuyente.

f. Propósitos del programa de auditoría

El programa de auditoría sirve también para los siguientes propósitos:

- Proporcionar la cuenta a examinarse.
- Responsabilizar a los auditores la elaboración y cumplimiento eficiente de las cuentas asignadas a cada uno.
- Servir como un registro permanente de la labor que ha ido efectuando el auditor, y dar un recordatorio a los responsables, de las labores que deben realizar.
- Facilitar la revisión de los papeles de trabajo por parte del jefe de equipo, organismos de control.
- Registrar el trabajo realizado con la correcta indexación.

Impuesto que se va a determinar, los mismos que son:

- Programa de anticipo de Impuesto a la Renta.

- Programa empleados.
- Programa de retención en la fuente de Impuesto a la Renta.
- Programa de Impuesto al Valor Agregado.
- Programa de retenciones de Impuesto al Valor Agregado.
- Programa de Impuesto a la Renta.

Ya que la extensión del análisis de todos los impuestos es muy grande, en el desarrollo del modelo de auditoría que se presenta, se analizará únicamente el programa de Impuesto a la Renta.

g. Inicio de la Auditoría

Para iniciar la Auditoría de cumplimiento es necesario que la Administración Tributaria, si es el caso, emitan:

1. Representación de resolución.
2. Identidad del mando que entrega.
3. Identidad y representación de RUC y del representante legal.
4. Eficacia de la auditoría.
5. Auditor comprometido.
6. Tiempo de entrega.
7. Conciencia de la comunicación (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.4.3. Ejecución de la Auditoría

El primer paso dentro de la ejecución de la auditoría, es que dentro de los 20 días posteriores debe efectuar un acto de simple administración, inspecciones contables; posteriormente, días consecutivos, si esto sucede la orden de determinación queda sin efecto.

En la fase de ejecución se practican las diferentes pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias del contribuyente, a

través de los procedimientos establecidos en los programas de trabajo.

Todos los hallazgos del auditor, estarán sustentados en papeles de trabajo, con los que se respalda la evidencia suficiente y competente para la opinión y el informe final.

Es importante que en esta fase el auditor mantenga una comunicación continua con el jefe de equipo y demás funcionarios, con el propósito de mantenerles informados sobre las desviaciones detectadas, con el objetivo de que en acciones pertinentes (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.4.4. Muestreo en Auditoría tributaria

En base del estudio de una fracción de estos elementos, llamada muestra.

Estos elementos pueden ser los mayores contables de ciertas cuentas o las cuentas que componen los casilleros de la declaración de impuestos.

El muestreo de auditoría puede efectuarse mediante procedimientos estadísticos o no estadísticos, los que se encuentre las características del universo.

Sin embargo, como el objetivo de los estados financieros de los contribuyentes, sino más bien, para determinar la base imponible del mismo, con una muestra no se podría glosar todo el universo, ya que solo determinación.

Por esta razón, las muestras ayudarían más bien a encontrar las cuentas en las que se registra mayor evasión tributaria para realizar un análisis completo a estas (Reino & Salazar, 2013).

2.1.1.4.5. Documentación del trabajo de Auditoría tributaria

Todos los documentos que se recopilen y que sean preparados por el auditor con el fin de facilitar la presentación de la información contenida en dichos documentos. Estos archivos se deben dividir en grupos de información.

Es importante que todos los hallazgos de auditoría así como de todas las glosas realizadas (Reino & Salazar, 2013).

a. Papeles de trabajo

Son obtenidos en la ejecución auditores y respaldar las glosas realizadas por los mismos.

En consecuencia, los papeles de trabajo pueden incluir, análisis, conciliaciones, copia de documentos, facturas, contratos, cálculos globales etc.

Los papeles de trabajo se los realizada para cada cuenta por separado, con la identificación apropiada de un papel de trabajo, es decir con un encabezamiento que de la información presentada, así como las conclusiones del análisis realizado en el papel. Si él denomina PPC (Papel Preparado por el Contribuyente) y se lo debe probar apropiadamente.

Los papeles de trabajo deben estar referenciados apropiadamente con el resto de documentos que se hayan generado como por ejemplo con las sumarias de las cuentas. Al elaborar identificar lo que se ha realizado en el análisis.

Siempre que se empleen estas marcas deben estar acompañadas por una explicación en la parte final del papel de trabajo (Reino & Salazar, 2013).

b. Archivos de los papeles de trabajo

En la actividad profesional se ha establecido los siguientes archivos para documentar la auditoría.

c. Archivo Permanente

Este archivo es para mantener la información de carácter permanente que se puede utilizar en todas las auditorías que se realicen al contribuyente.

La mayoría durante la primera auditoría a un contribuyente.

Esta información puede ser la escritura de constitución del contribuyente, nombramientos del representante legal, el Registro Único de Contribuyentes, los contratos firmados con el estado ecuatoriano, actas de fiscalización de años anteriores, etc.

d. Archivo Corriente

El archivo corriente se encuentra formado de todos los documentos que se han generado determinación de la auditoría, las declaraciones del año que se está auditando, los balances financieros del contribuyente, las sumarias de las cuentas revisadas, todos los papeles de trabajo generados, los oficios por requerimientos de información al contribuyente, inspecciones contables, actas borrador y finales de la auditoría.

e. Comunicación de Resultados

Concluida la ejecución de la auditoría, se levantará la correspondiente acta borrador de determinación tributaria, en la cual de valores a favor de la Administración Tributaria.

La documentación debe tener estas obligaciones:

Designación de la dirección tributaria.

1. Representación del acta.
2. Nombres del sujeto pasivo.
3. Nombres del suceso.
4. Nombres y apellidos, identificación del Contador.
5. Lugar y fecha de otorgación del acta.
6. Deberes tributarios.
7. Elementos del suceso.
8. Importe del gravamen.
9. Importe de las sanciones si hubiere.
10. Tasas de interés por mora.

El acta borrador será revisada conjuntamente con el sujeto pasivo mediante una comparecencia a la Administración Tributaria. En el caso de surgir divergencias de veinte días para fundamentar sus reparos. Después de estos veinte días hábiles, de no haber recibido alguna notificación o adquiridas, el Departamento de Auditoría seguirá con el examen previsto, la misma que esta vez es firmada por el Director Regional o Director Provincial, si es el caso.

2.2. Fundamentación conceptual

2.2.1. Auditoría tributaria

La auditoría de cumplimiento es un procedimiento destinado a fiscalizar el correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias principales así como también aquellas accesorias o formales contenidas en la normativa legal y administrativa vigente (Consultorio Contable , 2013).

2.2.2. Código tributario

Los tributos son las prestaciones obligatorias, que se satisfacen generalmente en dinero, y que el Estado exige por su poder de imperio y en virtud de una ley,

sobre la base de la capacidad contributiva de los sujetos pasivos. Los tributos están destinados a proporcionarle al Estado los medios necesarios para cumplir sus finalidades de servicio u otros propósitos de política económica (Codigo Tributario, 2013).

2.2.3. Sujeto activo

Como sujeto activo de la obligación tributaria, el Estado ya no tiene el mismo poder, solo limitado por las exigencias del bien común, sino que está sujeto también a la ley tributaria, que le señala los límites de sus derechos, así como también los deberes que debe cumplir en los trámites administrativos para respetar el debido proceso tributario. Bajo este aspecto, el Estado recibe la denominación de Fisco. La Constitución consagra como función propia de la Administración pública, a cuya cabeza está el Presidente de la Republica, de la velar por la estricta recaudación y administración de las rentas y caudales públicos (Bravo, 2009).

2.2.4. Sujeto pasivo

Por regla general, todas las personas naturales o jurídicas pueden ser sujetos pasivos de la obligación tributaria.

Aunque el artículo 95 de la Constitución, en el ordinal 9., establece que la obligación de contribuir a los gastos del Estado es un deber de la persona y del ciudadano, como haciendo referencia a las personas naturales, debe tenerse presente que las personas jurídicas son ficciones del Derecho pues son instrumentos de que se valen los seres humanos para efectuar operaciones lucrativas o para realizar objetivos de interés común (Bravo, 2009).

2.2.5. Contribuyente

Es contribuyente la persona individual que tenga su residencia habitual en territorio de algún país. Dos notas le caracterizan:

- a) Que sea una persona física, sin perjuicio de la posibilidad de tributar conjuntamente para aquellas personas físicas contribuyentes que integren una unidad familiar. Esto no significa que la unidad familiar es contribuyente, contribuyente son cada una de las personas físicas que componen la unidad familiar.
- b) Que tenga su residencia habitual. (Argente, y otros, 2009).

2.2.6. Infracciones tributarias

Para que exista infracción tributaria es previa la existencia de una obligación tributaria, cuyo incumplimiento lleve aparejada la aplicación de una sanción.

En la relación jurídico tributaria o relación de impuesto, se diferencia por un lado la obligación tributaria propiamente tal, consiste en dar una suma de dinero al Fisco, de aquellas otras que consisten en cumplir determinados deberes formales administrativos, algunos de los cuales constituyen obligaciones accesorias que no son jurídicamente obligaciones de dar, sino de hacer o de no hacer algo.

La opinión más generalizada en materia de derecho tributario ha manifestado su conformidad en denominar infracciones tributarias a los hechos que importen violación de norma positiva de esa naturaleza cuyo objeto básico radique en un daño causado o en el incumplimiento de los deberes que la ley establece (Radovic, 2009).

2.2.7. Aspectos legales

Para la constitución de una empresa se requiere que cada uno de los miembros que la constituirá acredite su nacionalidad y deberán de observarse los artículos relativos a la constitución de las empresas de la Ley Federal de Sociedades Mercantiles y Sociedades Cooperativas.

2.2.8. Crédito tributario

Es un importe que se calcula mediante el restante de IVA cobrado en ventas con el IVA pagado de compras. Mediante la efectuación el efecto se dé un saldo correspondiente a mayor a las compras, ese valor es asignado al siguiente mes para su aplicación en la declaración.

Por medio de la norma de la obligatoriedad, se gozara de este cálculo en base a la adquisición de los productos y servicios que incluyan este importe; de igual manera se debe llevar a cabo a la productividad mediante un debido proceso para su desarrollo en transformación.

En caso de no poder compensar el IVA causado, se puede notificar la devolución del importe del crédito tributario a través del Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas en las retenciones que se les haya efectuado en las respectivas compras. El importe del IVA a favor de la persona natural o jurídica no se cancelan los valores incorrectos, por tal motivo no se genera interés (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

2.2.9. Obligaciones tributarias

La obligación tributaria principal nace en el momento en que se realiza el presupuesto que constituye el hecho imponible siempre que no concurra ningún supuesto de exención). En ese momento se devenga el tributo y nace una obligación ilíquida, que puede ser exigible en un momento distinto.

La obligación tributaria principal, en cuanto vínculo o relación jurídica que une a la Administración tributaria (Ente público acreedor) con un particular, es una obligación de derecho público, con importantes diferencias respecto al régimen de la obligación de derecho privado Histórico (Kluwer, 2009).

2.2.10. Impuestos

Un impuesto puede ser concebido por referencia a una persona determinada, es un impuesto que no puede ser pensado sin ponerlo en relación con una persona, sus circunstancias personales y familiares, a diferencia de los impuestos reales que pueden ser pensados y definidos por la norma sin referencia a una persona (así el impuesto sobre transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos documentados) (Argente, y otros, 2009).

2.2.11. Tributos

Los tributos que se recauden, cualquiera que sea su naturaleza, ingresarán al patrimonio de la Nación y no podrán estar afectos a un destino determinado.

Las leyes sobre tributos de cualquier naturaleza que sean, sobre los presupuestos de la administración pública y sobre reclutamiento, solo pueden tener origen en la Cámara de Diputados. Las leyes sobre amnistía y sobre indultos generales solo pueden tener origen en el Senado (Evans & Evans, 2009).

2.2.12. Sociedad

La sociedad moderna es un intento de tales características y esto es de lo que hay que rendir cuenta primero, actualiza una relación circular con su objeto: aunque en realidad ni siquiera se haya establecido cual debiera ser su objeto. Al término sociedad no se asocia tampoco muestra referencia objetivas uniformes. Además, el intento por describir a la sociedad no puede hacerse fuera de la sociedad: hace uso de la comunicación, activa relaciones sociales y se expone a la observación en la sociedad. (Luhmann, 2008).

2.2.13. Principales impuestos que están relacionados con la empresa

2.2.13.1. Impuesto a la Renta

De acuerdo a los resultados se detalla la consideración de Renta:

1. Las entradas onerosas procedentes de la labor, capital o las dos.
2. Las afueras del país e individuos naturales resididos en el mismo, artículo 98 de esta Ley.

Base Legal: Art. 1 y 2 del Ley del Régimen Tributario Interno.

2.2.13.2. Impuesto al Valor Agregado

Establézcase de bienes, forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

2.2.13.3. Base Imponible

En general, la base imponible está constituida por el impuesto.

Cuando las personas naturales o jurídicas que desarrollan su labor, el total adeudado identificado se seleccionara en ambas elecciones.

Las instituciones públicas no se harán responsables de la cancelación del personal de la entidad.

El valor asignado al país será igual al monto dentro del país.

2.3. Fundamentación legal

2.3.1. Ley orgánica de Régimen Tributario Interno

(Ley No. 56) Notas:

- Las importantes reformas a esta Ley, mismas que entrarán en vigencia por la cual no se han incorporado aún.

- La Ley donde diga "Dirección General de Rentas" o "Director General de Rentas", dirá "Servicio de Rentas Internas" o "Director General del Servicio de Rentas Internas", en su caso.

CAPÍTULO

Las exposiciones del importe a la renta son efectuadas cada año.

Pago del impuesto.- Sustituido por el Art. 30 del pago del impuesto a la renta en los formularios:

1. Retención en la fuente;
2. Las personas naturales cuyos ingresos brutos con tarifa cero para Ley;
3. Las personas acogidas al Sistema de Estimación Objetiva Global; y,
4. Las personas naturales cuyos ingresos totales anuales excedan numeral 2 y provengan en un 90% o más de este caso, la declaración será el comprobante de impuestos retenidos y elaborado por el agente de retención, el cual certificará las firmará.

Trabajo en relación de dependencia a que se refiere este numeral abone también en favor del respectivo contribuyente propio ente pagador en el comprobante antes citado.

El impuesto retenido contribuyente objeto de la retención, el cual lo compensará del total caso de que la retención sea mayor al impuesto causado, la diferencia en las declaraciones de los ejercicios posteriores, si resuelto su reclamo (Ley de Regimen Tributario, 2013).

2.3.2. Reglamento de las retenciones en la fuente del impuesto a la Renta

De acuerdo al Art. 92. Son designadas como agentes de retención lo siguiente:

- a) Las empresas del sector público
- b) Todos los empleados, personas naturales o sociedades
- c) Los contribuyentes dedicados a actividades de exportación
- d) Los contribuyentes que realicen pagos al exterior.

Sujetos de Retención

De acuerdo al Art. 93. Son sujetos indivisos y las compañías, toda institución pública que no ejerza actividad de acuerdo a su función.

Momento de la retención y de las declaraciones de las Retenciones

Art. 95. La retención deberá realizarse en cuenta comprobante de venta, lo que ocurra primero, en el mismo.

No se efectúan los valores retenidos de IVA a viajes aéreos.

Un comprobante de retención por cada comprobante de venta que obtendrá las obligaciones de acuerdo a las normas vigentes.

Otorgar una documentación retención por las transacciones efectuadas.

En base al valor retenido se efectuara un pago cada mes, en las entidades que son bajo las normativas vigentes en un tiempo determinado, sin acortarlo o dirigirlo bajo la institución del Servicio de Rentas Internas, también poder obtener conocimientos de las retenciones desarrolladas (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

2.3.2.1. Retenciones IVA

Art. 66. Los agentes de retención del IVA estarán sujetos retención del Impuesto a la Renta.

Las entidades comerciales exponen el pago del IVA compras, de igual manera expondrán y otorgaran un valor sin deducir del IVA presuntivo que se retiene a almacenistas.

De detener el gravamen a la utilización de gasolina, con sus derivados, lugares de servicio, cada ocasión que se requiera es cosa al detal, por parte de las comercializadoras (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

2.3.2.2. Del Impuesto al Valor Agregado

Mediante el Art. 69. Este IVA efectúa el pago del traspaso de lugar o a la adquisición de materiales naturales, en cada proceso comercial, también los derechos de autor e inmueble industrial; y el importe de actividades comerciales. Para ello, se identifica dos porcentajes en 12% y el 0%.

Se efectúa como traspaso de ventas en los bienes muebles naturales, que son asimilados mediante la entrega y arriendo con alternativa de compraventa, incluye arrendamiento mercantil; con este proceso el valor que está establecido da alcance a todos los servicios ofrecidos, con un cálculo de los importes, porcentajes y otros que obtengan descuentos o bonos mediante las ventas efectuadas en base al CIF con sus respectivos impuestos, derechos u obligaciones que se encuentren verificados mediante la documentación respectiva.

En los asuntos de donativos, el tope del valor será de precios de mercado.

Este impuesto se declara de forma mensual si presten están gravados con tarifa 12%; y de manera semestral con importe del cero o no obligados, también a los agentes de retención de IVA (cuya declaración será mensual) (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

En el asunto de adquisiciones en otro país, el pago del IVA se desarrollará en la afirmación de importación y su desembolso se ejecutará en base a la entrega de los productos por parte de las aduanas.

En el asunto de la adquisición de los servicios, el correspondiente IVA es sujeto pasivo. La persona encargada del paso de servicio y de desarrolla la conservación del 100% a los que otorgan el paso a persona o empresa establecida en el país, aunque la prestación se realice en el extranjero (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

2.3.2.3. Anexos

Artículo 1.- Corresponden mostrar la investigación cada mes con su variedad en obtenciones, exportaciones y entradas de utilidad:

- a) Específicos;
- b) Los organismos públicos;
- c) La documentación de ventas, retenciones por medio del sistema contable;
- d) mediante aquellos que se rigen a las reglas tributarias; no mostraran esta investigación a las personas con discapacidades y tercera edad, y no se encuentra en la obligación de registrarse a personas que tengan departamentos en la embajada en base a la comercialización.
- e) Los organismos económicos que están regidos a la Superintendencia de Bancos y Seguros, y a la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria;
- f) Las sociedades que otorgan tarjetas de crédito;
- g) Las directoras de transferencias económicas y ahorro de capital;

h) Los sujetos pasivos que se acogen a los reglamentos actuales, tiene el permiso para los documentos de venta, y de retención, se les emite también a individuos que no son obligados a ejercer contabilidad.

i) Las corporaciones e individuos naturales obligadas a ejercer la contabilidad; y,

j) Los individuos naturales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a doble normativa tributaria, se genere la obligación de llevar contabilidad. En el mes de enero del ejercicio fiscal en base a salidas cada año relacionado con dividendos, beneficios, exenciones, rifas, lotes, entradas sin valor al importe de la renta.

Artículo 2.- La establecida en el artículo 1 de la presente resolución de crédito presentarán la información mensual de los pagos;

b) Las entidades con financiación en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y que se otorgue el valor de la renta relacionada con el mismo;

c) La directora cada mes mediante el modelo obtenido, los sujetos pasivos se muestra en el art. 1 obtiene las compras, ventas, retención y exportación. Sin contrariedad a lo presentado anteriormente, se genera la informalidad en base al anexo transaccional corresponderá a la entrega por medio de internet con un plazo de finalización del mes (30 o 31). Caso contrario, se podrán direcciones, calendario, en consideración del noveno dígito del RUC:

Artículo 5.- Con errores de la información, será sancionada conforme a la forma de llevar la contabilidad los cuales deben cumplir con esta disposición a partir del periodo enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio de llevar contabilidad; y Las personas naturales no obligadas a conformidad con el siguiente calendario:

Cuadro 1. Calendario para declaraciones

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Fuente: www.sri.gob.ec.com

Los sujetos pasivos que adquieran compras, ventas, exportación, documentación anulada y requieran efectuar, para anteriores, modificaciones a la información presentada a la Renta por Otros Conceptos (REOC) podrán realizar tales Transaccional Simplificado (SRI Servicios de Rentas Internas, 2013).

Art. 19.- El valor propuesto en asunto presuntivo.- Es cuando las rentas se desarrollan presuntivamente, en base al valor impuesto y no se encontraran sujetos a las deducciones para el cálculo del importe. Este reglamento no afectara a los derechos de los empleados en definición de repartición de la rentabilidad.

2.3.3. Código tributario

La disposición final segunda de la Ley Reformativa para la Equidad Tributaria, publicada por Decreto Legislativo s/n en el Registro Oficial Suplemento 242 de 29 de diciembre del 2007, dispone que el Código Tributario tendrá categoría de Ley Orgánica.

LIBRO ORIGINAL DE LO SUSTANTIVO TRIBUTARIO

TITULO I DISPOSICIONES ESENCIALES

Art. 1.- Ambiente de asignación.- Las normas de este Artículo normalizan la relación jurídica en base a importes, de los sujetos activos y responsables. Se asignarán a los impuestos: nacionales, regionales, comunales o particulares y también las circunstancias que se expande y se interrelaciona entre sí.

Para estos desarrollos, se debe entender los impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Art. 2.- Superioridad de las reglas tributarias.- Lo expuesto en este Artículo con los otros estatutos tributarios, predominarán en base a otra regla de la ley general.

De acuerdo a lo establecido no son asignados a los departamentos, ni órganos de jurisdicción las normas y reglamentos que se hayan estipulado.

Art. 3.- Poder tributario.- Sólo por acto legislativo de órgano competente se podrán establecer, modificar o extinguir tributos. No se dictarán leyes tributarias con efecto retroactivo en perjuicio de los contribuyentes.

Las tasas y contribuciones especiales se crearán y regularán de acuerdo con la ley.

El Presidente de la República podrá fijar o modificar las tarifas arancelarias de aduana (Derechoecuador, 2009).

2.3.4. Normas internacionales de Auditoría NIA

Las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs) fueron expedidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y se orienta al desarrollo de la profesión contable.

Las NIAs deben aplicarse obligatoriamente en las auditoría cuya revisión se de en los estados financieros. En situaciones contextuales, un auditor puede indicar una NIA para alcanzar los resultados esperados en un trabajo de auditoría.

Las pautas son otorgadas en dos series apartadas: Servicios de Auditoría (NIAs) y Servicios Afines (NIAs/SAs), formado esta última en conductas de observación de operaciones bajo convenio.

Estas son algunas de las normas internacionales de auditoría:

Marco general de las NIAs.- Esta norma tiene relación a los servicios que los auditores pueden brindar, comprende los informes y revisión del trabajo de auditoría y que proporciona evidencia del trabajo efectuado para respaldar el dictamen emitido. Se refiere también al uso de papeles de trabajo y legajos estandarizados, su propiedad y custodia.

Fraude y error (NIA 11).- Esta norma trata la responsabilidad del auditor para la detección de información significativamente errónea que resulte de fraude o error, al efectuar la auditoría de información financiera. Proporciona una guía con respecto a los procedimientos que debe aplicar el auditor cuando encuentra situaciones que son motivo de sospecha o cuando determina que ha ocurrido un fraude o error.

(NIA 31).- Esta norma tiene como objetivo establecer normas y pautas sobre la responsabilidad del auditor en la consideración de las leyes y reglamentaciones en una auditoría de estados financieros. Esta norma es aplicable a las auditorías de estados financieros pero no a otros trabajos en los que se contrata al auditor para emitir un informe especial sobre el cumplimiento de reglamentaciones específicas.

Planificación (NIA 4).- Esta norma establece que el auditor debe documentar por escrito su plan general y un programa de auditoría que defina los procedimientos necesarios para implantar dicho plan.

Conocimiento del negocio (NIA 30).- El propósito de esta norma es determinar qué se entiende por conocimiento del negocio, por qué es importante para el auditor y para el equipo de auditoría que trabajan en una asignación.

La importancia relativa de la auditoría (NIA 25).- Esta norma se refiere a la interrelación entre la significatividad y el riesgo en el proceso de auditoría. Identifica tres componentes distintos del riesgo de auditoría: riesgo inherente, riesgo de control y riesgo de detección. Tomando conciencia de la relación entre significatividad y riesgo, el auditor puede modificar sus procedimientos para mantener el riesgo de auditoría en un nivel aceptable. En resumen las NIAs contempla las siguientes normas:

200-299 abarcan los Principios Generales y Responsabilidad

300-499 comprenden la Evaluación de Riesgo y Respuesta a los Riesgos

500-599 Corresponde a la evidencia de Auditoría

600-699 Comprende el Uso del trabajo de otros

700-799 Se establece las Conclusiones y dictamen de auditoría,

800-899 que comprende solo para áreas especializadas (eafit.edu.co, 2010).

NIA 400- A15. La determinación de si una incorrección en la clasificación es material conlleva la evaluación de aspectos cualitativos, tales como el efecto de dicha incorrección sobre deudas u otros compromisos contractuales, su efecto sobre partidas individuales o subtotales, o su efecto sobre ratios clave. Puede haber circunstancias en las que el auditor concluya que una incorrección en la clasificación no es material considerando los estados financieros en su conjunto, aunque pueda superar el nivel o los niveles de importancia relativa utilizados para evaluar otras incorrecciones.

Por ejemplo, una clasificación errónea entre partidas mostradas individualmente en el balance de situación puede no ser considerada material para los estados financieros en su conjunto cuando el importe de la clasificación errónea es pequeño en relación con la magnitud de las correspondientes partidas reflejadas individualmente en el balance de situación y el error de clasificación no afecta al estado de resultados ni a otros ratios clave.

Proporción de medida razonable

Posteriormente de que el auditor elige el *benchmark* conveniente, debe establecer una proporción de medida razonable para el desarrollo. Diferentes libros de auditoría facilitan proporción de medición en la realización de práctica. A continuación la tabla muestra categorías de proporciones de medida razonable que se adquieren.

<i>Benchmark</i>	Porcentaje de medida razonable
Utilidades antes de impuestos	5 a 10%
Utilidades normales antes de impuestos	5 a 10%
Ventas totales	0.5 a 1%
Activos totales	0.5 a 1%
Capital	1 a 2%
Activos netos	0.5 a 1%

Fuente: <http://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/331-la-materialidad-en-la-planeacion-y-desarrollo-de-una-auditoria>

2.3.5. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGA

Las NAGAS Son un conjunto de principios, procedimientos, reglas y normas

que regulan el ejercicio de la auditoría externa. Tiene su principio en los Folletos (Statement on Auditing Standards – SAS), otorgados por el Comité de Auditoría del Instituto Americano de Contadores Públicos de los Estados Unidos de Norteamérica en el año 1948.

El American Institute of Certified Public Accountants (AICPA) creó el marco básico con los 10 siguientes normas de auditoría generalmente aceptadas.

Normas generales

- 1.-La auditoría la efectúa alguien capacitado con experiencia y utilización de técnicas en los procesos a desarrollar.
- 2.-Los auditores conservarán su libertad de condición intelectual.
- 3.- Debe desarrollar la correspondiente atención profesional al momento de elaborar el informe de la auditoría.

Reglas de elaboración Laboral

- 1.-El trabajo se planeará adecuadamente.
- 2.-Se obtendrá un conocimiento suficiente del control interno.
- 3.-Se conseguirá sustentación apta a la competencia por medio de la supervisión, la investigación y la validación a los balances auditados.

Normas de información

- 1.-El informe mostrará los estados financieros en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados.
- 2.-El informe detallará las situaciones de las normas observadas firmemente.
- 3.-Los testimonios reveladores de los estados financieros se estiman con

firmeza y la razonabilidad existente.

4.-El informe tendrá un enunciado de dictamen pertinente a los estados financieros.

Formación y competencia

El auditor independiente logra la adecuada formación y competencias técnicas que requiere la primera norma general por lo regular este requisito se interpreta así se requiere formación universitaria en contabilidad y auditoría.

Independencia

La opinión de un contador independiente sobre la verdad de los estados financieros no tendrá mucho valor si no es verdaderamente independiente.

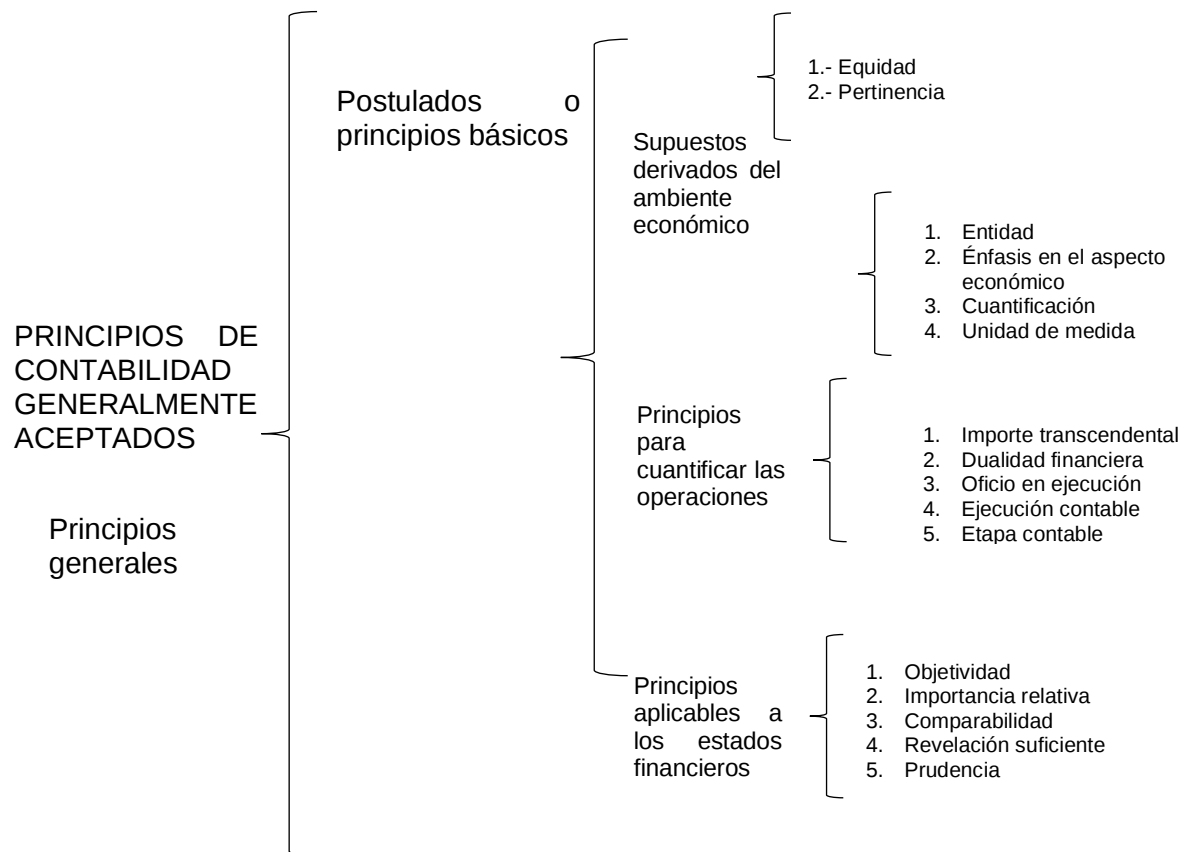
Debido al cuidado profesional

La tercera norma general requiere el debido cuidado profesional al ejecutar la auditoría y al preparar el informe respectivo (Whinintong, 2010).

2.3.6. Principios de contabilidad Generalmente Aceptados

Constituyen las reglas determinadas con obligatoriedad, en las cuales establecen las transacciones inscritas y los resultados de los asientos expuestos en los Estados Financieros manifiesten el patrimonio, en el ejercicio económico en base a los efectos de la entidad. Los principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), son estimados como modelos de ayuda al registro, método y exposición de operaciones económicas. Para poder establecer la sostenibilidad de contable, se instituyen supuestos como la aprobación general y de asignación primera en toda situación económica que este regido en base a los principios de contabilidad generalmente aceptados

(Mora, 2012).



2.2.14. Sistema COSO I

Existe solo un sistema de control interno, el administrador, que es el plan de organización que adopta cada empresa con sus correspondientes procedimientos y métodos, operaciones contables para ayudar, mediante el establecimiento de un medio adecuado, a lograr los objetivos siguientes:

- Mantener información fresca de la situación de la empresa.
- Coordinar sus funciones.

- Mantener una ejecutoria eficiente.
- Determinar si la empresa está operando conforme a las políticas establecidas que incluyen normas y procedimientos ortodoxos.

La estructura actualizada presta mayor atención a los principios. Si bien la versión de 1992 de manera implícita reflejó los principios centrales del control interno, la versión del 2012 de manera explícita señala diez y siete principios, los cuales representan los conceptos fundamentales asociados con los componentes del control interno.

Esos principios continúan siendo amplios dado que tienen la intención de que apliquen a las compañías con ánimo de lucro, incluyendo las que se negocian públicamente y las organizaciones privadas; entidades sin ánimo de lucro; cuerpos del gobierno; y otras organizaciones (COSO, 2011).

A continuación se presenta una tabla donde se detalla los elementos establecidos para los mecanismos del control interno:

Cuadro 2. Control interno COSO I

Componente	Principios
Ambiente de control	1. La entidad manifiesta la responsabilidad con los valores y la ética. 2. La reunión de accionistas muestra libertad en los departamentos para la formación y de aplicación del control interno. 3. La dirección instituye con la supervisión de la reunión, la formación, formato de informe, mandatarios con la verificación de incentivar metas para la empresa. 4. De acuerdo con las metas establecidas, la entidad se compromete el contratar personal con características de productividad. 5. En el cumplimiento de las metas la entidad posee empleados para el respectivo control interno
Valoración del riesgo	6. La entidad detalla las metas con precisión y ayuda a concentrar y valorar las falencias que están identificadas con las metas. 7. La institución detecta las falencias que interrumpe al alcance de las metas, se examina los posibles riesgos para encontrar la solución de no se infiltren en el proceso del desarrollo de la empresa. 8. En la apreciación de los peligros para el alcance de las metas de la entidad es tomado en cuenta con mayor relevancia por la estafa. 9. La entidad detecta y señala las diferencias en la que podría

	sobresalir en el control interno.
Actividades de control	10. La entidad acoge y despliega los trabajos para el respectivo control que se muestran en el aplacamiento, a rangos que se han aceptados, para el alcance de las metas. 11. La entidad acoge la efectuación sobre las labores de control mediante la tecnología en el alcance de las metas. 12. La entidad desprende las labores de control mediante las normas que se efectúan mediante los procesos de relevancia para definir los reglamentos.
Información y comunicación	13. La entidad logra o crea la investigación sobre la calidad, que ayuda a identificar las formas de los componentes del control interno. 14. La entidad da a conocer en el interior sobre las metas y el desempeño que se muestra ante el control interno. 15. La entidad transmite con terceras personas la interacción con los elementos que perjudican el desarrollo de los respectivos componentes.
Monitoreo de las actividades	16. La entidad acoge y efectúa para determinar los exámenes unidas o distanciadas para verificar los componentes que estén funcionando de acuerdo a lo establecido. 17. La entidad se analiza y transmite las fallas del control interno, para ejecutarlo de manera correcta y determinar lo apropiado según los departamentos.

Protegiendo cada funcionamiento de las cualidades, en los que se identifican mediante un grupo de sugerencias para la ayuda de los departamentos que tiene que realizar la efectividad del control interno.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. Materiales y métodos

3.1.1. Materiales y Equipos

Los materiales que se adquirieron para la ejecución del presente examen de auditoría tributaria en la Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**” son:

3.1.1. Materiales

Cuadro 3. Materiales y equipos

Materiales	Cantidad
Documentos administrativos (copias)	100
Materiales bibliográficos (Lápiz, borrador, lapiceros)	1
Hojas (resmas)	1
USB 2 GB. (Unidad)	1
Disco magnético (Unidad)	1
Equipos	
Equipo de computación	1
Calculadora	1
Impresora	1

3.1.2. Métodos de Investigación

Para el desarrollo de la investigación se utilizó los siguientes métodos:

3.1.2.1. Inductivo - Deductivo

Se analizó la situación actual de la empresa en los que se refiere a obligaciones tributarias, permitiendo un mejor sistema y controlar las buenas relaciones tributarias.

3.1.2.2. Transversal

Permitió describir los procedimientos contables de las obligaciones tributarias, en un solo momento y en un tiempo determinado para la elaboración del informe de auditoría de cumplimiento.

3.1.2.3. Científico

Consistió en observar y determinar el análisis de toda la documentación referente a los valores pagados al SRI.

3.1.2.4. Analítico

Este método permitió realizar el análisis de los documentos de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**.

3.1.2.5. Sintético

Este método permitió agrupar conclusiones al final de la investigación y determinar la situación actual de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**.

3.1.2.6. Descriptivo

Mediante este método se puso de manifiesto todo el procedimiento que se realiza para el pago de tributos en la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**.

3.2. Tipo de Investigación

3.2.1. Documental

Permitió analizar los registros de la Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**” en lo referente al tratamiento contable del pago de impuesto.

3.2.2. De Campo

Se utilizó las informaciones del personal a cargo de la Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**” para verificar el fiel cumplimiento de los registros contables.

3.3. Diseño de investigación

3.3.1. Creación de la firma auditora ficticia

Se creó la firma auditora ficticia denominada: **Soriano & Asociados**, a fin de estipular el adecuado ordenamiento de los papeles de trabajo en el proceso de auditoría.



3.3.2. Construcción metodológica del objeto de investigación

Se planteó realizar una auditoría tributaria en la empresa descrita anteriormente.

3.3.3. FASE I: Planificación inicial

3.3.3.1. Inspección de examen a la organización. Mediante este proceso se dio la visita a la entidad, con el fin de verificar la ejecución de las labores administrativas.

3.3.3.2. Memorándum de planificación. Se preparó los papeles de trabajo para documentar aspectos generales, así como otra información significativa de la planificación.

3.3.3.3. Noción de la empresa. Se instituyó con una entrevista a los mandatarios de las organizaciones, también se acogió como identificación la labor donde se despliega la organización.

3.3.4. FASE II. Examen de peligro

Consintió igualar el peligro, de forma que se asemejó a las labores en determinados departamentos, en cuanto a su mayor relevancia y la lata falencia que se detecten.

3.3.4.1. Estimación del control interno. Consintió la estimación preliminar de la falencia; ya que es asignado para el logro y determinación de las evaluaciones.

3.3.5. FASE III. Ejecución de la auditoría

Se realizaron las pruebas definitivas en la ejecución.

3.3.5.1. Procedimiento de levantamiento de información. Se obtuvo un listado de los documentos contables que se encuentran en la empresa.

3.3.5.2. Descripción de los procesos. Se refiere describir todo el procedimiento que se da en el área contable para el registro de los valores de los impuestos.

3.3.5.3. Hoja de hallazgos. Se describió con criterio, condición, causa, efecto, conclusión y recomendación.

3.3.6. FASE IV: Comunicación de los resultados

Se presentó; antecedentes con la descripción del trabajo realizado y comentarios generales sobre la evolución de la cuenta inventarios.

3.3.6.1. Carta de presentación del informe. Va dirigida al Gerente propietario de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**, rubricada por el auditor. Proporcionando acatamiento de su fe y el enfoque en la comunidad a través de un eventual ecuánime del producto o servicio facilitado.

3.3.6.2. Elaboración del informe. Se presentó un informe con todas las anomalías detectadas.

También, es esencial que se especifique el informe mediante la razón de los valores expuestos a los balances, las sugerencias de evaluación adquirida, que se determine es comprendido y mantenido por el auditor.

3.4. Población y Muestra

3.4.1. Población

El marco poblacional sujeto a estudio tiene como principales características: El gerente, el contador y el auxiliar contable, de la Ferretería **“LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**.

3.4.2. Muestra

La población es finita por lo tanto no se utilizó ninguna fórmula estadística para extraer la muestra, considerando a toda la población como objeto de estudio.

Cuadro 4. Personal de la Ferretería “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”.

Cargo	Nº de personas
Gerente Propietario	1
Contador	1
Auxiliar contable	1
TOTAL	3

Fuente: Ferretería “La casa de constructor”

Elaboración: Francia Soriano Briones

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN



4.1. Resultados

Buena Fe, 02 Febrero

Sr.:
Silvio Renato Malesani Scacco

Gerente Propietario

FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”

Ustedes nos han solicitado que auditemos el balance general y estados de resultados, adicionalmente los cumplimientos tributarios con el Servicio de Rentas Internas, SRI de enero a diciembre del 2012.

A través de este documento, llego ante usted para expresarle la grata afirmación y adquirir la responsabilidad correspondiente. La auditoría será realizada con el objetivo de que expresemos una opinión sobre los estados financieros y cumplimientos tributarios.

Efectuamos la auditoría mediante las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas NIAs solicitan que tracemos y ejecutemos la auditoría para adquirir una certeza razonable sobre la tributación y si esta muestra representaciones erróneas importantes. Una auditoría incluye el examen, sobre una base de pruebas, de la evidencia que soporta los montos y revelaciones en

los estados financieros y tributarios. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la gerencia, así como evaluar la presentación global del estado financiero.

En virtud de la naturaleza comprobatoria y de otras limitaciones inherentes de una auditoría de cumplimiento, junto con las limitaciones inherentes de cualquier sistema de contabilidad y control interno, hay un riesgo inevitable de que aún algunas representaciones erróneas importantes puedan permanecer sin ser descubiertas.



Además de nuestro dictamen sobre los estados financieros y los cumplimientos tributarios, esperamos proporcionales una carta por separado, referente a cualquier debilidad sustancial en los sistemas de contabilidad y control interno que vengan a nuestra atención.

Se recomienda que el compromiso por la elaboración de los resultados contables incorporando la adecuada revelación, corresponde a la dirección de la Ferretería. Esto contiene el sustento en contabilidad y los controles internos convenientes, la elección y concentración de reglamentos contables y la protección de los activos de la Ferretería. Como porción del procedimiento de auditoría, se pide al departamento una afirmación con documentación mediante formas creadas en la empresa auditada.

Se espera una ayuda absoluta con sus empleados y confiamos en la proporcion de cada uno de las funciones que desempeñan mediante la documentación necesaria en base a la investigación que se necesita para el desarrollo de nuestra auditoría.

Favor de firmar y devolver la copia adjunta de esta carta para indicar su comprensión y acuerdo sobre los arreglos para nuestra auditoría de los estados financieros.

SORIANO & ASOCIADOS

Acuse de recibo a nombre de

FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”

Buena Fe, 04 de febrero del 2014

Señores

SORIANO y ASOCIADOS CÍA. LTDA.

Presentes.-

Yo, Silvio Renato Malesani Scacco, en mi calidad de Gerente propietario de **FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”**, autorizo a SORIANO Y ASOCIADOS, a realizar la Auditoría tributaria por el período 2012, además se garantiza la entrega oportuna de la información requerida por parte de nuestro personal hacia el equipo de auditoría.

Siendo lo que se me ofrecía comunicar, AUTORIZO para que se inicie con el desarrollo de la Auditoría tributaria.

Atentamente,

Silvio Renato Malesani Scacco
Gerente propietario



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Llor
Buena Fe – Los Ríos

FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 01
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	PGA
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA		1/4
MOTIVO Soriano & Asociados considera que la Ferretería “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, del cantón Buena Fe, sea sometida a una auditoría tributaria a fin de establecer el acatamiento de las obligaciones tributarias en el período 2012, basándose en las disposiciones legales pertinentes. OBJETIVO GENERAL Realizar una auditoría tributaria y su cumplimiento con las obligaciones fiscales de la empresa ferretería “La casa del constructor”, Cantón Buena Fe, año 2012. OBJETIVOS ESPECÍFICOS 1. Identificar mecanismos de control mediante el sistema COSO I que permitan a la Ferretería el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios. 2. Revisar el mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos. 3. Examinar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias. 4. Presentar un informe que permita a la empresa el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isaura Loo
Buena Fe – Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 01
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	PGA
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA		2/4
ALCANCE Esta auditoría cubre la revisión de las declaraciones de impuestos y anexos transaccionales; formulario 103, 104, y 102; revisión de la documentación que soporta las declaraciones; comprobantes de venta y retención; evaluación de riesgos y posibles contingencias tributarias; valoración de la empresa con respecto a su situación tributaria y las conclusiones y recomendaciones en el aspecto tributario para el período 2012. DISPOSICIONES LEGALES • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. • Reglamento para la Aplicación de la Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. • Código Tributario. • Normas Internacionales de Auditoría NIAS. • Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas NAGAS. • Principio de Contabilidad Generalmente Aceptadas. METODOLOGÍA DE TRABAJO Se basará en establecer la auditoría por fases, conteniendo el conocimiento preliminar, planificación, ejecución e informe de auditoría. PERÍODO DE ELABORACIÓN 40 días laborables		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe – Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 01	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	PGA	
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA			3/4	
ENFOQUE				
El enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría. También se requiere proporcionar a la ferrería una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas.				
RECURSOS				
HUMANOS				
JEFE DE AUDITORÍA: CPA. ROSA TORRES BRIONES, M.Sc.				
AUDITOR JUNIOR: Srta. FRANCIA SORIANO BRIONES				
MATERIALES				
Nº	DETALLE	UNIDADES	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Equipo informático	Unidad	650.00	650.00
1	Material de oficina	Unidad	10.00	10.00
5	Hojas A4	Resma	5.00	25.00
	Imprevistos			200.00
TOTAL				885.00
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe – Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 01
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	PGA
PLAN GENERAL DE AUDITORÍA		4/4
FINANCIEROS		
En total suman 885.00 dólares que serán solventados por la autora de la presente investigación.		
FECHAS		
FASE 1.- CONOCIMIENTO PRELIMINAR	06/02/2014 al 11/02/2014	
FASE 2.- PLANIFICACIÓN	14/03/2014 al 20/03/2014	
FASE 3.- EJECUCIÓN	14/04/2014 al 28/04/2014	
FASE 4.- INFORME DE AUDITORÍA	14/05/2014	
VERIFICACIÓN DEL TRABAJO DE AUDITORÍA		
Esta auditoría cubre la Planificación de Auditoría tributaria detallando los programas de trabajo para cada uno de los impuestos objeto de estudio.para el período 2012.		
RESULTADOS A OBTENER		
• Programa de auditoría. • Plan General de Auditoría. • Cuestionarios de control interno COSO I. • Hallazgos. • Informe final de auditoría.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe – Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		PT # 02
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F1 CP
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE 1				1/1
OBJETIVO				
Revisar el mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos.				
Nº	PROCEDIMIENTO	ELABORADO POR	REF P/T	FECHA
1	Establecer reseña histórica de la sección industrial a la que pertenece.	F.S.	F1-CP 1	06/02/14
2	Solicitar información sobre antecedentes de la ferretería.	F.S.	F1-CP 2	07/02/14
3	Entrevista con el Gerente Propietario de la ferretería.	F.S.	F1-CP 3	08/02/14
4	Entrevista con el auxiliar contable.	F.S.	F1-CP 4	09/02/14
5	Revisar normativa y legislación que rige el funcionamiento de la ferretería.	F.S.	F1-CP 5	10/02/14
6	Marcas de auditoría y codificación de los papeles de trabajo.	F.S.	F1-CP 6	11/02/14
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	

FASE 1.- CONOCIMIENTO PRELIMINAR

 Soriano / Asociados <i>Asesoría contable y Tributaria</i> Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 03
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 1
RESEÑA HISTÓRICA DE LA SECCIÓN INDUSTRIAL A LA QUE PERTENECE		1/2
Durante el 2013 el comportamiento del Producto Interno Bruto de la construcción ha mantenido un crecimiento del 3,3% con respecto al año anterior, este sector aporta un 7,2% al total de la riqueza del país. Por su parte las importaciones de materiales para la construcción han aumentado un 44% con respecto al año anterior, y en conjunto representan un 3,6% del total de las importaciones que ha realizado Ecuador en los seis primeros meses del año. No hay duda de que la evolución del sector construcción está liderado por el sector privado, en el que sobresale la construcción de vivienda. Los programas de vivienda social están prácticamente detenidos y la construcción formal atiende, básicamente, a sectores con ingresos medios y altos, por lo tanto el déficit habitacional no disminuye. Uno de los factores clave para el auge del sector de la construcción privada han sido las condiciones de financiamiento, que ofrecen tasas de interés más convenientes y plazos más amplios. En 2013 las materias primas para la construcción tuvieron una variación anual de sus precios del 18.5%.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 03
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 1
RESEÑA HISTÓRICA DE LA SECCIÓN INDUSTRIAL A LA QUE PERTENECE		2/2
La evolución positiva del sector está influenciada por dos efectos importantes que ha ocurrido en la economía ecuatoriana, por un lado la estabilidad que ha manifestado la economía ecuatoriana desde el proceso de dolarización del año 2.000 ha propiciado la inversión en el país. Además la dolarización ha favorecido la estabilidad crediticia, permitiendo solicitar créditos para la compra de viviendas con intereses estables y más largo plazo que en la situación monetaria anterior. Por otro lado, el creciente fenómeno de la emigración, sobre todo hacia España, ha proporcionado grandes cantidades de recursos, en forma de remesas, que los beneficiarios invierten, hasta en un 40%, en el sector de la construcción, lo que explicaría el auge del sector. Ferretería LA CASA DEL CONSTRUCTOR inició sus actividades en el año 1992, como una idea del señor Malesani Scacco Silvio Renato y surgió por la necesidad de cubrir el campo ferretero y materiales de construcción en general. Empezó como una empresa bastante pequeña y con pocos productos, pero al paso de los años fue creciendo hasta el punto de convertirse como una de las ferreterías predilectas de muchos buenafesinos y residentes cercanos.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 04
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 2
RESEÑA HISTÓRICA DE LA EMPRESA, MISIÓN, VISIÓN, VALORES INSTITUCIONALES Y OBJETIVO GENERAL		1/1

Esta ferretería hoy en día cuenta con una gran variedad de productos de buena calidad, a precios bastante cómodos y competitivos, respaldados de una buena atención a los clientes, haciendo que estos queden satisfechos con el buen servicio brindado. Ferretería LA CASA DEL CONSTRUCTOR hoy por hoy sigue creciendo dentro del Cantón Buena Fe.

La ferretería cumple con la ordenanza municipal en lo referente a patente y alcabalas; cuerpo de bomberos y permiso sanitario. Con el SRI corresponde obtención del RUC, anexo relación de dependencia, anexo transaccional simplificado, declaración de retención en la fuente, declaración de IVA mensual e impuesto a la renta.

Conclusión:

No posee misión y visión **H** Hallazgo

No posee valores institucionales y objetivo general **E** Evidencia documental

Análisis: Con esta falencia se incumple lo que nos manifiesta el método COSO I 2013 en el componente Ambiente de Control y el principio 1 en donde nos demuestra el compromiso que toda entidad debe cumplir en cuanto a integridad y valores éticos.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 05
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 3
ENTREVISTAS		1/2

GERENTE

1. ¿Cuál es la principal actividad económica de la empresa?

Venta de materiales de construcción

2. ¿Tiene sucursales?

No

3. ¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos?

Si

4. ¿Cuál es el tratamiento que le dan a ese tipo de operaciones y como se documentan?

Una factura como vendido

5. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A.?

Todos los artículos

6. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso exentas con I.V.A.?

Focos ahorradores, materiales agrícolas y transporte

7. ¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja?

Clientes

8. ¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de ventas al crédito?

Los grupos bananeros

9. ¿Con qué frecuencia se registran contablemente las ventas al crédito?

Cuando se cobra la factura

10. ¿Qué reportes se generan para control de los clientes? **Registro de cuentas por cobrar, programa Marfeurs**

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 05
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 3
ENTREVISTAS		2/2

GERENTE

11. ¿Qué clase de inventarios maneja?

Materiales y herramientas

12. ¿Qué clase de control de inventarios utiliza?

Registros auxiliares

13. ¿Con qué frecuencia efectúan inventario físico?

Anual

14. ¿Quién efectúa la toma de inventario físico?

El Auxiliar contable

15. ¿Qué sistema de registro para inventarios utiliza?

Permanente

16. ¿Qué método de valuación de inventario utiliza?

No realiza ningún método de valuación

17. ¿Qué clase de activo fijo posee?

Inmuebles, Terrenos, Edificios, Construcciones en Proceso

18. ¿Qué tipo de inversiones tienen?

Emprendimiento

19. ¿Cuáles son los medios de comercialización?

Distribuidor

20. ¿Cuál es el origen de las compras que realiza?

Nacionales

Análisis: Acorde a las respuestas brindadas por el Gerente de la empresa se deduce que está consciente de los riesgos que se genera al no cumplir con el ente regular tributario.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 06
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 4
ENTREVISTAS		1/1

AUXILIAR CONTABLE

1. ¿Cuál es el tratamiento que se realiza con los ajustes a las operaciones de ingresos, originadas por descuentos, rebajas, devoluciones, anulaciones y rescisiones?

Anteriormente se lo facturaba y emitía una nota de crédito basado en el reglamento hasta el 2013, 2014 se lo factura con valor 0

2. ¿Cuáles son las fuentes de las compras gravadas con I.V.A.? Detalle:
Mercadería

3. ¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso de que los créditos tributarios se reciban posterior a los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?

No sé a solicitada devolución de crédito porque se lo acumula

4. ¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza con las notas de crédito recibidas de sus proveedores, después de los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?

No son recibidas porque la factura ya fue declarada

5. ¿Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterado al fisco en el mismo período de la retención?

Si

6. ¿Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?

Si asistentes del contador

7. ¿Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios y como se documentan?

El sistema los reporta a través de cada factura emitida y recibida

Análisis.- Luego de la entrevista realizada a la auxiliar contable se expresa el conocimiento que tiene sobre las transacciones tributarias que deben hacerse en la empresa.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 07
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 5
INFORME DE CONFORMIDAD A LA NORMATIVA VIGENTE		1/1

Buena Fe, 08 de febrero de 2014

Contador Público Autorizado

Rosa Marjorie Torres Briones, M.Sc.

Auditora Jefa

De mi consideración:

Se ha revisado y analizado la constitución y legalidad de **FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”** se determinó que cumple de acuerdo a lo expuesto en el Artículo 19 del Código de Régimen Tributario el cual establece a las personas obligadas a llevar contabilidad que superen el volumen de ingresos brutos; los individuos sin lo jurídico desempeñan las labores corporativamente con una utilidad menor, para ello se requiere mantener un registros de ingresos y egresos para establecer su renta.

Los lineamientos tributarios de la empresa han sido evaluados en el Papel de Trabajo No 002 que corresponde a la entrevista al Contador de la empresa encargado de las declaraciones y cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Atentamente

Francia Soriano

Ejecutor

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 08
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F1-CP 6
MARCAS DE AUDITORÍA Y CODIFICACIÓN DE LOS PAPELES DE TRABAJO		1/1
Para la realización de la auditoría tributaria se utilizarán las siguientes marcas: ✓ Examinado H Hallazgo ® Revisado Φ Verificación mediante observación Ω Evidencia testimonial £ Evidencia documental ‡ Evidencia analítica Σ Sumado y analizado P/T Papel de Trabajo PRG Programa de Auditoría C P Conocimiento Preliminar F1 Fase Uno F2 Fase dos F3 Fase tres F4 Fase cuatro Ref. Referencia		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe – Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		PT # 09
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F2 PL
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE 2				1/1
OBJETIVO				
Identificar mecanismos de control mediante el sistema COSO I que permitan a la Ferretería el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios.				
Nº	PROCEDIMIENTO	ELABORADO POR	REF P/T	FECHA
1	Comunicación del inicio de la auditoría.	F.S.	F2-PL 1	14/03/14
2	Elaborar cronograma de actividades.	F.S.	F2-PL 2	17/03/14
3	Establecer el memorando de planificación de auditoría.	F.S.	F2-PL 3	18/03/14
4	Aplicación de cuestionarios de control interno.	F.S.	F2-PL 4	19/03/14
5	Realizar informe de control Interno.	F.S.	F2-PL 5	20/03/14
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 10
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 1
COMUNICACIÓN DEL INICIO DE LA AUDITORÍA		1/1
PARA: Gerencia General FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR” DE: SORIANO Y ASOCIADOS AUDITORES INDEPENDIENTES ASUNTO: Comunicación del inicio del examen FECHA: 14 de febrero del 2014 Cúpleme comunicarle que la firma Auditora SORIANO Y ASOCIADOS CÍA. LTDA., en su calidad de auditores externos, dio inicio a la Auditoría tributaria a la FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, el 2 de febrero del 2014, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre del 2012. Con esta oportunidad agradeceré remitir a la firma Auditora SORIANO Y ASOCIADOS, cualquier documentación que tenga relación con el examen mencionado y facilitar toda la colaboración necesaria a fin de que los resultados logrados sean de beneficio para la institución. FRANCIA SORIANO BRIONES JEFE DE EQUIPO SORIANO Y ASOCIADOS		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 11			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	F2-PL 2			
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES			1/2			
Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
1	Solicitud de auditoría.	F.S.				
2	Aceptación de la auditoría.	F.S.				
	FASE I. CONOCIMIENTO PRELIMINAR					
1	Establecer reseña histórica de la sección industrial a la que pertenece.	F.S.				
2	Solicitar información sobre antecedentes de la ferretería.	F.S.				
3	Entrevista con el Gerente Propietario de la ferretería.	F.S.				
4	Entrevista con el auxiliar contable.	F.S.				
5	Revisar normativa y legislación que rige el funcionamiento de la ferretería.	F.S.				
6	Marcas de auditoría y codificación de los papeles de trabajo.	F.S.				
	FASE II. PLANIFICACION					
1	Comunicación del inicio de la auditoría.	F.S.				
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014				
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014				

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
 Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	PT # 11		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	F2-PL 2		
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES				2/2		
Nº	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
2	Elaborar cronograma de actividades.	F.S.				
3	Establecer memorando de planificación.	F.S.				
4	Aplicación de cuestionarios de control interno.	F.S.				
5	Realizar informe de control interno.	F.S.				
	FASE III. EJECUCIÓN					
1	Describir flujograma de proceso tributario.	F.S.				
2	Aplicar técnicas y procedimientos de auditoría.	F.S.				
3	Elaborar hoja principal de trabajo.	F.S.				
4	Elaborar las hojas de hallazgos.	F.S.				
	FASE IV. EMISIÓN DEL INFORME					
1	Carta de presentación.	F.S.				
2	Antecedentes.	F.S.				
3	Informe de auditoría.	F.S.				
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014			



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		1/25

En este procedimiento se ejecutó lo presentado a continuación:

- 1) Examen de las inspecciones que se emplean para el desembolso tributario
- 2) Implantación del rango de las falencias en los procesos auditados.

Recopilación de información para el riesgo de control

La investigación es paso al examen proveniente de los efectos del cuestionario de control interno asignado a la **FERRETERÍA "LA CASA DEL CONSTRUCTOR"** lo cual posibilitó la realización de esta investigación.

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

Se adquirió la presente fórmula de nivel de control:

$$NC = \frac{CT}{PT} \times 100$$

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres	Fecha: 17/02/2014

Briones							
 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos							
Ejecutado por: Francia Soriano Briones				Fecha: 06/02/2014		PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones				Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4	
CONTROL INTERNO						1/16	
Contador / Ambiente de control							
Objetivo: Evaluar el entorno que estimule las tareas del personal con respecto al control de sus actividades							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
	Integridad y valores éticos						
1	¿Está definida la organización de la ferretería en un Reglamento Interno?	X		6	6	Pero el reglamento no se encuentra debidamente ordenado.	Ω
2	¿Disponen de copias del reglamento y/o se conocen las funciones asignadas en el reglamento?	X		6	6	Porque no somos compañía.	Ω
3	¿Se encuentran asignadas formalmente las responsabilidades a todos los trabajadores de la ferretería?	X		7	7	Pero no siempre se encuentra en el mismo sitio.	Ω
4	¿Se dispone de reglamentos que normen las actividades en cada área?	X		6	6	Contamos con un Reglamento Interno.	Ω
5	¿La honestidad y la ética prevalecen en las políticas establecidas para el trato con los trabajadores dentro de la ferretería?	X		7	7	No siempre porque hay trabajadores que no cumplen con lo establecidos	Ω
	Responsabilidad de supervisión del control interno						
6	¿El personal que labora en la ferretería reúne los requisitos de conocimientos y habilidades para ejecutar los trabajos de manera adecuada?	X		7	7	Si el personal reúne los requisitos pero en sus áreas de trabajo	Ω
Ejecutado por: Francia Soriano						Fecha: 06/02/2014	

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014	
 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos							
Ejecutado por: Francia Soriano Briones						Fecha: 06/02/2014 PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014 F2-PL 4	
CONTROL INTERNO						2/16	
Contador / Ambiente de control							
Objetivo: Evaluar el entorno que estimule las tareas del personal con respecto al control de sus actividades							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
7	¿Se reciben carpetas para seleccionar al personal de la ferretería?	X		6	6	Se reciben carpetas	Ω
8	¿El personal que labora en la empresa es el necesario para cumplir con las actividades?	X		7	7	El personal es necesario pero no son permanentes	Ω
	Compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes						Ω
9	¿Se cuenta con un plan de capacitación para el personal de la ferretería?	X		6	6	Siempre	Ω
10	¿Se evalúa al personal de la ferretería?	X		6	6	Se evalúa al personal siempre y cuando sepamos de alguna falencia	Ω
11	¿Existe un código o normas de ética que deben observar los empleados y éstas son de su pleno conocimiento?		X	6	1	No tenemos normas éticas	H
12	¿Se realiza el seguimiento o evaluación periódica del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la ferretería?	X		6	6	Se la realiza pero no regularmente	Ω
	Retiene a personal de confianza y comprometido						Ω
13	¿Existen descripciones formales o informales del puesto de trabajo o funciones a cumplir?	X		6	6	Pero no siempre el personal lo cumple	Ω
14	¿Existe una planificación sobre las responsabilidades a cumplir dentro de la ferretería?	X		6	6	Tenemos planificaciones no siempre se cumplen tal responsabilidad	Ω
Ejecutado por: Francia Soriano						Fecha: 06/02/2014	

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014
---	-------------------

 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos							
Ejecutado por: Francia Soriano Briones				Fecha: 06/02/2014		PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones				Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4	
CONTROL INTERNO						3/16	
Contador / Ambiente de control							
Objetivo: Evaluar el entorno que estimule las tareas del personal con respecto al control de sus actividades							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
15	¿Existe precisión para cumplir con los indicadores de rendimiento dentro de la ferretería?	X		6	6	Los indicadores de rendimiento se cumplen siempre poniendo mano dura	Ω
16	¿Se analizan los conocimientos y habilidades requeridas para realizar los trabajos adecuados?	X		6	6	Hay una persona responsable de analizar los conocimientos y habilidades	Ω
Total				100	95		
Ejecutado por: Francia Soriano						Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		4/16

RIESGO DE CONTROL:

Para la evaluación del componente ambiente de control del sistema COSO I, se utilizó la siguiente fórmula para la medida del rango en confianza y riesgo.

NIVEL DE CONFIANZA= CALIFICACIÓN ALCANZADA / PUNTAJE OPTIMO

NIVEL DE CONFIANZA= 95/100

NIVEL DE CONFIANZA= 0.95 X 100 = 95%

NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO = 100% - 95

NIVEL DE RIESGO = 5%

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

Como se puede observar en la entrevista realizada al contador de la empresa este refleja un nivel de confianza del 95% y un nivel de riesgo del 5%, determinándola con una confianza Alto y un Riesgo Bajo esto se da porque dentro de la empresa no cuenta con normas éticas y todo lo realizan informalmente.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres	Fecha: 17/02/2014

Briones	
---------	--

 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos							
Ejecutado por: Francia Soriano Briones					Fecha: 06/02/2014		PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4
CONTROL INTERNO							5/16
Auxiliar contable / Evaluacion de riesgo							
Objetivo: Evaluar si la ferretería ha definido sus objetivos y metas y si se han considerado los riesgos que afecten el cumplimiento de éstas.							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
	Objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.						Ω
1	¿Se han determinado los riesgos externos que pueden influir en el cumplimiento de las metas y actividades de la Dirección?	X		10	10		Ω
2	¿Existen mecanismos para dar a conocer los objetivos de la entidad a los trabajadores?	X		10	10	El Gerente Propietario los da a conocer	Ω
Identificación y análisis de riesgos y cómo se deben mitigar.							
3	¿Se realiza un análisis por parte del director del departamento para evitar riesgos?	X		10	10	Pero muy pocas veces corremos de algún riesgo	Ω
4	¿Existe un presupuesto aprobado para el logro de metas y objetivos propuestos en cada una de sus actividades?		X	10	1	No tenemos presupuesto para logro de metas	H
5	¿Se controla adecuadamente el acceso al efectivo, sin permitir que se utilicen las ventas del día para hacer pagos del día?	X		10	10	Para los gastos pequeños se cuenta con Caja Chica	Ω
Posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.							
6	¿Existen controles adecuados para el registro del impuesto al valor agregado?	X		10	10	Si pero se controla muy poco	Ω
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano Briones					Fecha: 06/02/2014		PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4	
CONTROL INTERNO							6/16	
Auxiliar contable / Evaluacion de riesgo								
Objetivo: Evaluar si la ferretería ha definido sus objetivos y metas y si se han considerado los riesgos que afecten el cumplimiento de éstas.								
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac	Marcas	
7	¿Existe una persona que verifique el impuesto al valor agregado en las facturas de compra?	X		10	10	Ese trabajo lo realiza la auxiliar contable, también el contador.	Ω	
8	¿Manejan controles para mitigar los riesgos en los procedimientos de seguridad?	X		10	10	Se manejan controles pero no tenemos personal de seguridad.	Ω	
Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno								
9	¿Existen alternativas para seguir con las actividades normalmente en caso de que el sistema integrado no esté disponible?	X		10	10	Tenemos alternativas pero el sistema siempre está disponible.	Ω	
10	¿Existe una segregación adecuada de las funciones de autorización, custodia y registro?	X		10	10	Tenemos una segregación de funciones pero solo de autorización y registro.	Ω	
	Total			100	91			
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014			



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		7/16

RIESGO DE CONTROL:

Para la evaluación del componente ambiente de control sistema COSO I, se utilizó la siguiente fórmula a medida del rango de confianza y riesgo.

NIVEL DE CONFIANZA= CALIFICACIÓN OBTENIDA / PUNTAJE OPTIMO

NIVEL DE CONFIANZA= 91/100

NIVEL DE CONFIANZA= 0.91 X 100 = 91%

NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO = 100% - 91

NIVEL DE RIESGO = 9%

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

En la evaluación de riesgos aplicado al auxiliar contable de la Ferretería se observar que tiene un nivel de confianza del 91% y un nivel de riesgo del 9%, y esta a su vez se la expresa con una Confianza Alto y Riesgo Bajo, esto se da porque dentro de la empresa no hay presupuesto para logro de metas.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano Briones		Fecha: 06/02/2014		PT # 12			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4			
CONTROL INTERNO				8/16			
Contador / Actividades de control							
Objetivo: Evaluar si la ferretería cuenta con controles que le permitan tener un mejor control de las actividades que se realizan.							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
Selección y desarrollo de actividades de controles generales para apoyar el logro de los objetivos.							
1	¿Clasifican las cuentas por antigüedad?	X		10	10	Cuando es necesario hacerlo.	Ω
2	¿Consta una verificación de las transacciones en cuentas incobrables mediante anuncio de la deuda?	X		10	10	Se controla pero solo 2 veces al año.	Ω
3	¿Existen políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas?	X		10	10		Ω
4	¿Se llevan registros auxiliares?	X		10	10	Pero no con regularidad.	Ω
5	¿Para la aceptación o renovación de documentos requiere aprobación de personal responsable?	X		10	10	No siempre se requiere de tal aprobación pero siempre se lo consulta con el gerente.	Ω
Actividades de control a través de políticas y procedimientos.							
6	¿Se ha adoptado algún método de valoración de inventarios de mercadería?	X		10	10	Tenemos un método de valoración pero no se cumple.	Ω
7	¿La ferretería ha sido sujeta a algún tipo de revisión fiscal o tributaria en los últimos cuatro años?		X	10	1	No sea realizado ningún tipo de auditoria.	H
Ejecutado por: Francia Soriano				Fecha: 06/02/2014			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones				Fecha: 17/02/2014			



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano				Fecha: 06/02/2014		PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones				Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4	
CONTROL INTERNO						9/16	
Contador / Actividades de control							
Objetivo: Evaluar si la ferretería cuenta con controles que le permitan tener un mejor desarrollo de las actividades que se realizan.							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
8	¿Existen valores a pagar por concepto de multas, intereses y diferencias de orden tributario?		X	10	10	No, estamos al día.	Ω
9	¿Permanecen en utilización constante de los materiales, sobre apelen la depreciación?	X		10	10	Se encuentran de manera permanente.	Ω
10	¿Los productos depreciados son necesarios para el origen productora de importes gravados?	X		10	10	Siempre se utilizan tales valores de depreciación.	Ω
Total				100	91		
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		10/16

RIESGO DE CONTROL:

Para la evaluación del componente actividad de control del sistema COSO I, se utilizó la siguiente fórmula para la medida del rango en la confianza y riesgo.

NIVEL DE CONFIANZA= CALIFICACIÓN OBTENIDA / PUNTAJE OPTIMO

NIVEL DE CONFIANZA= 91/100

NIVEL DE CONFIANZA= 0.91 X 100 = 91%

NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO = 100% - 91

NIVEL DE RIESGO = 9%

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

En la actividad de control aplicado al contador de la Ferretería se observar que tiene un nivel de confianza del 91% y un nivel de riesgo del 9%, y esta a su vez se la expresa con una Confianza Alto y Riesgo Bajo, esto se da porque dentro de la ferretería no se ha realizado ninguna auditoria.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Llor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014				PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014				F2-PL 4	
CONTROL INTERNO						11/16	
Auxiliar contable / Información y comunicación							
Objetivo: Determinar si la ferretería realiza actividades que le permitan comunicar resultados, excepciones, puntos de interés hacia la autoridad correspondiente.							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
Información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno							
1	¿Existe información en todos los niveles del departamento?	X		8	8	Solo el Gerente y Contador.	Ω
2	¿Existe información de los estados financieros?	X		8	8	La maneja el Gerente y Contador.	Ω
3	¿La información de los estados financieros es utilizada para la gestión del negocio?		X	8	1	No solo para efecto de flujos de efectivo.	H
4	¿Se generan reportes sobre las compras realizadas?	X		10	10	Se trata de hacerlo con regularidad	Ω
5	¿Se generan reportes sobre las ventas realizadas?	X		10	10	Se trata de hacerlo con regularidad.	Ω
6	¿Estos registros se mantienen debidamente actualizados?	X		10	10	Cuando se los utiliza los actualizamos.	Ω
Comunicación interna de los objetivos y las responsabilidades de control interno							
7	¿Considera que los sistemas de información que dispone la ferretería son seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones?	X		8	8	Son seguros pero un poco lento cuando el sistema se pone pesado.	Ω
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano Briones						Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO							12/16
Auxiliar contable / Informacion y comunicaci3n							
Objetivo: Determinar si la ferreteria realiza actividades que le permitan comunicar resultados, excepciones, puntos de inter3s hacia la autoridad correspondiente.							
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas
8	¿Se comunica con eficiencia a los trabajadores las tareas y responsabilidades de control?	X		10	10	Si aunque no cuentan con documentos que respalden el mismo, ya que cada evento que se presenta en la empresa se lo realiza con reuniones.	Ω
9	¿Existen registros que le permiten preparar los informes periódicos en cuanto al desempeño?	X		9	9		Ω
	Comunicaci3n externa de los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles						
10	¿Están establecidos los canales de comunicaci3n para que los trabajadores puedan informar sobre posibles irregularidades?	X		10	10		Ω
11	¿Existen los mecanismos para informar los procedimientos en la ferreteria?	X		9	9	Hay varias formas	Ω
	Total			100	94		
Ejecutado por: Francia Soriano						Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		13/16

RIESGO DE CONTROL:

Para la evaluación del componente información y comunicación del sistema COSO I, se utilizó la siguiente fórmula para la medida del rango de confianza y riesgo.

NIVEL DE CONFIANZA= CALIFICACIÓN OBTENIDA / PUNTAJE OPTIMO

NIVEL DE CONFIANZA= 94/100

NIVEL DE CONFIANZA= 0.94 X 100 = 94%

NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO = 100% - 94%

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

NIVEL DE RIESGO = 6%

En la actividad de control aplicado al auxiliar contable de la Ferretería se observar que tiene un nivel de confianza del 94% y un nivel de riesgo del 6%, y esta a su vez se la expresa con una Confianza Alto y Riesgo Bajo. Esto dado por que la información de los estados financieros no es utilizada para la gestión del negocio.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014		PT # 12	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4	
CONTROL INTERNO							14/16	
Contador / Actividades de monitoreo								
Objetivo: Determinar si la ferretería realiza actividades que le permitan comunicar resultados, excepciones, puntos de interés hacia la autoridad correspondiente.								
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.	Marcas	
	Evaluaciones sobre la marcha y por separado para establecer si los componentes del control interno están funcionando							
1	¿Existe un monitoreo continuo por parte de la administración?	X		13	13	Pero no siempre se lo utiliza.	Ω	
2	¿Los eventos de formación de personal, las sesiones de planificación u otras reuniones facilitan información a la dirección sobre el funcionamiento de los controles?	X		13	13		Ω	
3	¿Periódicamente se verifica si el personal comprende y cumple con el código de conducta de la entidad?		X	13	1	La Ferretería no cuenta con un código de conducta.	Ω	
4	¿Considera que los reglamentos internos existentes que norman las actividades de la empresa son aplicables a las funciones que realizan?	X		12	12	No siempre se cumple el Reglamento interno.	Ω	
	Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.							
5	¿Existe una custodia física adecuada de los inventarios?	X		12	12	Siempre.	Ω	
6	¿Se ha tomado acciones por faltantes entre los saldos de los informes y los saldos físicos?	X		12	12	Si, cuando ha existido.	Ω	
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014			
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014			

H



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		PT # 12		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F2-PL 4		
CONTROL INTERNO				15/16		
Contador / Actividades de monitoreo						
Objetivo: Determinar si la ferretería realiza actividades que le permitan comunicar resultados, excepciones, puntos de interés hacia la autoridad correspondiente.						
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif	Observac.
7	¿Han sido consistentes en la utilización del sistema de registro y método de valuación de inventarios, sistema de acumulación y determinación de costos, respecto al ejercicio anterior?	X		12	12	Ω
8	¿Se comparan los resultados de los recuentos físicos en los inventarios contabilizados (método periódico) o registros Auxiliares (Kardex)?	X		13	13	Ω
Total				100	88	
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014				
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014				



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 12
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
CONTROL INTERNO		16/16

RIESGO DE CONTROL:

Para la evaluación del componente actividades de monitoreo del sistema COSO I, se utilizó la siguiente fórmula para la medida del rango de confianza y riesgo.

NIVEL DE CONFIANZA= CALIFICACIÓN OBTENIDA / PUNTAJE ÓPTIMO

NIVEL DE CONFIANZA= 88/100

NIVEL DE CONFIANZA= 0.88 X 100 = 88%

NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA

NIVEL DE RIESGO = 100% - 88%

Tono	%	Riesgo	Confianza
Rojo	15% - 41%	Mayor	Menor
Amarillo	42% - 69%	Promedio	Promedio
Verde	70% - 95%	Menor	Mayor

NIVEL DE RIESGO = 12%

Una vez concluida la entrevista al contador se puede observar que tiene un nivel de confianza del 88% y un nivel de riesgo del 12%, estableciendo una Confianza Alto y un Riesgo Bajo, esto se debe porque dentro de la ferretería No se verifica periódicamente si el personal comprende y cumple con el código de conducta de la entidad.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isaura Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 13
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
RIESGO DE CONTROL		1/1

La **NIA 25, en el párrafo 14**, establece: El riesgo de que el sistema de control interno no prevenga o detecte oportunamente en el saldo de una cuenta o clase de transacciones, una distorsión que pueda resultar del material, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o transacciones.

Se determinó el riesgo inherente y riesgo de control de los cinco componentes del COSO I, mediante el cual se la determino con un nivel de confianza del 91.80% y nivel de riesgo del 8.20%.

Riesgos de control

Componentes	Nivel de Confianza	Nivel de Riesgo
Ambiente de control	95%	5%
Evaluación de riesgos	91%	9%
Actividades de control	91%	9%
Información y comunicación	94%	6%
Supervisión y monitoreo	88%	12%
Promedio	91.80	8.20

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 14
---------------------------------------	--------------------------	----------------

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
--	--------------------------	----------------

RIESGO INHERENTE

1/2

ESCALA DE MEDICIÓN DE RIESGOS

Mayor	Mayor	99.99%
	Promedio	88.88%
	Menor	77.77%
Promedio	Mayor	66.66%
	Promedio	55.55%
	Menor	44.44%
Menor	Mayor	33.33%
	Promedio	22.22%
	Menor	11.11%

Resultado

Riesgo de control es de 8.20% Riesgo menor - menor.

Factores de riesgo	Pond.	Calif.
Incremento de precios de productos importados	25%	20%
Impuestos por disposiciones gubernamentales	25%	20%
Acceso a productos importados	25%	20%
Disposiciones Gubernamentales en el ambito laboral	25%	10%
Total	100%	70%

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
---------------------------------------	--------------------------

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014
--	--------------------------



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isaura Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 14
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
Norma: NIA 400 EVALUACION DEL RIESGO Y CONTROL INTERNO		2/2
NIVEL DE CONFIANZA = CALIFICACIÓN OBTENIDA / PUNTAJE ÓPTIMO NIVEL DE CONFIANZA = 70/100 NIVEL DE CONFIANZA = 0.70 X 100 = 70% NIVEL DE RIESGO = 100% - NIVEL DE CONFIANZA NIVEL DE RIESGO = 100% - 70% NIVEL DE RIESGO = 30% Norma: NIA 400 EVALUACION DEL RIESGO Y CONTROL INTERNO El riesgo de detección es el riesgo asumido por el auditor en base a la confianza adquirida en el proceso de auditoría. RA= RI* RC * RD RA= 0.30 * 0.082 * 0.05 RA= 0.00123 * 100 RA= 0,123% Criterio: Mediante el examen realizado de los riesgos de control, inherente y detección, se pudo establecer que FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR” presenta un riesgo de auditoría de 0.123%, considerado como moderado. La NIA 25, párrafo 15, establece: El riesgo de detección es el riesgo de que los procedimientos de auditoría no detecten, en el saldo de una cuenta o clase de transacciones, una distorsión que pueda resultar del material, individualmente o al acumularse con otras distorsiones de otros saldos o transacciones.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isaura Looor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
HALLAZGO N° 1 TITULO: INEXISTENCIA DE CODIGOS Y NORMAS DE ETICA PARA LOS EMPLEADOS DENTRO DE LA FERRETARIA		1/10
CONDICIÓN:		
Se estima que dentro de la Ferreteria no cuenta con politicas y organigrama bien definidas para que los trabajadores puedan cumplir con responsabilidad sus funciones.		
CRITERIO:		
De acuerdo al COSO I Principio 1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos , dentro de los 17 principios del COSO 2013; se debe establecer normas internas en la Ferreteria en consideracion de implantar politicas para un manejo eficiente. Además en la norma 200-01 Integridad y valores éticos , manifiesta que son esenciales para la administración.		
CAUSA:		
La empresa considera que no es necesario implantar politicas y organigrama dentro de la Ferreteria porque no son compañía para poder establecer dicho requerimiento.		
EFEECTO:		
Se establece que la empresa no tiene organigrama debido a que la ferreteria no es una compañía; tampoco cuenta con ningun reglamento a las que puedan regirse; no prevalece honestidad y etica ya que los trabajadores no cumplen con lo establecido dentro de la empresa; se especifica que no cumplen con los requisitos de conocimiento ya que todo no son expertos en sus areas de trabajo y que todo lo que realizan dentro de la empresa es informal.		
CONCLUSION:		
La inexistencia de politicas y orgramana no permite que los trabajadores dentro de la Ferreteria pueda cumplir con responsabilidad sus funciones.		
RECOMENDACIÓN:		
Se recomienda al gerente de las siguientes expectativas: Definir un organigrama bien estructurado. Determinar reglamentos en el cual se den a conocer sobre las funciones asignadas. Implantar politicas bien definidas en el cual prevalezca la honestidad y etica dentro de la Ferreteria.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor

Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INDICADOR		2/10

HALLAZGO N° 1 TITULO: INEXISTENCIA DE CODIGOS Y NORMAS DE ETICA PARA LOS EMPLEADOS DENTRO DE LA FERRETARIA

$$\text{Código o normas de ética} = \frac{\text{Calificación}}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{Código o normas de ética} = \frac{1}{6}$$

$$\text{Código o normas de ética} = 0,16$$

$$\text{Código o normas de ética} = 0,16 * 100 = 16\%$$

Análisis:

Mediante este indicador se establece que el 16% de la información obtenida a través de la aplicación del COSO I, en el componente ambiente de control, no existe códigos o normas de ética, mientras que el 84% restante si se evalúa el entorno que estimule las tareas del personal con respecto al control de sus actividades.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
HALLAZGO N° 2 TITULO: CARENCIA DE PRESUPUESTO PARA LOGROS DE METAS Y OBJETIVOS		3/10
CONDICION: Se indica que dentro de la empresa no cuenta con presupuesto aprobado para el logro de metas y objetivos propuesto en cada una de sus actividades.		
CRITERIO: El COSO 2013, menciona en el principio 6 del componente evaluación de riesgos que se debe tener objetivos claros y realizables a fin de lograr las metas planteadas; por su parte la norma de control 300-01 Identificación de riesgos . La empresa debe implantar mecanismos que den a conocer los objetivos de la entidad a los trabajadores.		
CAUSA: La Ferreteria determina que no es necesario realizar presupuesto para el logro de metas y objetivos ya que cada persona debe hacer prevalecer su puesto de trabajo.		
EFFECTO: Se determina que dentro de la Ferreteria no siempre existe riesgos dentro de la empresa; tambien se determina que la empresa no cuenta con presupuesto para el logro de metas; no existe control adecuado de caja chica.		
CONCLUSION: La empresa no cuenta con objetivos y metas planteadas que ayude a cumplir con las actividades propuestas en el lugar de trabajo.		
RECOMENDACIÓN: Al gerente de la Ferreteria Implantar mecanismo para dar a conocer los objetivos y metas. Estimar un control adecuado sobre el efectivo que ingresa a la empresa. Realizar estrategias para que el director analice los departamentos a fin de prevenir riesgo.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor

Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INDICADOR		4/10

HALLAZGO N° 2 TITULO: CARENCIA DE PRESUPUESTO PARA LOGROS DE METAS Y OBJETIVOS

$$\text{Presupuesto para metas y objetivos} = \frac{\text{Calificación}}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{Presupuesto para metas y objetivos} = \frac{1}{10}$$

$$\text{Presupuesto para metas y objetivos} = 0,10$$

$$\text{Presupuesto para metas y objetivos} = 0,10 * 100 = 10\%$$

Análisis:

Mediante este indicador se establece que el 10% de la información obtenida a través de la aplicación del COSO I, en el componente evaluación de riesgo, no cumple con el presupuesto para lograr metas y objetivos, mientras que el 90% restante si se cumple el presupuesto.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 14
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
HALLAZGO N° 3 TITULO: INEXISTENCIA DE REVISIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA.		5/10
CONDICION: La Ferreteria no cumple con las actividades de control mediante la aplicación de politicas y procedimientos.		
CRITERIO: Para el cumplimiento de las actividades de control se cree necesario controlar las cuentas incobrables, establecer politicas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas dentro de la empresa y realizar renovacion de documentacion para su debida aprobacion, de acuerdo al componente Actividades de control del COSO 2013, principio 12; La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos. Además de la norma 401-02 donde se menciona la ejecución de control en las operaciones administrativas y financieras.		
CAUSA: Si se incumpliera con las actividades de control dentro de la ferreteria esto ocasionaria perdida para el negocio.		
EFEECTO: Se establece que dentro de la Ferreteria clasifican las cuentas por antigüedad cuanto ellos lo creen necesario; los controles de cuentas incobrables lo realizan solo dos veces al año; no cuenta con politicas para realizar las debidas declaraciones de las cuentas; se especifica que jamas dentro de la empresa se ha llevado a cabo algun tipo de auditoria.		
CONCLUSION: La ferreteria no cumple con actividades de control que ayude a salvaguardar las cuentas incobrables de la empresa, se especifica que no existe politicas bien establecidas para realizar las debidas declaraciones de cuentas.		
RECOMENDACIÓN: Al gerente de la Ferreteria Clasificar continuamente las cuentas antiguas de la empresa. Controlar de forma adecuada las cuentas incobrables de la empresa. Implantar politicas bien establecidas para realizar las declaraciones de las cuentas.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor

Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INDICADOR		6/10

HALLAZGO N° 3 TITULO: INEXISTENCIA DE REVISIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA

$$\text{Inexistencia de revisiones tributarias} = \frac{\text{Calificación}}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{Inexistencia de revisiones tributarias} = \frac{1}{10}$$

$$\text{Inexistencia de revisiones tributarias} = 0,10$$

$$\text{Inexistencia de revisiones tributarias} = 0,10 * 100 = 10\%$$

Análisis:

Mediante este indicador se establece que el 10% de la información obtenida a través de la aplicación del COSO I, en el componente actividades de control, no cumple con las revisiones tributarias y el 90% restante si se cumple con dicha actividad.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
HALLAZGO N° 4 TITULO: ESTADOS FINANCIEROS NO SON UTILIZADOS COMO MEDIDA DE GESTIÓN EN LA EMPRESA.		7/10
CONDICION: La información de los estados financieros no es utilizada para la gestión del negocio.		
CRITERIO: De acuerdo a lo expuesto se incumple el componente 4 Información y comunicación, principio 13 del COSO I 2013, sobre la utilización de la información para apoyar el funcionamiento del control interno. En las normas de control gubernamental 500-01 que explica los controles sobre los sistemas de comunicación y se expone sobre la razonabilidad y calidad de la información para mantener controles apropiados.		
CAUSA: Se establece que la principal causa es que gerencia no aplica en la gestión del negocio instrumentos claves como son los estados financieros.		
EFEECTO: No se estima una verdadera gestión de los procesos financieros de la empresa al no emplearse debidamente la información financiera.		
CONCLUSION: No se analiza las debilidades de la gestión al no utilizar instrumentos financieros como respaldo.		
RECOMENDACIÓN: Al gerente Realizar análisis de los estados financieros para mejorar la gestión de la empresa.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor

Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INDICADOR		8/10

**HALLAZGO N° 4 TITULO: ESTADOS FINANCIEROS NO SON UTILIZADOS
COMO MEDIDA DE GESTIÓN EN LA EMPRESA**

$$\text{Medida de gestión} = \frac{\text{Calificación}}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{Medida de gestión} = \frac{1}{8}$$

$$\text{Medida de gestión} = 0,12$$

$$\text{Medida de gestión} = 0,12 * 100 = 12\%$$

Análisis:

Mediante este indicador se establece que el 12% de la información obtenida a través de la aplicación del COSO I, en el componente información y comunicación, no cumple con considerar a los estados financieros como medida de gestión y el 88% restante si se cumple con dicha actividad.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
HALLAZGO N° 5 TITULO: INEXISTENCIA DE CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA EMPRESA.		9/10
CONDICION: La empresa no cuenta con un código de conducta que refleje las responsabilidades a cumplir por los trabajadores.		
CRITERIO: La inexistencia de comunicación necesaria con los trabajadores de la Ferreteria para poder prevenir cualquier anomalia por lo tanto se incumple el principio 16 del COSO I 2013 , Componente actividades de monitoreo donde se menciona que se debe llevar a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para establecer si los componentes del control interno están funcionando. También en la Norma de control interno 500 -02 sobre los sistemas de información y los controles adecuados.		
CAUSA: La empresa carece de código de conducta lo que ocasiona la imposibilidad de sancionar al empleado cuando comete una infracción dentro de la ferretería.		
EFEECTO: Los empleados desconocen normas de conducta dentro de la empresa, pues la entidad no se ha preocupado en elaborarlas.		
CONCLUSION: Se verifica que dentro de la ferreteria la inexistencia de código de conducta ocasiona inconvenientes en la empresa.		
RECOMENDACIÓN: Al gerente general Realiza el código de conducta y comunicar a los empleados de su existencia.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor

Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 15
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INDICADOR		10/10

HALLAZGO N° 5 TITULO: INEXISTENCIA DE CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA EMPRESA

$$\text{Código de conducta} = \frac{\text{Calificación}}{\text{Ponderación}}$$

$$\text{Código de conducta} = \frac{1}{13}$$

$$\text{Código de conducta} = 0,07$$

$$\text{Código de conducta} = 0,07 * 100 = 7\%$$

Análisis:

Mediante este indicador se establece que el 7% de la información obtenida a través de la aplicación del COSO I, en el componente actividades monitoreo, no cuenta con el código de ética, mientras que el 93% si cumple dicha condición.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INFORME DE CONTROL INTERNO		1/8

Señor

Silvio Malesani Scacco

Gerente Propietario de Ferretería "La Casa del Constructor"

Informe de Control Interno N° 001/2014, correspondiente a la **EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO SEGÚN MÉTODO COSO I DE FERRETERÍA "LA CASA DEL CONSTRUCTOR"**.

Los objetivos generales de la acción de control son:

- Determinar si se está cumpliendo con las disposiciones legales, reglamentarias del COSO I.
- Establecer la eficiencia en el control interno.

Alcance.

Se harán consideraciones con base en la labor realizada entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2012.

Justificación

Los informes al culminar el tiempo determinado y ayudan al alto desempeño en la labor de acuerdo a las necesidades de la entidad.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isaura Looor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INFORME DE CONTROL INTERNO		2/8
Marco Conceptual El Control Interno es un procedimiento, que es desarrollado mediante el alto desempeño de la entidad para los departamentos, formando detenidamente para otorgar la confianza efectiva de alcanzar las transacciones; Marco legal El informe del Control Interno se compone mediante una característica básica de la legalidad correspondiente y la jurisdicción que se plantea; si los procesos asignados son de las propuestas al alto desempeño en las líneas fijadas del control interno identificados a lo dispuesto y ejecución de la empresa. Se ejecutó la Auditoría cumpliendo con las Normas de Auditoría de General Aceptación (NAGAS). Enfoque del Control Interno El Control Interno que evalúa la Auditoría está fundamentado en Normas de AUDITORÍA de general aceptación y Pronunciamientos del Consejo Técnico de la Contaduría, los cuales aunque no tienen la calidad de obligatorios, sí corresponden a un proceso investigativo que bien puede ser tenido como premisa básica para el desarrollo de éste enfoque de Control en proceso de universalización. Como resultado de la evaluación al control interno realizada, se identificaron los siguientes hallazgos:		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INFORME DE CONTROL INTERNO		3/8

Hallazgo N° 1: INEXISTENCIA DE CÓDIGO Y NORMAS DE ÉTICA PARA LOS EMPLEADOS DENTRO DE LA FERRETERIA

Se estima que dentro de la Ferreteria no cuenta con politicas y organigrama bien definidas para que los trabajadores puedan cumplir con responsabilidad sus funciones.

De acuerdo al **COSO I Principio 1: Demostrar compromiso con la integridad y valores éticos**, dentro de los 17 principios del COSO 2013; se debe establecer normas internas en la Ferreteria en consideracion de implantar politicas para un manejo eficiente. Además en la **norma 200-01 Integridad y valores éticos**, manifiesta que son esenciales para la administración.

La empresa considera que no es necesario implantar politicas y organigrama dentro de la Ferreteria porque no son compañía para poder establecer dicho requerimiento.

Se establece que la empresa no tiene organigrama debido a que la ferreteria no es una compañía; tampoco cuenta con ningun reglamento a las que puedan regirse; no prevalece honestidad y etica ya que los trabajadores no cumplen con lo establecido dentro de la empresa; se especifica que no cumplen con los requisitos de conocimiento ya que todo no son expertos en sus areas de trabajo y que todo lo que realizan dentro de la empresa es informal.

CONCLUSION:

La inexistencia de politicas y orgramana no permite que los trabajadores dentro de la Ferreteria pueda cumplir con responsabilidad sus funciones.

RECOMENDACIÓN:

Se recomienda al gerente de las siguientes expectativas:

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4

INFORME DE CONTROL INTERNO

4/8

- Definir un organigrama bien estructurado.
- Determinar reglamentos en el cual se den a conocer sobre las funciones asignadas.
- Implantar políticas bien definidas en el cual prevalezca la honestidad y ética dentro de la Ferretería.

Hallazgo N° 2: CARENCIA DE PRESUPUESTO PARA LOGROS DE METAS Y OBJETIVOS

Se indica que dentro de la empresa no cuenta con presupuesto aprobado para el logro de metas y objetivos propuesto en cada una de sus actividades.

El COSO 2013, menciona en el principio 6 del componente evaluación de riesgos que se debe tener objetivos claros y realizables a fin de lograr las metas planteadas; por su parte la **norma de control 300-01 Identificación de riesgos**. La empresa debe implantar mecanismos que den a conocer los objetivos de la entidad a los trabajadores.

La Ferretería determina que no es necesario realizar presupuesto para el logro de metas y objetivos ya que cada persona debe hacer prevalecer su puesto de trabajo.

Se determina que dentro de la Ferretería no siempre existe riesgos dentro de la empresa; también se determina que la empresa no cuenta con presupuesto para el logro de metas; no existe control adecuado de caja chica.

CONCLUSION:

La empresa no cuenta con objetivos y metas planteadas que ayude a cumplir con las actividades propuestas en el lugar de trabajo.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4

INFORME DE CONTROL INTERNO

5/8

RECOMENDACIÓN:

Al gerente de la Ferreteria.

- Implantar mecanismo para dar a conocer los objetivos y metas.
- Estimar un control adecuado sobre el efectivo que ingresa a la empresa.
- Realizar estrategias para que el director analice los departamentos a fin de prevenir riesgo.

Hallazgo N° 3: INEXISTENCIA DE REVISIONES TRIBUTARIAS EN LA EMPRESA

La Ferreteria no cumple con las actividades de control mediante la aplicación de políticas y procedimientos.

Para el cumplimiento de las actividades de control se cree necesario controlar las cuentas incobrables, establecer políticas definidas para declarar la incobrabilidad de las cuentas dentro de la empresa y realizar renovación de documentación para su debida aprobación, de acuerdo al componente **Actividades de control del COSO 2013, principio 12; La organización implementa las actividades de control a través de políticas y procedimientos.** Además de la norma **401-02** donde se menciona la ejecución de control en las operaciones administrativas y financieras.

Si se incumpliera con las actividades de control dentro de la ferreteria esto ocasionaria perdida para el negocio.

Se establece que dentro de la Ferreteria clasifican las cuentas por antigüedad cuanto ellos lo creen necesario; los controles de cuentas incobrables lo realizan solo dos veces al año; no cuenta con políticas para realizar las debidas declaraciones de las cuentas; se especifica que jamás dentro de la empresa se ha llevado a cabo algún tipo de auditoria.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INFORME DE CONTROL INTERNO		6/8
CONCLUSION: La ferreteria no cumple con actividades de control que ayude a salvaguardar las cuentas incobrables de la empresa, se especifica que no existe politicas bien establecidas para realizar las debidas declaraciones de cuentas. RECOMENDACIÓN: Al gerente de la Ferreteria • Clasificar continuamente las cuentas antiguas de la empresa. • Controlar de forma adecuada las cuentas incobrables de la empresa. • Implantar politicas bien establecidas para realizar las declaraciones de las cuentas. Hallazgo N° 4: ESTADOS FINANCIEROS NO SON UTILIZADOS COMO MEDIDA DE GESTIÓN EN LA EMPRESA. La información de los estados financieros no es utilizada para la gestión del negocio. De acuerdo a lo expuesto se incumple el componente 4 Información y comunicación, principio 13 del COSO I 2013, sobre la utilización de la información para apoyar el funcionamiento del control interno. En las normas de control gubernamental 500-01 que explica los controles sobre los sistemas de comunicación y se expone sobre la razonabilidad y calidad de la información para mantener controles apropiados. Se establece que la principal causa es que gerencia no aplica en la gestión del negocio instrumentos claves como son los estados financieros.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 4
INFORME DE CONTROL INTERNO		7/8
CONCLUSION: No se analiza las debilidades de la gestión al no utilizar instrumentos financieros como respaldo. RECOMENDACIÓN: Al gerente general Realizar análisis de los estados financieros para mejorar la gestión de la empresa. Hallazgo N° 5: INEXISTENCIA DE CÓDIGO DE CONDUCTA EN LA EMPRESA. La empresa no cuenta con un código de conducta que refleje las responsabilidades a cumplir por los trabajadores. La inexistencia de comunicación necesaria con los trabajadores de la Ferretería para poder prevenir cualquier anomalía por lo tanto se incumple el principio 16 del COSO I 2013 , Componente actividades de monitoreo donde se menciona que se debe llevar a cabo evaluaciones sobre la marcha y por separado para establecer si los componentes del control interno están funcionando. Asimismo en la Norma de control interno 500 -02 sobre los sistemas de información y los controles adecuados. La empresa carece de código de conducta lo que ocasiona la imposibilidad de sancionar al empleado cuando comete una infracción dentro de la ferretería.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

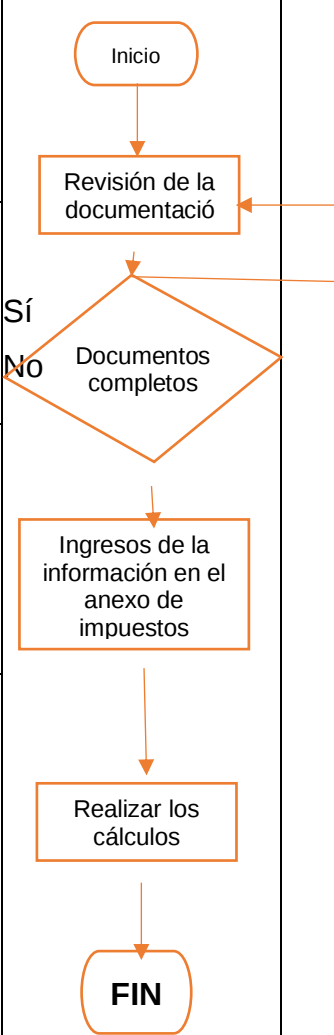
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 16
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F2-PL 5
INFORME DE CONTROL INTERNO		8/8
Los empleados desconocen normas de conducta dentro de la empresa, pues la entidad no se ha preocupado en elaborarlas. CONCLUSION: Se verifica que dentro de la ferretería la inexistencia de código de conducta ocasiona inconvenientes en la empresa. RECOMENDACIÓN: Al gerente Realiza el código de conducta y comunicar a los empleados de su existencia. Se recomienda a la administración tomar en cuenta las sugerencias realizadas por cada hallazgo determinado, caso contrario las anomalías descritas anteriormente afectan en forma significativa el control interno de la Ferretería "LA CASA DEL CONSTRUCTOR". Este informe es exclusivo para el uso del Gerente propietario. Buena Fe, 24 de marzo de 2014. Atentamente; Soriano & Asociados Asesoría contable y tributaria		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	

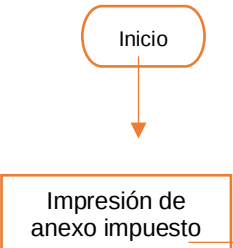
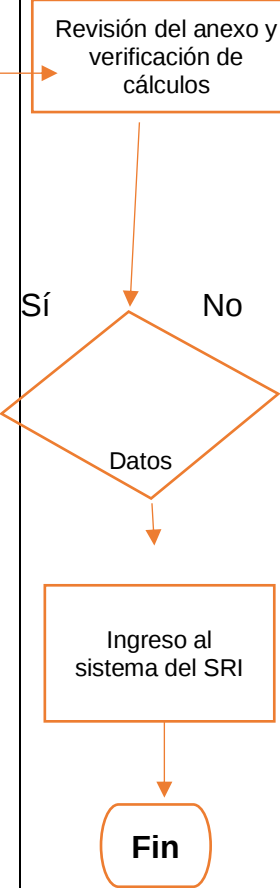
FASE 3.- EJECUCIÓN

 <i>Soriano / Asociados</i> Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe – Los Ríos				
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	PT # 17
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	F3 EJ
PROGRAMA DE AUDITORÍA FASE 3				1/1
OBJETIVO				
Examinar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias.				
Nº	PROCEDIMIENTO	ELABORA DO POR	REF P/T	FECHA
1	Describir flujograma de proceso para la declaración del IVA.	F.S.	F3-EJ 1	14/04/14
2	Describir flujograma de proceso para la declaración del impuesto a la renta.	F.S.	F3-EJ 2	14/04/14
3	Flujograma del proceso para la declaración de los anexos transaccionales.	F.S.	F3-EJ 3	14/04/14
4	Flujograma del proceso para la declaración del formulario 103.	F.S.	F3-EJ 4	14/04/14
5	Flujograma del proceso para la declaración del formulario 104.	F.S.	F3-EJ 5	14/04/14
6	Cédula comparativa de impuesto.	F.S.	F3-EJ 6	15/04/14
7	Cédula sumaria de variaciones formulario 102 y Estado de Pérdidas y Ganancias.	F.S.	F3-EJ 7	17/04/14
8	Cédula sumaria de variaciones formulario 102 y Balance General.	F.S.	F3-EJ 8	17/04/14
9	Cédula sumaria de reportes de venta.	F.S.	F3-EJ 9	18/04/14
10	Cédula sumaria de reportes de compras.	F.S.	F3-EJ 10	20/04/14
11	Cédula sumaria de reporte final del formulario 104.	F.S.	F3-EJ 11	22/04/14
12	Cédula sumaria formulario 103.	F.S.	F3-EJ 12	24/04/14
13	Elaborar hoja principal de hallazgo			
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 18
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 1
FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DEL IVA		1/5

ACTIVIDAD	AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR
El asistente contable revisa que toda la documentación de soporte de las compras y ventas, correspondientes al período de declaración se encuentre archivada y completa. Si la documentación se encuentra incompleta se realiza la solicitud y búsqueda de los documentos faltantes, de lo contrario se continúa con el siguiente paso. Se elaboran los anexos en formatos preestablecidos por la empresa, correspondientes a los impuestos mensuales a declarar, ingresando la información de compras y ventas del período. Se totalizan las filas de las Ventas, Compras, IVA en Ventas y Compras, Retenciones en la Fuente del IR y del IVA que van a constar en los formularios de declaración del período.	 <pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Revisión[Revisión de la documentación] Revisión --> Documentos{Documentos completos} Documentos -- Sí --> Ingresos[Ingresos de la información en el anexo de impuestos] Documentos -- No --> Revisión Ingresos --> Cálculos[Realizar los cálculos] Cálculos --> FIN([FIN]) </pre>		
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	
 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos			
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 18
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 2
FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA			2/5
ACTIVIDAD	AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR
El anexo de impuestos es impreso y entregado al contador de la empresa. La asistente contable entrega el anexo de impuestos e informa de las novedades que se han presentado en el período a declarar. El contador revisa el anexo de impuestos y realiza un recálculo de las sumas y valores registrados en el mismo. Si los datos están correctos se continúa con la siguiente actividad, si no se regresa a la revisión de documentos y elaboración de los anexos. Se ingresa a la página WEB del SRI, ingresando al campo de ingreso al sistema, para lo cual se ingresa el usuario y la clave correspondiente de la empresa y del contador.			
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 18
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 3
FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DE LOS ANEXOS TRANSACCIONALES			3/5
ACTIVIDAD	AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR
Se comienza con el ingreso de los valores en los campos del formulario 104 del IVA, con los datos contenidos en el anexo de impuestos.		<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Llenar104[Llenar los campos del formulario 104] Llenar104 --> Verif104[Verificación de datos ingresados con anexo impuestos] Verif104 --> Imp104[Impresión formulario 104] Imp104 --> Llenar2[Llenar los campos del] Llenar2 --> Verif2[Verificación de datos ingresados con anexo impuesto] Verif2 --> Fin([Fin]) </pre>	
Se verifica que los datos ingresados sean los correctos y las sumas y saldos concuerden con el anexo.			
Se imprime el formulario 104 y se adjunta con la documentación de soporte archivándolo en forma cronológica mensual.			
Se comienza con el ingreso de los valores en los campos del formulario 103 de la retención en la fuente del IR, con los datos contenidos en el anexo de impuestos.			
Se verifica que los datos ingresados sean los correctos y las sumas y saldos concuerden con el anexo.			
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

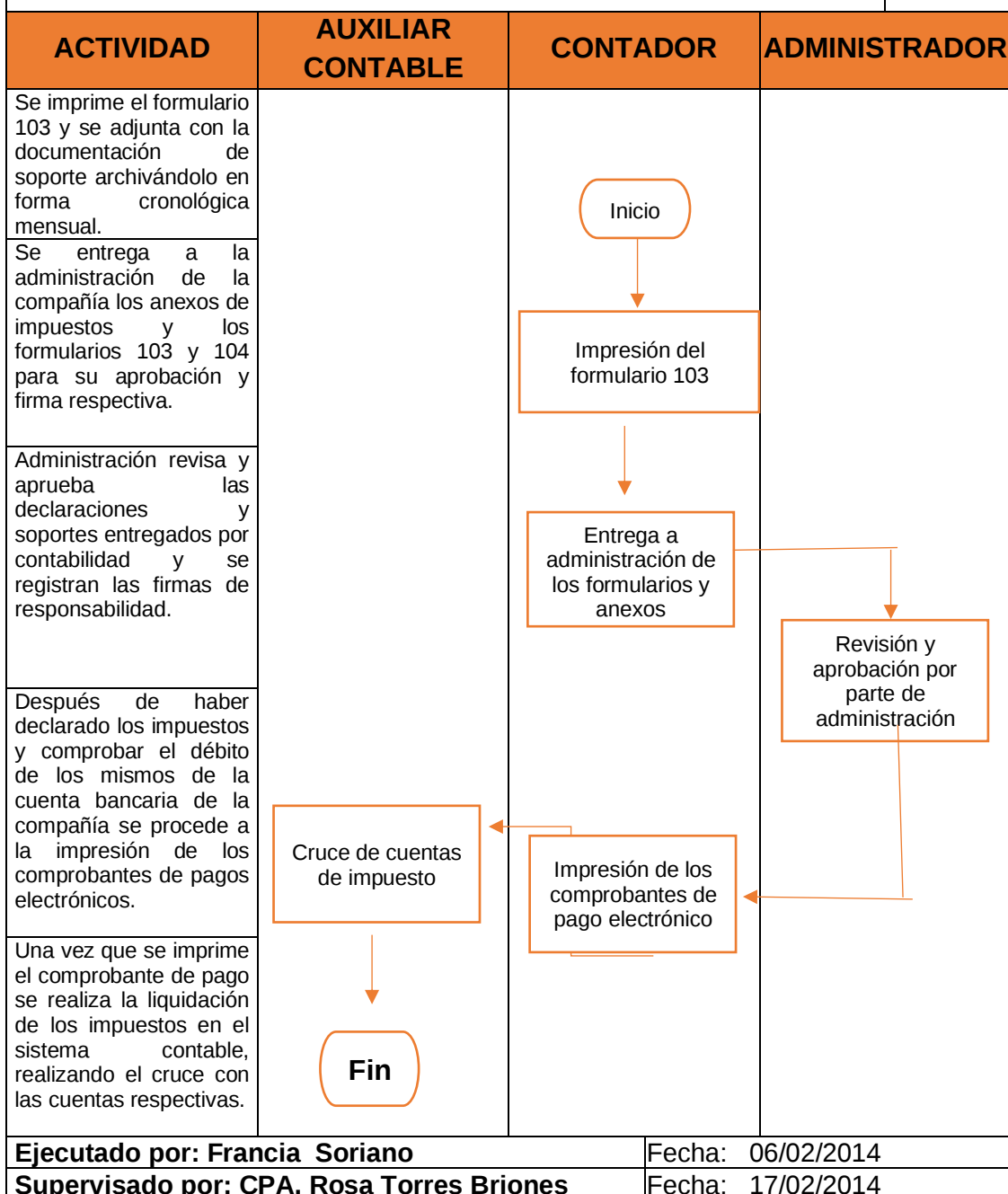
Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano Fecha: 06/02/2014 PT # 18

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones Fecha: 17/02/2014 F3-EJ 4

**FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DECLARACIÓN
DEL FOMULARIO 103**

4/5





Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 18
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 5
FLUJOGRAMA DEL PROCESO PARA LA DECLARACIÓN DEL FORMULARIO 104		5/5

ACTIVIDAD	AUXILIAR CONTABLE	CONTADOR	ADMINISTRADOR
	<pre> graph TD Inicio([Inicio]) --> Impresión[Impresión de los comprobantes] Impresión --> Archivo[/Archivo de la documentación/] Archivo --> Fin([Fin]) </pre>		
Se genera el respectivo diario o comprobante de egreso por la liquidación de los impuestos.			
Se adjunta el comprobante de diario o egreso con los formularios 103 y 104, así como con los anexos de impuestos.			
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		PT # 19
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F3-EJ 9
CÉDULA COMPARATIVA DE IMPUESTOS				1/1
Rubros	Saldo al 31- dic-2011	Variación		Saldo al 31-dic-2012
		\$	%	
ACTIVO				
Retenciones en la fuente ejer. Corriente	6.685,24 ✓	1.248,08	-18,67%	7.933,32✓
IVA en Compras	105.861,71✓	-22.316,39	21,08%	83.545,32✓
Anticipo del Impuesto a la Renta	6.708,23✓	-336	5,01%	6.372,23✓
PASIVO				
2% Ret. Fte. Servicios	26,40✓	1,14	-4,32%	27,54✓
1% Ret. Fuente por corriente	8.590,3✓	-3.713,77	43,23%	4.876,53✓
IVA en ventas	120.409,13✓	-23.471,66	19,49%	96.937,47✓
1% por otros serv. y transporte	240,92✓	-233,07	96,74%	7,85✓
Total impuestos	Σ 248.521,93	-48.821,67	19,64%	Σ 199.700,26
MARCAS:	COMENTARIO:			
H Hallazgo E Evidencia documental ✓ Examinado Σ Sumado y analizado	La empresa muestra varias cuentas de impuestos por pagar no registrados en los pasivos, en especial con las retenciones en la fuente realizadas, las mismas que se muestran en desorganización. Esto genera confusiones al momento de realizar la revisión y análisis de las cuentas, además confusiones al momento del registro de valores en el balance por parte del personal a cargo. Según la Ley de Régimen Tributario, art. 52 donde se establecer el IVA que grava el valor de la transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal.			
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 20
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 10
CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS			1/1
			VARIACIÓN Y DETERMINACION
	P Y G	FORMULARIO 102 £	\$ \$
Ventas Totales	743.036,00	743.036,00	(81.833,21)
- Costo de Ventas			
Inventario Inicial	129.749,84	129.749,84	4.534,60
+Compras	737.518,29	737.518,29	(6.741,42)
=Disponible para vender	867.268,13	867.268,13	(2.206,82)
- Inventario Final	126215,24	126.215,24	7.575,39
= Costo de ventas	741052,89	741.052,89	(9.782,21)
Utilidad Bruta en Venta	1983,11	1.983,11	(72.051,00)
-Gastos Operacionales			
Sueldos y Salarios			
Suministros y materiales	23319,00	23.319,00	
Servicios Públicos			
Cuota Prestamos			
-Gastos de Venta			
Mantenimiento de vehículo			
Transporte	10664,25	10.664,25	
-Otros Gastos			
Familiares y varios			
Honorarios Profesionales	960,00	415,00 H	(545,00)
Cuota Prestamos			
= Total de Gastos	34943,25	34.398,25	(545,00)
Utilidad Neta Operacional	(32960,14)	(32.415,14)	(545,00)
+Otros Ingresos			
Por transporte			
= Utilidad neta Operacional	(32960,14)	(32.415,14)	(545,00)
-Costos Financieros			
Intereses Bancarios Pagados			
= Utilidad Neta Operacional	(32960,14)	(32.415,14)	(5.304,97)
MARCAS: H Hallazgo £ Evidencia documental ✓ Examinado	COMENTARIO: Se determinó que en el formulario 102 existe un valor distinto al presentado en el Estado de Perdidas Y Ganancias considerado como hallazgo. La NIA 500 , párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria LORTI Art. 107 A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- (Agregado por el Art. 148 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los combinará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación.		
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isaura Looor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 21
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 11
ANÁLISIS DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1/2
Determinación: Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$-545,00 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$109,00 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: “<i>La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal.</i>” Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 779,00 dólares. Se realizó un análisis del estado de pérdidas y ganancias para verificar las cuentas de costos y gastos; analizando los montos de mayor valor y se verificó a través de una revisión documental que los gastos y costos estén debidamente sustentados. Remuneraciones y beneficios sociales. (Ley de Régimen Tributario Interno Art 10 numeral 9, Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen tributario interno numeral 1). Honorarios profesionales.- Con respecto al pago por honorarios profesionales el libro mayor destaca un valor por \$960,00 mientras que en el formulario 102 se encuentra 415,00 con una diferencia de \$-545,00.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014	PT # 21	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 12	
CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y BALANCE GENERAL			1/1	
			VARIACIÓN DETERMINACION	
	BALANCE GENERAL	FORMULARIO 102	£	\$
ACTIVOS				
Circulante				
Caja	536,79	1.854,28	H	1.317,49
Bancos				1705.99
Mercaderías	126.215,24	126.215,24		
Cuentas a Cobrar	4.652,47	4.652,47		
Total Activo Circulante	131.404,50	132.721,97	H	1317.49
Fijos				
Casa				
-Dep. Acum de Edif.				
Vehículos				
-Dep. Acum. De vehículo				
Maquinaria y Equipos	1.450,00	1.450,00		
-Dep. Acum. De M.E				
Equipos de Computación				
-Dep. Acum. Eq. De Comp.				
Muebles y enseres	2.341,26	2.341,26		
-Dep. Muebles y enseres				
Terrenos (Finca)				
Total de propiedad planta y equipo	3.791,26	3.791,26		
TOTAL DE ACTIVOS	135.195,76	136.513,23	H	1317.49
PASIVOS				
Circulantes				
Cuentas a Pagar	56.857,59	56.857,59		
Deudas Bancarias	32.541,26	32.541,26		
A Largo Plazo				
Patrimonio				
Patrimonio	45.796,91	47.114,38	H	1317.49
Capital				
TOTAL PASIVO PATRIMONIO	135.195,76	136.513,23	H	1317.49
MARCAS:	COMENTARIO:			
H Hallazgo	Se determinó en el formulario 102 valores distintos a los presentados en el Balance General, considerados como hallazgos. LA NIA 500, párrafo 3, Evidencia de auditoría.			
£ Evidencia documental				
✓ Examinado				
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 22
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 13
ANÁLISIS DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y BALANCE GENERAL		1/1

Determinación: Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$1317,49 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$263,40 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: *“La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal.”* Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 1.705,89 dólares.

Se realizó un análisis de los rubros declarados en el formulario 102 con el Balance General:

Caja

Existe una diferencia en los valores del Pérdidas y Ganancias en relación a lo presentado en el 102 por motivos explicados en el párrafo anterior y también porque en la información que solicita el SRI se considera a la cuenta caja y Bancos como una sola cuenta llamada Efectivo entonces por ser considerada así se suman ambos valores que solo se reflejan en la cuenta caja del formulario 102. La ferretería en su declaración del impuesto a la renta registra un valor de \$1.854,28, sin embargo en el libro mayor consta un valor de \$536,79 por esta cuenta, con una diferencia de \$ 1.317,49.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014

MES	VALORES SEGUN LIBROS CONTABLES	VALORES SEGUN ANEXOS DECLARADOS	VALORES SEGUN DECLARACION FORMULARIO 104	DIFERENCIA	VARIACION					
 Av. 10 de agosto e Isaura Loor Buena Fe- Los Ríos										
Ejecutado por: Francia Soriano			Fecha: 06/02/2014	PT # 23						
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones			Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 19						
CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE VENTAS					1/4					
	VENTAS 12%	VENTAS 0%	VENTAS 0%	VENTAS 12%	VALOR DE IVA QUE LE HAN RETENIDO	VALOR DE RENTA QUE LE HAN RETENIDO	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario		
ENERO	53.801,81	991,03	53.801,81	991,03	317,48	102,45	53.801,81	991,03	0,00	
FEBRERO	38.986,86	1802,48	38.986,86	1802,48	63,49	143,96	38.986,86	1802,48	0,00	
MARZO	75.990,74	584,09	75.990,74	584,09	147,21	151,88	75.990,74	584,09	0,00	
ABRIL	32.351,15	489,10	0,00	0,00	0,00	0,00	32.351,15	489,10	32.840,25	1,49%
MAYO	60.537,33	101,60	60.537,33	101,60	377,50	169,51	60.537,33	101,60	0,00	
JUNIO	65.930,24	592,87	65.930,24	592,87	95,76	125,20	65.930,24	592,87	0,00	
JULIO	72.461,85	551,50	72.461,85	551,50	222,34	145,78	72.461,85	551,50	0,00	
AGOSTO	71.193,52	275,50	71.193,52	275,50	168,39	89,25	71.193,52	275,50	0,00	
SEPTIEMBR	43.142,88	449,91	43.142,88	449,91	125,64	87,28	43.142,88	449,91	0,00	
OCTUBRE	94.788,98	138,80	94.788,98	138,80	785,79	256,88	94.788,98	138,80	0,00	
NOVIEMBRE	63.312,77	650,83	63.312,77	650,83	441,50	148,45	63.312,77	650,83	0,00	
DICIEMBRE	40.509,53	460,90	40.509,53	460,90	339,23	141,69	40.509,53	460,90	0,00	
TOTAL	713.007,66	7.088,61	680.656,51	6.599,51	3.084,33	1.562,33	713.007,66	7.088,61	32.840,25	
MARCAS: H Hallazgo E Evidencia documental ✓ Examinado		COMENTARIO: Se registra valores en cero para el mes de abril en el anexo declarado, considerado como hallazgo. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que esté debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas por disposiciones legales de aplicación obligatoria. Debiendo cancelar una multa de \$125,00 por presentación de anexos transaccional en 0, según lo estipula el instructivo del Servicio de Rentas Internas, SRI.								
Ejecutado por: Francia Soriano						Fecha: 06/02/2014				
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones						Fecha: 17/02/2014				



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano Fecha: 06/02/2014 PT # 23

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones Fecha: 17/02/2014 F3-EJ 19

CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE COMPRAS

2/4

COMPRAS																
VALORES LIBROS CONTABLES DEL CONTRIBUYENTE					VALORES SEGÚN ANEXOS DECLARADO					VALORES SEGÚN DECLARACION FORMULARIO 104						
MES	COMPRAS 12%	GSTOS COMPRAS 12%	COMPRAS 0%	TOTALES	SERVICIO DE TRANSPORT E PRIVADO (310)	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCION (332)	OTRAS RETENCIONE S APLICABLES 1% (340)	OTRAS RETENCIONE S APLICABLES 2% (341)	TOTALES	Adquisicione s y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	Otras adquisicione s y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	Adquisicione s y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	Adquisicione s realizadas a contribuyente s RISE	TOTALES	DIFERENCIA ENTRE FORMULARIO 104 Y ANEXO TRANSACCIO NAL	DETERMIN ACION
ENERO	58758,20	1913,04	2988,17	63659,41	1544,89	5693,55	54374,14	0,00	61612,58	58758,20	1891,26	2988,17	21,78	63659,41	-2046,83	
FEBRERO	40436,81	1278,59	1556,76	43272,16	858,00	10799,26	30079,65	0,00	41736,91	40436,81	1278,59	1556,76	0,00	43272,16	-1535,25	
MARZO	77886,91	2928,14	2354,48	83169,53	1566,50	59,08	78068,12	84,17	79777,87	77886,91	2449,02	2354,48	479,12	83169,53	-3391,66	
ABRIL	25913,99	1752,18	6856,37	34522,54		0,00	0,00	0,00	0,00	25913,99	1752,18	6856,37	0,00	34522,54	-34522,54	
MAYO	54414,22	278,36	1745,60	56438,18	381,10	10809,39	44161,86	335,00	55687,35	54414,22	278,36	1745,60	0,00	56438,18	-750,83	
JUNIO	65930,24	212,92	726,80	66869,96	26,27	31515,50	41457,50	0,00	72999,27	65930,24	212,92	726,80	0,00	66869,96	6129,31	
JULIO	55571,35	228,62	3703,75	59503,72	299,42	12168,48	46355,18	0,00	58823,08	55571,35	228,62	3703,75	0,00	59503,72	-680,64	
AGOSTO	62757,24	0,00	3724,26	66481,50	0,00	21214,03	43571,99	0,00	64786,02	62757,24	0,00	3724,26	0,00	66481,50	-1695,48	
SEPTIEMBRE	43697,66	559,71	2205,66	46463,03	188,24	4550,00	40817,07	0,00	45555,31	43697,66	559,71	2205,66	0,00	46463,03	-907,72	
OCTUBRE	76944,31	125,92	2193,40	79263,63	113,76	10961,44	67686,80	0,00	78762,00	76944,31	125,92	2193,40	0,00	79263,63	-501,63	
NOVIEMBRE	88840,58	0,00	2474,08	91314,66	145,23	18694,11	72475,32	0,00	91314,66	88840,58	0,00	2474,08	0,00	91314,66	0,00	
DICIEMBRE	69233,77	334,72	4755,97	74324,46	499,36	12676,30	59961,16	0,00	73136,82	69233,77	334,72	4755,97	0,00	74324,46	-1187,64	
TOTAL	720385,28	9612,20	35285,30	765282,78	5622,77	139141,14	579008,79	419,17	724191,87	720385,28	9111,30	35285,30	500,90	765282,78	-41090,91	
MARCAS: H Hallazgo E Evidencia documental ✓ Examinado					COMENTARIO: Se determinó en el formulario 104 presenta valores distintos a los reportados en el anexo transaccional, considerados como hallazgos. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII-98). - Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria. Determinación: Una vez obtenida la diferencia de \$41090,91 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$8218,18 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: "La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal." Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 49.434,08 dólares.											
Ejecutado por: Francia Soriano					Fecha: 06/02/2014											
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones					Fecha: 17/02/2014											



Av. 10 de agosto e Isaura Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 23
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 19
CÉDULA SUMARIA DE REPORTE FINAL DEL FORMULARIO 104		3/4

MES	VALOR DE IVA QUE LE HAN RETENIDO	VALOR DE RENTA QUE LE HAN RETENIDO	FACTOR DE PROPORCIONALIDAD 553	IMPUESTO CAUSADO 601	CREDITO TRIBUTARIO 602	CREDITO TRIBUTARIO MES ANTERIOR 605	CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA MES ANTERIOR 607	CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA QUE LE HAN SIDO EFECTUADAS ESTE MES 609	CREDITO TRIBUTARIO PROXIMO MES 615	CREDITO TRIBUTARIO POR RETENCIONES EN LA FUENTE DE IVA PROXIMO MES 617	TOTAL IMPUESTO A PAGAR	INTERES POR MORA	MULTA	TOTAL PAGADO	FECHA DE DECLARACION
ENERO	317,48	102,45	0,98	0,00	467,14	0,00	1017,49	0,00	467,14	1017,49	0,00	0,55	54,79	55,34	14,03,12
FEBRERO	63,49	143,96	0,96	40,48	0,00	467,14	1017,49	72,08	426,66	1089,57	0,00	0,00	0,00	0,00	14,03,12
MARZO	147,21	151,88	0,99	0,00	156,61	426,66	1089,57	147,21	583,27	1236,78	0,00	0,00	0,00	0,00	24,04,12
ABRIL	0,00	0,00	0,99	818,79	0,00	583,27	1236,78	384,16	0,00	1385,42	0,00	0,00	0,00	0,00	21,05,12
MAYO	377,50	169,51	1,00	745,87	0,00	0,00	1385,42	377,50	0,00	1017,05	0,00	0,00	0,00	0,00	23,06,12
JUNIO	95,76	125,20	0,99	70,41	0,00	0,00	1017,05	95,76	0,00	1042,40	0,00	0,00	0,00	0,00	24,07,12
JULIO	222,34	145,78	0,99	2077,54	0,00	0,00	1042,40	222,34	0,00	0,00	812,80	0,00	0,00	812,80	24,08,12
AGOSTO	168,39	89,25	1,00	1041,73	0,00	0,00	0,00	257,64	0,00	0,00	784,19	0,00	0,00	784,19	24,09,12
SEPTIEMBRE	125,64	87,28	0,99	0,00	12,56	0,00	0,00	125,64	12,56	125,64	0,00	0,00	0,00	0,00	19,10,12
OCTUBRE	785,79	256,88	1,00	2155,21	0,00	12,56	125,64	785,79	0,00	0,00	1231,22	0,00	0,00	1231,22	22,11,12
NOVIEMBRE	441,50	148,45	0,99	0,00	2954,60	0,00	0,00	441,50	2954,60	441,50	0,00	0,10	0,00	0,10	21,12,12
DICIEMBRE	339,23	141,69	0,99	0,00	3353,86	2954,60	441,50	361,81	6308,46	803,31	0,00	0,00	0,00	0,00	24,01,12
TOTAL	3,084,33	1,562,33												2,883,65	
MARCAS: H Hallazgo E Evidencia documental V Examinado				COMENTARIO: Se determinó en el formulario 104 valores por interés por mora y multa evidenciándose la declaración tardía, considerados como hallazgos. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII-98).- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria.											
Ejecutado por: Francia Soriano									Fecha: 06/02/2014						
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones									Fecha: 17/02/2014						

Av. 10 de agosto e Isaura Loor
Buena Fe- Los Ríos



Ejecutado por: Francia Soriano

Fecha: 06/02/2014

PT # 23

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones

Fecha: 17/02/2014

F3-EJ 19

CEDULA SUMARIA FORMULARIO 103

4/4

VALORES SEGÚN ANEXOS DECLARADO					VALORES SEGÚN DECLARACION FORMULARIO 104					VALORES SEGÚN DECLARACION FORMULARIO 103														
MES	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO (310)	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN (332)	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1% (340)	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2% (341)	TOTALES	Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados 12% (sin derecho a crédito tributario)	Otras adquisiciones y pagos gravados 12% (sin derecho a crédito tributario)	Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados 0%	Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	TOTALES	SERVICIO DE TRANSPORTE PRIVADO (310) 1%	VALOR RETENIDO	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN (332)	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1% (340)	VALOR RETENIDO	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 2% (341)	VALOR RETENIDO	TOTALES	DIFERENCIA	TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	INTERES POR MORA	MULTA	TOTAL A PAGAR	FECHA DE DECLARACIÓN
ENERO	1544,89	5693,55	54374,14	0,00	61612,58	58758,20	1891,26	2988,17	21,78	63659,41	1544,89	15,45	5693,55	54374,14	543,74	0,00		61612,58	-2046,83	559,19	5,71	16,79	581,69	14.03.12
FEBRERO	858,00	10799,26	30079,65	0,00	41736,91	40436,81	1278,59	1556,76	0,00	43272,16	858,00	8,58	10799,26	30079,65	300,80	0,00	0,00	41736,91	-1535,25	309,38	0,00	0,00	309,38	14.03.12
MARZO	1566,50	59,08	78068,12	84,17	79777,87	77886,91	2449,02	2354,48	479,12	83169,53	1566,50	15,67	59,08	78068,12	780,68	84,17	1,68	79777,87	-391,66	798,03	0,00	0,00	798,03	24.04.12
ABRIL		0,00	0,00	0,00	0,00	25913,99	1752,18	6856,37	0,00	34522,54	1077,50	10,78	0,24	31242,46	312,42	0,00	0,00	32320,20	-2202,34	323,20	0,00	0,00	323,20	21.05.12
MAYO	381,10	10809,39	44161,86	335,00	55687,35	54414,22	278,36	1745,60	0,00	56438,18	381,10	3,81	10809,39	44161,86	441,62	335,00	6,70	55687,35	-750,83	452,13	0,00	0,00	452,13	23.06.12
JUNIO	26,27	31515,50	41457,50	0,00	72999,27	65930,24	212,92	726,80	0,00	66869,96	26,27	0,26	31515,50	41457,50	414,58	0,00	0,00	72999,27	6129,31	414,84	0,00	0,00	414,84	24.07.12
JULIO	299,42	12168,48	46355,18	0,00	58823,08	55571,35	228,62	3703,75	0,00	59503,72	299,42	2,99	12168,48	46355,18	463,55	0,00	0,00	58823,08	-680,64	466,55	0,00	0,00	466,55	24.08.12
AGOSTO	0,00	21214,03	43571,99	0,00	66348,96	62757,24	0,00	3724,26	0,00	66481,50	0,00	0,00	22776,97	43571,99	435,72	0,00	0,00	66348,96	-132,54	435,72	0,00	0,00	435,72	24.09.12
SEPTIEMBRE	188,24	4550,00	40817,07	0,00	45555,31	43697,66	559,71	2205,66	0,00	46463,03	188,24	1,88	4550,00	40817,07	408,17	0,00	0,00	45555,31	-907,72	410,05	0,00	0,00	410,05	19.10.12
OCTUBRE	113,76	10961,44	67686,80	0,00	78762,00	76944,31	125,92	2193,40	0,00	79263,63	113,76	1,14	10961,44	67686,80	676,87	0,00	0,00	78762,00	-501,63	678,01	0,00	0,00	678,01	22.11.12
NOVIEMBRE	145,23	18694,11	72475,32	0,00	91314,66	88840,58	0,00	2474,08	0,00	91314,66	145,23	1,45	18694,11	72475,32	724,75	0,00	0,00	91314,66	0,00	726,21	0,00	0,00	726,21	21.12.12
DICIEMBRE	499,36	12676,30	59961,16	0,00	73136,82	69233,77	334,72	4755,97	0,00	74324,46	579,60	5,80	12596,06	59961,16	599,61	0,00	0,00	73136,82	-1187,64	605,41	0,00	0,00	605,41	24.01.12
TOTAL	5622,77	139141,14	579008,79	419,17	724191,87	720385,28	9111,30	35285,30	500,90	765282,78	6780,51		140624,08	610251,25		419,17		758075,01	-7201,77	6178,70			6201,20	

MARCAS:
H Hallazgo
E Evidencia documental
V Examinado

COMENTARIO:

Se determinó en el formulario 103 valores distintos a los presentados en el formulario 104, considerados como hallazgos. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII-98).- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria.

Determinación: Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$7207,77 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$1441,55 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: "La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal.- Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 8.774,32 dólares.

Ejecutado por: Francia Soriano

Fecha: 06/02/2014

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones

Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 24
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 22
CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		1/6

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó que en el formulario 102 existe un valor distinto al presentado en el Estado de Perdidas Y Ganancias considerado como hallazgo.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria.

LORTI:

Art. 107 A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- (Agregado por el Art. 148 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- La entidad pública, es decir el Servicio de Rentas Internas comunicará a los participantes sobre las diferencias que se ha encontrado en las exposiciones del participante, se debe tomar en cuenta el valor del fisco, a fin de bajar el crédito tributario o las pérdidas, en un periodo no con alza de veinte días a partir del día siguiente de la fecha de la comunicación.

ANÁLISIS:

Luego de realizar el análisis y la revisión documental se estableció diferencias en los valores reportados, aunque no es obligación del contribuyente reportar estados financieros por ser una persona natural obligada a llevar contabilidad. **Honorarios profesionales.-** Con respecto al pago por honorarios profesionales el libro mayor destaca un valor por \$960,00 mientras que en el formulario 102 se encuentra 415,00 con una diferencia de \$-545,00.

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$-545,00 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$109,00 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa a continuación: "El *deber Tributario así terminante produjera un sobreprecio del 20% sobre lo primordial.*" Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 779,00 dólares. Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención).

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 24
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 22

CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y BALANCE GENERAL

2/6

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó que en el formulario 102 existe un valor distinto al presentado en el Balance General considerado como hallazgo.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria.

ANÁLISIS:

Luego de realizar el análisis y la revisión documental se estableció diferencias en los valores reportados, aunque no es obligación del contribuyente reportar estados financieros por ser una persona natural obligada a llevar contabilidad.

Existe una diferencia en los valores del Pérdidas y Ganancias en relación a lo presentado en el 102 por motivos explicados en el párrafo anterior y también porque en la información que solicita el SRI se considera a la cuenta caja y Bancos como una sola cuenta llamada Efectivo entonces por ser considerada así se suman ambos valores que solo se reflejan en la cuenta caja del formulario 102. La ferretería en su declaración del impuesto a la renta registra un valor de \$1.854,28, sin embargo en el libro mayor consta un valor de \$536,79 por esta cuenta, con una diferencia de \$ 1.317,49.

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$1317,49 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$263,40 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: "El compromiso Tributario así definitivo produjera un sobreprecio del 20% sobre el primordial." Este total sería la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 1.705,89 dólares. Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención).

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 24
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 22
CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE VENTAS		3/6

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se registra valores en cero para el mes de abril en el anexo declarado, considerado como hallazgo.

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los consumos producidos y aplazados de desembolso al culminar el periodo contable, únicamente detallados con el volteo uniforme del ejercicio y que esté justamente defendidos en formalidades, facturas o documentos que acrediten la venta en base a la normativa legal de la asignación necesaria.

ANÁLISIS:

Se establece que el anexo de abril muestra valores en 0 por lo tanto existe una variación de 1,49% entre libros y declaraciones.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 24
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 22
CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE COMPRAS		4/6

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 104 valores distintos a los presentados en el anexo transaccional, considerados como hallazgos.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que esté debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas por disposiciones legales de aplicación obligatoria

ANÁLISIS:

Los valores que se encuentran declarados en el anexo no coinciden con los que se encuentran en el registro contable ni en la declaración del formulario 104, constando que solo en el mes de noviembre coinciden los valores.

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de \$41090,91 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$8218,18 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: "La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal." Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 49.434,08 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
--------------------------------	-------------------

Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014
---	-------------------

 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Llor Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 24
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 27
CÉDULA SUMARIA DE REPORTE FINAL DEL FORMULARIO 104		5/6
MARCA: H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria. CRITERIO: Se determinó en el formulario 104 valores por interés por mora y multa evidenciándose la declaración tardía, considerados como hallazgos. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII-98).- Los consumos vencidos y aplazados de desembolso al culminar el periodo contable, únicamente reconocidos con el volteo uniforme del ejercicio y que estén justamente defendidos en convenciones, facturas o documentos que respalden las ventas en base a la normativa legal de asignación necesaria. NIA: 500, párrafo 3 establece: “Evidencia de Auditoria” es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria. ANÁLISIS: En el mes de enero no se declaró en la fecha que debería correspondiente por tal motivo se consideró los valores por mora y multa.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Lloor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 47
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F3-EJ 22
CEDULA SUMARIA FORMULARIO 103		6/6

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 103 valores distintos a los presentados en el formulario 104, considerados como hallazgos.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria.

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que esté debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas por disposiciones legales de aplicación obligatoria.

ANÁLISIS:

Los valores en la mayor parte de los meses que se encuentran en el formulario 104 (compras) no son los mismos a los valores que se encuentran en el formulario 103.

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$7207,77 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$1441,55 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: "El *compromiso Tributario así definitivo produjera un sobreprecio del 20% sobre el primordial.*" Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 8.774,32 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA, PERÍODO 2012

ÍNDICE



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Carta de presentación.....	129-133
Párrafo	
introductorio.....	134
Motivo del examen.....	135
Objetivo general.....	135
Objetivo específicos.....	135
Enfoque.....	136
Párrafo explicativo.....	136
Alcance de la auditoría.....	137
Base legal.....	137
Metodología.....	137
Período de elaboración.....	137
Recursos.....	138
Materiales.....	138
Párrafo de énfasis.	138
Hallazgos.....	139-144

Párrafo de determinación.....145-146

FASE 4.- INFORME DE AUDITORÍA

 Soriano / Asociados <i>Asesoría contable y Tributaria</i> Av. 10 de agosto e Isauro Loor Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano Briones	Fecha: 06/02/2014	PT # 25
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 1
CARTA DE PRESENTACIÓN		1/5
Al Gerente - Propietario de FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR” Ciudad. 24 de mayo del 2014 Hemos efectuado una auditoría tributaria de las Obligaciones Fiscales de FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, al 31 de diciembre del 2012. Los resultados de las pruebas mencionadas en el numeral anterior revelaron situaciones en las transacciones y documentación examinadas que, en nuestra opinión, se consideren incumplimientos durante el año terminado el 31 de diciembre del 2012, que afecten significativamente los estados financieros mencionados en el primer numeral, con relación al cumplimiento de las siguientes obligaciones establecidas en las normas legales vigentes: - Mantenimiento de los registros contables de la ferretería de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento;		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 25
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 1
CARTA DE PRESENTACIÓN		2/5

- Conformidad de los estados financieros y de los datos que se encuentran registrados en las declaraciones del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente, Impuesto al Valor Agregado, administrados por la Autoridad Fiscal con los registros contables mencionados en el punto anterior;
- Pago del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones en la fuente: de Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado.
- Aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y en su Reglamento y en las resoluciones del Servicio de Rentas Internas de cumplimiento general y obligatorio, para la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Retenciones en la Fuente; Impuesto al Valor Agregado.

Responsabilidad de la Administración de la Empresa por los estados financieros

La Administración de FERRETERÍA "LA CASA DEL CONSTRUCTOR", es la comprometida con la elaboración razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 25
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 1
CARTA DE PRESENTACIÓN		3/5

Esta responsabilidad incluye el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación razonable de estados financieros que no estén afectados por exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo, sean estas causadas por fraude o error, mediante la selección y aplicación de políticas contables apropiadas y la elaboración de estimaciones contables razonables de acuerdo con las Normas de Ecuatorianas de Contabilidad.

Responsabilidad del Auditor

De acuerdo a la NIA 200 "Responsabilidad del auditor". Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre la auditoría de las obligaciones tributarias basadas en la auditoría realizada.

La auditoría practicada, fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría.

Estas normas necesitan que la Auditoría sea delineada para obtener certeza razonable de si el cumplimiento de las obligaciones tributarias no contiene exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 25
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 1
CARTA DE PRESENTACIÓN		4/5
Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo a exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo que podrían presentarse en los estados financieros por fraude o error. Esta revisión y evaluación debe considerar: a) Si los estados financieros han sido o no elaborados utilizando políticas contables aceptables que se han aplicado en forma consistente; b) Si la información financiera cumple o no con las regulaciones y requerimientos legales relativos a la elaboración de estados financieros; c) Si la visión que ofrece la información financiera en su conjunto es o no concordante con el conocimiento del auditor del giro o actividad de la entidad; y d) Si hay o no una adecuada revelación de todo aquello que sea de naturaleza material en relación con la apropiada presentación de la información financiera. Al evaluar el riesgo, el auditor considera los controles internos relevantes implementados en la FERRETERÍA, y la presentación razonable del desempeño feudatario, a fin de determinar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, con el propósito de expresar una opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para expresar una opinión.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Looor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 25
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 1
CARTA DE PRESENTACIÓN		5/5
En nuestra auditoría, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones constantes en el presente informe. Esta información es únicamente para conocimiento y uso de la administración de FERRETERÍA “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”, y no debe ser utilizado con otro propósito. Asimismo agradecemos la colaboración y honestidad que hemos recibido del departamento evaluado para la realización de esta auditoría. Atentamente Soriano & Asociados Asesoría contable y tributaria		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 2
INFORME DE AUDITORÍA		1/13

PÁRRAFO INTRODUCTORIO

Nuestro examen fue efectuado de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, emitidas por el Comité Internacional de Prácticas de Auditoría del Consejo de la Federación Internacional de Contabilidad; dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada para obtener certeza razonable que los estados financieros auditados no contienen errores u omisiones importantes.

La auditoría comprende el examen de cumplimiento de las obligaciones tributarias en base de pruebas, de la evidencia que respalda las cifras e informaciones presentadas en los estados financieros; incluye también la evaluación de la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados y Normas Ecuatorianas de Contabilidad, emitidas por la Federación Nacional de Contadores Del Ecuador y las disposiciones del Servicio de Rentas Internas. Comprende, además, la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y demás normas aplicables a las operaciones financieras y administrativas ejecutadas por la entidad durante el período examinado.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 2
INFORME DE AUDITORÍA		2/13

MOTIVOS DEL EXAMEN.

Soriano & Asociados considera que la Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**”, del cantón Buena Fe, sea sometida a una auditoría tributaria a fin de establecer el acatamiento de las obligaciones tributarias en el período 2012, basándose en las disposiciones legales pertinentes.

OBJETIVO GENERAL

Realizar una auditoría tributaria de las obligaciones tributarias de la Ferretería “**LA CASA DEL CONSTRUCTOR**”, cantón Buena Fe, año 2012.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Revisar el mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos.
2. Identificar mecanismos de control mediante el sistema COSO I que permitan a la Ferretería el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios.
3. Examinar el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias.

Presentar un informe que permita a la empresa el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agosto e Isauro Looz Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		3/13
ENFOQUE El enfoque planeado y la oportunidad de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa en el control interno que identifiquemos durante nuestra auditoría. También se requiere proporcionar a la ferrería una declaración sobre nuestro cumplimiento con los requerimientos de ética relevantes referentes a la independencia y comunicarles cualquier relación y otros asuntos que puedan, de manera razonable, pensarse que afectan a nuestra independencia, y cuando sea el caso, las salvaguardas relativas PÁRRAFO EXPLICATIVO De acuerdo a la NIA 200 "Responsabilidad del auditor". Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre el examen especial de cumplimiento de las obligaciones tributarias basadas en la auditoría realizada. La auditoría practicada, fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas necesitan que la Auditoría sea delineada para obtener certeza razonable de si el cumplimiento de las obligaciones tributarias no contiene exposiciones erróneas e inexactas de carácter significativo. Una Auditoría incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	
		

Av. 10 de agosto e Isauro Llor Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		4/13
ALCANCE Esta auditoría cubre la revisión de las declaraciones de impuestos y anexos transaccionales; formulario 103, 104, y 102; revisión de la documentación que soporta las declaraciones; comprobantes de venta y retención; evaluación de riesgos y posibles contingencias tributarias; valoración de la empresa con respecto a su situación tributaria y las conclusiones y recomendaciones en el aspecto tributario para el período 2012 BASE LEGAL • Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno. • Reglamento para la Aplicación de la Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta. • Código Tributario. METODOLOGÍA DE TRABAJO Se basará en establecer la auditoría por fases, conteniendo el conocimiento preliminar, planificación, ejecución e informe de auditoría. PERÍODO DE ELABORACIÓN 40 días laborables		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agosto e Isauro Looz Buena Fe- Los Ríos																																		
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014		PT # 69																														
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014		F4-IA 3																														
INFORME DE AUDITORÍA				5/13																														
RECURSOS HUMANOS JEFE DE AUDITORÍA: CPA. ROSA TORRES BRIONES, M.Sc. AUDITOR JUNIOR: Srta. FRANCIA SORIANO BRIONES MATERIALES <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nº</th> <th>DETALLE</th> <th>UNIDADES</th> <th>P. UNITARIO</th> <th>P. TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Equipo informático</td> <td>Unidad</td> <td>650.00</td> <td>650.00</td> </tr> <tr> <td>1</td> <td>Material de oficina</td> <td>Unidad</td> <td>10.00</td> <td>10.00</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Hojas A4</td> <td>Resma</td> <td>5.00</td> <td>25.00</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Imprevistos</td> <td></td> <td></td> <td>200.00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td>885.00</td> </tr> </tbody> </table>					Nº	DETALLE	UNIDADES	P. UNITARIO	P. TOTAL	1	Equipo informático	Unidad	650.00	650.00	1	Material de oficina	Unidad	10.00	10.00	5	Hojas A4	Resma	5.00	25.00		Imprevistos			200.00	TOTAL				885.00
Nº	DETALLE	UNIDADES	P. UNITARIO	P. TOTAL																														
1	Equipo informático	Unidad	650.00	650.00																														
1	Material de oficina	Unidad	10.00	10.00																														
5	Hojas A4	Resma	5.00	25.00																														
	Imprevistos			200.00																														
TOTAL				885.00																														
PÁRRAFO DE ÉNFASIS Según la NIA se reconocen que, en ocasiones, la evidencia de auditoría por confirmaciones externas puede ser más fiable que la generada internamente por la Entidad																																		
Ejecutado por: Francia Soriano		Fecha: 06/02/2014																																
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones		Fecha: 17/02/2014																																

Av. 10 de agosto e Isauro Looz Buena Fe- Los Ríos		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		6/13
CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS MARCA: H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria CRITERIO: Se determinó que en el formulario 102 existe un valor distinto al presentado en el Estado de Perdidas Y Ganancias considerado como hallazgo. NIA: 500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria LORTI: Art. 107 A.- Diferencias de Declaraciones y pagos.- (Agregado por el Art. 148 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- El Servicio de Rentas Internas notificará a los contribuyentes sobre las diferencias que se haya detectado en las declaraciones del propio contribuyente, por las que se detecte que existen diferencias a favor del fisco y los combinará para que presenten las respectivas declaraciones sustitutivas y cancelen las diferencias, disminuyan el crédito tributario o las pérdidas, en un plazo no mayor a veinte días contados desde el día siguiente de la fecha de la notificación. ANÁLISIS: Luego de realizar el análisis y la revisión documental se estableció diferencias en los valores reportados, aunque no es obligación del contribuyente reportar estados financieros por ser una persona natural obligada a llevar contabilidad. Honorarios profesionales.- Con respecto al pago por honorarios profesionales el libro mayor destaca un valor por \$960,00 mientras que en el formulario 102 se encuentra 415,00 con una diferencia de \$-545,00.		
Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		7/13

CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y BALANCE GENERAL

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó que en el formulario 102 existe un valor distinto al presentado en el Balance General considerado como hallazgo.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria

ANÁLISIS:

Luego de realizar el análisis y la revisión documental se estableció diferencias en los valores reportados, aunque no es obligación del contribuyen reportar estados financieros por ser una persona natural obligada a llevar contabilidad.

Existe una diferencia en los valores del P y G en relación a lo presentado en el 102 por motivos explicados en el párrafo anterior y también porque en la información que solicita el SRI se considera a la cuenta caja y Bancos como una sola cuenta llamada Efectivo entonces por ser considerada así se suman ambos valores que solo se reflejan en la cuenta caja del formulario 102. La ferretería en su declaración del impuesto a la renta registra un valor de \$1.854,28, sin embargo en el libro mayor consta un valor de \$536,79 por esta cuenta, con una diferencia de \$ 1.317,49.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3

INFORME DE AUDITORÍA

8/13

CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE VENTAS

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 102 valores distintos a los presentados en el Balance general, considerados como hallazgo.

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los consumos vencidos y aplazados de desembolso al culminar el periodo contable, únicamente reconocidos con el volteo uniforme del ejercicio y que estén justamente defendidos en convenciones, facturas o documentos que respalden las ventas en base a la normativa legal de asignación necesaria.

ANÁLISIS:

Se establece que el anexo de abril muestra valores en 0 por lo tanto existe una variación de 1,49% entre libros y declaraciones

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		9/13

CÉDULA SUMARIA DE REPORTES DE COMPRAS

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 102 valores distintos a los presentados en el Balance General, considerados como hallazgos.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los consumos vencidos y aplazados de desembolso al culminar el periodo contable, únicamente reconocidos con el volteo uniforme del ejercicio y que estén justamente defendidos en convenciones, facturas o documentos que respalden las ventas en base a la normativa legal de asignación necesaria.

ANÁLISIS:

Los valores que se encuentran declarados en el anexo no coinciden con los que se encuentran en el registro contable ni en la declaración del formulario 104, constando que solo en el mes de noviembre coinciden los valores.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3

INFORME DE AUDITORÍA

10/13

CÉDULA SUMARIA DE REPORTE FINAL DEL FORMULARIO 104

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 102 valores distintos a los presentados en el Balance General, considerados como hallazgos. Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII-98).- Los gastos devengados y pendientes de pago al cierre del ejercicio, exclusivamente identificados con el giro normal del negocio y que estén debidamente respaldados en contratos, facturas o comprobantes de ventas y por disposiciones legales de aplicación obligatoria.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria

ANÁLISIS:

En el mes de enero no se declaró en la fecha que debería correspondiente por tal motivo se consideró los valores por mora y multa.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3

INFORME DE AUDITORÍA

10/13

CEDULA SUMARIA FORMULARIO 103

MARCA:

H Se utilizó la presente marca para indicar el hallazgo determinado en la cédula sumaria.

CRITERIO:

Se determinó en el formulario 103 valores distintos a los presentados en el Balance General, considerados como hallazgos.

NIA:

500, párrafo 3 establece: "Evidencia de Auditoria" es toda la información que usa el Auditor para llegar a las conclusiones en las que se basa la opinión de Auditoria

LORTI:

Art. 7 de la Ley 124, R.O. 379, 8-VIII- 98.- Los consumos vencidos y aplazados de desembolso al culminar el periodo contable, únicamente reconocidos con el volteo uniforme del ejercicio y que estén justamente defendidos en convenciones, facturas o documentos que respalden las ventas en base a la normativa legal de asignación necesaria.

ANÁLISIS:

Los valores en la mayor parte de los meses que se encuentran en el formulario 104 (compras) no son los mismos a los valores que se encuentran en el formulario 103.

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3
INFORME DE AUDITORÍA		11/13

CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y ESTADO DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$-545,00 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$109,00 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: “El *compromiso Tributario así terminante produjera un sobreprecio del 20% sobre el primordial.*” Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 779,00 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

CÉDULA SUMARIA DE VARIACIONES FORMULARIO 102 Y BALANCE GENERAL

DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$1317,49 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$263,40 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014



Av. 10 de agostos e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014	PT # 26
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014	F4-IA 3

INFORME DE AUDITORÍA

13/13

expresa lo siguiente: *“La obligación Tributaria así determinada causara un recargo del 20% sobre el principal.”* Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 1.705,89 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

CÉDULA SUMARIA DE REPORTE DE COMPRAS DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de \$41090,91 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$8218,18 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: *“El compromiso Tributario así terminante produjera un sobreprecio del 20% sobre el primordial.”* Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 49.434,08 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

CEDULA SUMARIA FORMULARIO 103 DETERMINACIÓN

Una vez obtenida la diferencia de la cuenta Honorarios Profesionales, \$7207,77 se procede a calcular el 20% de dicho valor, que es de \$1441,55 el cual se sumara a la diferencia tal como lo indica el Art. 90 de Código Tributario, que expresa lo siguiente: *“El compromiso Tributario así terminante produjera un sobreprecio del 20% sobre el primordial.”* Este total seria la base principal para el cálculo de la multa respectiva de \$125,00 considerado del instructivo del servicio de Rentas Internas SRI, sumando un total de 8.774,32 dólares.

Diferencia por el 20% de recargo más 125 dólares (Multa por contravención)

Ejecutado por: Francia Soriano	Fecha: 06/02/2014
Supervisado por: CPA. Rosa Torres Briones	Fecha: 17/02/2014

4.2. Aprobación y desaprobación de las Hipótesis

HIPÓTESIS		TEORÍA	RESULTADOS	ANÁLISIS
GENERAL	ESPECÍFICAS			
La auditoría tributaria permitirá concluir si la empresa cumplió con los lineamientos tributarios vigentes en el Ecuador y se podrá implementar un plan de acción a fin evitar contingencia futuras.	Los mecanismos de control garantizan el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	El sistema de control se proyecta sobre la base de previsiones del futuro y debe ser suficientemente flexible para permitir adaptaciones y ajustes que se originen en discrepancias entre el resultado previsto y el resultado ocurrido.	Los mecanismos de control que posee la Ferretería garantizar el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios, pues se determinó un riesgo de auditoría de 0,123%, considerado como moderado para los procedimientos tributarios.	En la hipótesis uno se concluye que el sistema de control interno es eficaz, pues posee un Riesgo de control general 8.20% considerado bajo-bajo.
	Los registros contables presentan deficiencias en sus procesos	Los registros contables servirán de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación. Las entidades financieras así como las entidades y organismos del sector público que, requieran estar al tanto sobre la situación financiera de las empresas, exigirán la presentación de los mismos estados financieros que sirvieron para fines tributarios.	Se revisó el mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos con una descripción de la empresa, sus procesos, así mismo como el análisis de la situación contable verificando que los procedimientos contables no cumplen de acuerdo a las leyes orgánicas tributarias con sus obligaciones tributarias en el periodo fiscal 2012, mediante el análisis de las cuentas y las conciliaciones de las declaraciones realizadas al SRI y los registros contables.	En la hipótesis dos se pudo comprobar que los registros contables presentan falencias en sus procesos por lo cual queda comprobada la hipótesis
	La Ferretería “LA CASA DEL CONSTRUCTOR” cumple con sus obligaciones tributarias	La obligación crea un vínculo que lleva al sujeto a hacer o a abstenerse de hacer algo de acuerdo a las leyes o las normativas.	Se estableció el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias, encontrándose que en la mayoría de las declaraciones se efectuó dentro de los plazos límites establecidos por el estatuto legal vigente.	Se acepta la hipótesis tres por que la empresa si cumple con sus obligaciones tributarias.
	El informe de Auditor ayudara en la toma de decisiones a los Administradores de la Ferretería “LA CASA DEL CONSTRUCTOR”	El informe de auditoría es el resultado de trabajo del auditor. Es un documento elaborado por el auditor donde se expresa de forma estándar, general y sencilla, una opinión profesional sobre los estados contables de una empresa	El informe de auditoría expuesto permitirá a la empresa verificar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias para evitar sanciones por el ente regulador.	La hipótesis 4 es aceptada ya que el informe servirá para la toma de decisiones

4.3. Discusión

En base a los resultados encontrados en la presente auditoría tributaria y siguiendo los lineamientos de los objetivos propuestos en la investigación, se discute lo siguiente:

El mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la ley y sus reglamentos con una descripción de la empresa, sus procesos, así mismo como el análisis de la situación contable verificando que los procedimientos contables no cumplen de acuerdo a las leyes orgánicas tributarias con sus obligaciones tributarias en el periodo fiscal 2012, mediante el análisis de las cuentas y las conciliaciones de las declaraciones realizadas al SRI y los registros contables. CABRERA Y SACA (2013) en su investigación **“AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS APLICADO A LA EDITORIAL DON BOSCO POR EL EJERCICIO FISCAL 2012”** encontraron que los comprobantes de retención en la fuente si cumplen con los requisitos de llenados y de archivo en orden cronológico tal como lo establece la Ley de Régimen Tributario Interno. Existen diferencias de saldos entre las declaraciones presentadas de las Retenciones en la Fuente del Impuesto a la Renta y las cuentas de mayor general de la empresa.

Los mecanismos de control que posee la Ferretería garantizan el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios, pues se determinó un riesgo de auditoría de 0,58%, considerado como moderado para los procedimientos tributarios. CABRERA Y SACA (2013) encontraron que las pruebas de control interno no son aplicadas eficientemente lo que hace que no sea tan fácil identificar las diferencias entre declaraciones y anexos.

Se estableció el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias, encontrándose que en la mayoría de las declaraciones se efectuó dentro de los plazos límites establecidos por el estatuto legal vigente. CABRERA Y SACA (2013) indican que los pagos de las declaraciones, tanto del Impuesto a la Renta como las Retenciones en la fuente de: Impuesto a la

Renta e Impuesto al Valor Agregado se realizaron dentro del plazo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno. ORDOÑEZ (2009) en su investigación **“ANÁLISIS Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN EL EJERCICIO FISCAL 2008 DE UNA EMPRESA LOCALIZADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL QUE SE DEDICA A LA ELABORACIÓN, PRODUCCIÓN Y EXPORTACIÓN DE ACEITE DE PESCADO”** Los pagos de las declaraciones, tanto del Impuesto a la Renta como el pago del Impuesto al Valor Agregado se realizaron dentro del plazo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1. Conclusiones

En conformidad de los resultados encontrados se concluye lo siguiente:

1. Los mecanismos de control que posee la Ferretería para garantizar el cumplimiento eficiente de sus compromisos tributarios son eficaces, se determinó un riesgo de auditoría de 0,123%, considerado como moderado para los procedimientos tributarios, acorde al COSO I.
2. Se revisó el mantenimiento de los registros contables de la Ferretería de acuerdo a las disposiciones de la Ley y sus Reglamentos con una descripción de la empresa, sus procesos, así mismo como el análisis de la situación contable verificando que los procedimientos contables no cumplen de acuerdo a las leyes orgánicas tributarias con sus obligaciones fiscales en el período fiscal 2012, mediante el análisis de las cuentas y las conciliaciones de las declaraciones realizadas al SRI y los registros contables.
3. Se estableció el cumplimiento de la presentación de las declaraciones tributarias, encontrándose que en la mayoría de las declaraciones se efectuó dentro de los plazos límites establecidos por el estatuto legal vigente.
4. El informe del cumplimiento tributario expuesto permitirá a la empresa verificar el acatamiento de sus obligaciones tributarias para evitar sanciones por el ente regulador por existir una determinación por contravención anual de \$1.705,89; \$49.434,08 y \$ 8.774,32.

5.2. Recomendaciones

En base a las conclusiones se recomienda lo siguiente:

1. Ejecutar pruebas de auditoría en cumplimiento de obligaciones tributarias, el mismo que permitirá verificar que existe un procedimiento de control interno que evitará inconvenientes con la Administración Tributaria.
2. Mantener estados financieros adecuados incluido los rubros por impuestos, así, podrá conocer sobre la situación financiera real de la empresa para fines tributarios.
3. Realizar los pagos de las declaraciones, tanto del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado y las retenciones dentro del plazo que establece la Ley de Régimen Tributario Interno a fin de evitar sanciones por el ente regulador.
4. El informe de auditoría permite recordar que las contingencias tributarias pueden darse al desconocimiento de la ley o a la incorrecta interpretación de las normas o leyes, por lo que hay que crear cultura tributaria no solo dentro de la organización sino en todos los ecuatorianos ya que cada vez formamos parte de un todo, hablando en términos de leyes tributarias.

CAPÍTULO VI

BIBLIOGRAFÍA

6. Bibliografía

6.1. Literatura citada

Arenas, P. (2013). *Auditoria Fiscal. Concepto y Metodología*. (I. d. Fiscales, Ed.) Jaen, España.

Argente, J., Arveras, C., Gil, M., Marquez, A., Martin, J., Mellano, F., & Rodriguez, A. (2009). *Impuesto sobre la renta de las personas físicas*. (CISS, Ed.) España.

Benjamin, E. (2009). *Auditoria Administrativa, Gestion estrategica del cambio*. (P. Educación, Ed.) Naucalpan de Juarez, Mexico.

Bravo, J. (2009). *Nociones Fundamentales de Derecho Tributario*. (U. d. Rosario, Ed.) Bogota, Colombia .

Codigo Tributario. (27 de Noviembre de 2013). *Codigo Tributario*: www.cetid.abogados.ec. Obtenido de www.cetid.abogados.ec: <http://www.cetid.abogados.ec/archivos/92.pdf>

Consultorio Contable . (1 de Abril de 2013). *Consultorio Contable*; [/www.gerencie.com](http://www.gerencie.com). Obtenido de [/www.gerencie.com](http://www.gerencie.com): <http://www.gerencie.com/auditoria-tributaria.html>,

COSO. (15 de Abril de 2011). COSO: www.coso.org. Obtenido de www.coso.org: <http://www.coso.org>

Derechoecuador. (9 de Marzo de 2009). *LCódigo tributario*: www.derechoecuador.com. Obtenido de www.derechoecuador.com: www.derechoecuador.com/.../CODIGO%20D.%20TRIBUTARIO.doc

eafit.edu.co. (27 de Julio de 2010). *Normas Internacionales de Auditoría*: www.eafit.edu.co. Obtenido de www.eafit.edu.co: www.eafit.edu.co/.../Nota%20de%20Clase%2023%20NORMAS%20INT.

- Evans, E., & Evans, E. (2009). *Los tributos antes la Constitucion*. (E. J. Chile, Ed.) Santiago, Chile.
- Kluwer, W. (2009). *Todo procedimiento tributario*. (CISS, Ed.) Valencia, España.
- Ley de Regimen Tributario. (09 de Junio de 2013). *Ley de Regimen Tributario*: www.sri.gov.ec. Obtenido de www.sri.gov.ec: www.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf
- Luhmann, N. (2008). *La sociedad de la sociedad*. (U. Iberoamericana, Ed.) Mexico .
- Mora, G. (9 de Julio de 2012). *Los principios contables*: www.rp3.com.ec. Obtenido de www.rp3.com.ec: http://www.rp3.com.ec/ayuda/RP3_NegociosRetail/RP3_CasosEstudio/FINANZAS/CASOS/1.Basico/03.LosPrincipiosContables.pdf
- Radovic, A. (2009). *Sistema sancionatorio tributario, infracciones y delitos*. (E. J. Chile, Ed.) Santiago, Chile.
- Reino, P., & Salazar, J. (2013). *Auditoria de Cumplimiento Tributario a la constructora H.V. Ingenieria y Construcciones CIA, LTDA Año 2012*. Universidad de Cuenca, CONTABILIDAD SUPERIOR Y AUDITORÍA, Cuenca.
- SRI Servicios de Rentas Internas. (12 de Mayo de 2013). *Servicios de Rentas Internas*: www.sri.gob.ec. Obtenido de www.sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/de/153>
- Whinintong, P. (2010). *Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas*: <https://docs.google.com>. Obtenido de <https://docs.google.com>: https://docs.google.com/document/d/1Vt_Wzywy1BGaG7f3PXWXkWBKrg0oG2kzzbl9aNo5kE4/edit?pli=1

6.2. Linkografía

Codigo Tributario. (27 de Noviembre de 2013). *Codigo Tributario*: www.cetid.abogados.ec. Obtenido de www.cetid.abogados.ec: <http://www.cetid.abogados.ec/archivos/92.pdf>

Consultorio Contable . (1 de Abril de 2013). *Consultorio Contable*: [/www.gerencie.com](http://www.gerencie.com). Obtenido de [/www.gerencie.com](http://www.gerencie.com): <http://www.gerencie.com/AUDITORÍA-tributaria.html>

COSO. (15 de Abril de 2011). COSO: www.coso.org. Obtenido de www.coso.org: <http://www.coso.org>

eafit.edu.co. (27 de Julio de 2010). *Normas Internacionales de Auditoría*: www.eafit.edu.co. Obtenido de www.eafit.edu.co: www.eafit.edu.co/.../Nota%20de%20Clase%2023%20NORMAS%20INT

Derechoecuador. (9 de Marzo de 2009). *LCódigo tributario*: www.derechoecuador.com. Obtenido de www.derechoecuador.com: www.derechoecuador.com/.../CODIGO%20D.%20TRIBUTARIO.doc

Ley de Regimen Tributario. (09 de Junio de 2013). *Ley de Regimen Tributario*: www.sri.gov.ec. Obtenido de www.sri.gov.ec: www.sri.gov.ec/download/pdf/leytribint.pdf

Mora, G. (9 de Julio de 2012). *Los principios contables*: www.rp3.com.ec. Obtenido de www.rp3.com.ec: http://www.rp3.com.ec/ayuda/RP3_NegociosRetail/RP3_CasosEstudio/FINANZAS/CASOS/1.Basico/03.LosPrincipiosContables.pdf

SRI Servicios de Rentas Internas. (12 de Mayo de 2013). *Servicios de Rentas Internas*: www.sri.gob.ec. Obtenido de www.sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/de/153>

CAPÍTULO VII

ANEXOS

Anexo 2. Datos para el impuesto a la renta 2012

VENTAS														
	Campo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resumen de ventas y otras operaciones del período que declara														
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	411	713.007,66	53.801,81	38.986,86	75.990,74	32.351,15	60.537,33	65.930,24	72.461,85	71.193,52	43.142,88	94.788,98	63.312,77	40.509,53
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	412	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	413	7.088,61	991,03	1.802,48	584,09	489,1	101,6	592,87	551,5	275,5	449,91	138,8	650,83	460,9
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	414	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	415	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	416	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exportaciones de bienes	417	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Exportaciones de servicios	418	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	419	720.096,27	54.792,84	40.789,34	76.574,83	32.840,25	60.638,93	66.523,11	73.013,35	71.469,02	43.592,79	94.927,78	63.963,60	40.970,43
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
COMPRAS														
	Campo	TOTAL	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Resumen de adquisiciones y pagos del período que declara														
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	511	720.385,28	58.758,20	40.436,81	77.886,91	25.913,99	54.414,22	65.930,24	55.571,35	62.757,24	43.697,66	76.944,31	88.840,58	69.233,77
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	512	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	513	9.241,30	1.981,26	1.278,59	2.449,02	1.752,18	278,36	212,92	228,62	0	599,71	125,92	0	334,72
Importaciones de servicios gravados tarifa 12%		0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	514	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	515	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	516	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	517	35.285,30	2.988,17	1.556,76	2.354,48	6.856,37	1.745,60	726,8	3.703,75	3.724,26	2.205,66	2.193,40	2.474,08	4.755,97
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	518	500,9	21,78	0	479,12	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	519	765.412,78	63.749,41	43.272,16	83.169,53	34.522,54	56.438,18	66.869,96	59.503,72	66.481,50	46.503,03	79.263,63	91.314,66	74.324,46
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Anexo 3. Cuestionario de control interno

 Soriano / Asociados Asesoría contable y Tributaria Av. 10 de agosto e Isauro Looz Buena Fe- Los Ríos						
Contador / Ambiente de control						
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
	Integridad y valores éticos					
1	¿Está definida la organización de la ferretería en un Reglamento Interno?					
2	¿Disponen de copias del reglamento y/o se conocen las funciones asignadas en el reglamento?					
	¿Se encuentran asignadas formalmente las responsabilidades a todos los trabajadores de la ferretería?					
3	¿Se dispone de reglamentos que normen las actividades en cada área?					
	¿La honestidad y la ética prevalecen en las políticas establecidas para el trato con los trabajadores dentro de la ferretería?					
4	Responsabilidad de supervisión del control interno					
	¿El personal que labora en la ferretería reúne los requisitos de conocimientos y habilidades para ejecutar los trabajos de manera adecuada?					
5	Integridad y valores éticos					
	¿Está definida la organización de la ferretería en un Reglamento Interno?					
6	¿Disponen de copias del reglamento y/o se conocen las funciones asignadas en el reglamento?					
	Total					



Soriano / Asociados

Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Loo
Buena Fe- Los Ríos

Contador / Evaluación de riesgos

Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
7	¿Se reciben carpetas para seleccionar al personal de la ferretería?					
8	¿El personal que labora en la empresa es el necesario para cumplir con las actividades?					
	Compromiso de reclutar, capacitar y retener personas competentes					
9	¿Se cuenta con un plan de capacitación para el personal de la ferretería?					
10	¿Se evalúa al personal de la ferretería?					
11	¿Existe un código o normas de ética que deben observar los empleados y éstas son de su pleno conocimiento?					
12	¿Se realiza el seguimiento o evaluación periódica del cumplimiento de las metas y objetivos propuestos por la ferretería?					
	Retiene a personal de confianza y comprometido					
13	¿Existen descripciones formales o informales del puesto de trabajo o funciones a cumplir?					
14	¿Existe una planificación sobre las responsabilidades a cumplir dentro de la ferretería?					
15	¿Existe precisión para cumplir con los indicadores de rendimiento dentro de la ferretería?					
16	¿Se analizan los conocimientos y habilidades requeridas para realizar los trabajos adecuados?					
	Total					



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Contador / Actividades de control						
Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
	Objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.					
1	¿Se han determinado los riesgos externos que pueden influir en el cumplimiento de las metas y actividades de la Dirección?					
2	¿Existen mecanismos para dar a conocer los objetivos de la entidad a los trabajadores?					
	Identificación y análisis de riesgos y cómo se deben mitigar.					
3	¿Se realiza un análisis por parte del director del departamento para evitar riesgos?					
4	¿Existe un presupuesto aprobado para el logro de metas y objetivos propuestos en cada una de sus actividades?					
5	¿Se controla adecuadamente el acceso al efectivo, sin permitir que se utilicen las ventas del día para hacer pagos del día?					
	Posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.					
6	¿Existen controles adecuados para el registro del impuesto al valor agregado?					
	Objetivos claros para identificar y evaluar riesgos para el logro de los objetivos.					
1	¿Se han determinado los riesgos externos que pueden influir en el cumplimiento de las metas y actividades de la Dirección?					
2	¿Existen mecanismos para dar a conocer los objetivos de la entidad a los trabajadores?					
	Identificación y análisis de riesgos y cómo se deben mitigar.					
3	¿Se realiza un análisis por parte del director del departamento para evitar riesgos?					
3	¿Se realiza un análisis por parte del director del departamento para evitar riesgos?					
4	¿Existe un presupuesto aprobado para el logro de metas y objetivos propuestos en cada una de sus actividades?					
5	¿Se controla adecuadamente el acceso al efectivo, sin permitir que se utilicen las ventas del día para hacer pagos del día?					
	Posibilidad del fraude en la evaluación de riesgos.					
6	¿Existen controles adecuados para el registro del impuesto al valor agregado?					
	Total					



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Llor
Buena Fe- Los Ríos

Contador / Información y comunicación						
N°	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
	Información y responsabilidad					
7	¿Existe una persona que verifique el impuesto al valor agregado en las facturas de compra?					
8	¿Manejan controles para mitigar los riesgos en los procedimientos de seguridad?					
	Identificar y evaluar cambios que podrían afectar significativamente el sistema de control interno					
9	¿Existen alternativas para seguir con las actividades normalmente en caso de que el sistema integrado no esté disponible?					
10	¿Existe una segregación adecuada de las funciones de autorización, custodia y registro?					
7	¿Existe una persona que verifique el impuesto al valor agregado en las facturas de compra?					
8	¿Manejan controles para mitigar los riesgos en los procedimientos de seguridad?					
9	¿Existen valores a pagar por concepto de multas, intereses y diferencias de orden tributario?					
10	¿Están en uso permanente los bienes, sobre los que reclaman depreciación?					
11	¿Los bienes depreciados son útiles para la fuente generadora de rentas gravadas?					
	Total					



Soriano / Asociados
Asesoría contable y Tributaria

Av. 10 de agosto e Isauro Looz
Buena Fe- Los Ríos

Contador / supervisión y monitoreo

Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
	Información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno					
1	¿Existe información en todos los niveles del departamento?					
2	¿Existe información de los estados financieros?					
3	¿La información de los estados financieros es utilizada para la gestión del negocio?					
4	¿Se generan reportes sobre las compras realizadas?					
5	¿Se generan reportes sobre las ventas realizadas?					
6	¿Estos registros se mantienen debidamente actualizados?					
	Comunicación interna de los objetivos y las responsabilidades de control interno					
7	Considera que los sistemas de información que dispone la ferretería son seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones.					
	Información de calidad para apoyar el funcionamiento del control interno					
1	¿Existe información en todos los niveles del departamento?					
2	¿Existe información de los estados financieros?					
3	¿La información de los estados financieros es utilizada para la gestión del negocio?					
4	¿Se generan reportes sobre las compras realizadas?					
	Total					

Av. 10 de agosto e Isauro Loor
Buena Fe- Los Ríos

Contador / Actividades de monitoreo

Nº	Preguntas	Si	No	Pond.	Calif.	Observac.
5	¿Se generan reportes sobre las ventas realizadas?					
6	¿Estos registros se mantienen debidamente actualizados?					
	Comunicación interna de los objetivos y las responsabilidades de control interno					
7	Considera que los sistemas de información que dispone la ferretería son seguros, ágiles, oportunos y útiles para la toma de decisiones.					
8	¿Se comunica con eficiencia a los trabajadores las tareas y responsabilidades de control?					
9	¿Existen registros que le permiten preparar los informes periódicos en cuanto al desempeño?					
	Comunicación externa de los asuntos que afectan el funcionamiento de los controles					
10	¿Están establecidos los canales de comunicación para que los trabajadores puedan informar sobre posibles irregularidades?					
11	¿Existen los mecanismos para informar los procedimientos en la ferretería?					
	Evaluaciones sobre la marcha y por separado para determinar si los componentes del control interno están presentes y funcionando					
1	¿Existe un monitoreo continuo por parte de la administración?					
2	¿Los eventos de formación de personal, las sesiones de planificación u otras reuniones facilitan información a la dirección sobre el funcionamiento de los controles?					

3	¿Periódicamente se verifica si el personal comprende y cumple con el código de conducta de la entidad?					
4	¿Considera que los reglamentos internos existentes que norman las actividades de la empresa son aplicables a las funciones que realizan?					
	Se evalúa y comunica oportunamente las deficiencias del control interno a los responsables de tomar acciones correctivas, incluyendo la alta administración y el consejo de administración.					
5	¿Existe una custodia física adecuada de los inventarios?					
6	¿Se ha tomado acciones por faltantes entre los saldos de los informes y los saldos físicos?					
	Total					

Anexo 4. Entrevista al gerente

1. ¿Cuál es la principal actividad económica de la empresa?
2. ¿Tiene sucursales?
3. ¿Se otorgan artículos a clientes con fines promocionales, publicidad, propaganda, rifas, sorteos?
4. ¿Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios, y como se documentan?
5. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A.?
6. ¿Cuál es el tratamiento que le dan a ese tipo de operaciones y como se documentan?
7. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso gravadas con I.V.A.? Detalle:
8. ¿Cuáles son las fuentes de ingreso exentas con I.V.A y como se documentan? Detalle:
9. ¿Qué clase de cuentas por cobrar maneja?
10. ¿Cuáles son sus principales clientes por volumen de ventas al crédito?
11. ¿Con qué frecuencia se registran contablemente las ventas al crédito?
12. ¿Qué reportes se generan para control de los clientes?
13. ¿Qué clase de inventarios maneja?
 - Materia prima
 - Productos terminados
 - Productos en proceso
 - Materiales y herramientas
14. ¿Qué clase de control de inventarios utiliza?
 - Registros auxiliares

Kardex

Requisiciones

15. ¿Con qué frecuencia efectúan inventario físico?

Cada mes

Cada trimestre

Semestral

Anual

16. ¿Qué método de valuación de inventario utiliza?

17. ¿Qué clase de activo fijo posee?

Periódico

Permanente

Otros (especifique)

18. ¿Qué tipo de inversiones tienen?

Emprendimiento

19. ¿Cuáles son los medios de comercialización?

Distribuidor

Mayorista

Minorista

20. ¿Cuál es el origen de las compras que realiza?

Nacionales ____

Importadas ____

Otros (especifique)

Anexo 5. Entrevista al auxiliar contable

1. ¿Cuál es el tratamiento que se realiza con los ajustes a las operaciones de ingresos, originadas por descuentos, rebajas, devoluciones, anulaciones y rescisiones?
2. ¿Cuáles son las fuentes de las compras gravadas con I.V.A.? Detalle:
3. ¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza en caso de que los créditos tributarios se reciban posterior a los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?
4. ¿Cuál es el procedimiento y tratamiento contable que se realiza con las notas de crédito recibidas de sus proveedores, después de los dos períodos tributarios de la fecha de emisión?
5. ¿Las retenciones efectuadas y documentadas mediante comprobante de retención, se han enterado al fisco en el mismo período de la retención?
6. ¿Existe delegación de responsabilidad en una persona diferente de quien lleva el manejo de las cuentas por cobrar para la aprobación de créditos, descuentos por pronto pago, notas de crédito y de débito?
7. ¿Cuál es el tratamiento contable que le dan a los sobrantes y faltantes de inventarios y como se documentan?

Anexo 6. RUC de la empresa

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NÚMERO RUC: 1708231780001
APELLIDOS Y NOMBRES: MALESANI SCACCO SILVIO RENATO

NOMBRE COMERCIAL: LA CASA DEL CONSTRUCTOR
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 04/01/1966
FEC. INSCRIPCIÓN: 26/03/1992
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 03/03/1992
FEC. ACTUALIZACIÓN: 05/12/2013
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: LOS RIOS Canton: BUENA FE Parroquia: SAN JACINTO DE BUENA FE Calle: AV. 7 DE AGOSTO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL AL COLEGIO PARTICULAR ROQUE MENDOZA Telefono: 052951316 Email: silviomalesani@hotmail.com

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	2	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ REGIONAL LITORAL SUR\ LOS RIOS	CERRADOS	1

Anexo 7. Tabla de Declaración de Impuesto a la Renta

Si el noveno dígito es:	Fecha de vencimiento
1	10 de Abril
2	12 de Abril
3	14 de Abril
4	16 de Abril
5	18 de Abril
6	20 de Abril
7	22 de Abril
8	24 de Abril
9	26 de Abril
0	28 de Abril

Anexo 8. Tabla del IVA

Noveno Dígito	Fecha máxima de declaración (si es mensual)	Fecha máxima de declaración (si es semestral)	
		Primer semestre	Segundo Semestre
1	10 del mes siguiente	10 de julio	10 de enero
2	12 del mes siguiente	12 de julio	12 de enero
3	14 del mes siguiente	14 de julio	14 de enero
4	16 del mes siguiente	16 de julio	16 de enero
5	18 del mes siguiente	18 de julio	18 de enero
6	20 del mes siguiente	20 de julio	20 de enero
7	22 del mes siguiente	22 de julio	22 de enero
8	24 del mes siguiente	24 de julio	24 de enero
9	26 del mes siguiente	26 de julio	26 de enero
0	28 del mes siguiente	28 de julio	28 de enero

Anexo 9. Tabla de anexos

PERÍODO FISCAL	MES A PRESENTAR
Enero y febrero 2013	Julio 2013
Marzo y abril 2013	Agosto 2013
Mayo y junio 2013	Septiembre 2013
Julio y agosto 2013	Octubre 2013
Septiembre 2013	Noviembre 2013
Octubre 2013	Diciembre 2013
Noviembre 2013	Enero 2014
Diciembre 2013	Febrero 2014

Anexo 10. Tabla de retenciones

Contribuyentes especiales.	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 100% servicios o 100%	Bienes no retiene servicios o 100%	Bienes no retiene servicios 100%
Sociedad y persona natural obligada a llevar contabilidad.	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 100% servicios o 100%	Bienes no retiene servicios o 100%	Bienes no retiene servicios 100%
Contratante de servicios de construcción.	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o 30%	Bienes no retiene servicios o 30%	Bienes no retiene servicios o 30%	Bienes no retiene servicios o 30%	Bienes no retiene servicios o 100%	Bienes no retiene servicios o 30%	----- ----
Compañías de seguros y reaseguros.	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes no retiene servicios o no retiene	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 30% servicios o 70%	Bienes 100% servicios o 100%	Bienes no retiene servicios o 100%	Bienes no retiene servicios 100%
Exportadores (únicamente en la adquisición de bienes que se exporten, fabricación y comercialización del bien exportado).				Bienes 100% servicios o 100%	Bienes 100% servicios o 100%	Bienes 100% servicios o 100%	Bienes 100% servicios o 100%	----- ----

Anexo 11. Solicitud de trabajo investigativo

Buena Fe, 01 de Julio 2013

Señor

Malesani Scacco Silvio Renato

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Soriano Briones Francia Elizabeth con cedula de identidad #120618147-9, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, Facultad de Ciencias Empresariales, con el fin de cumplir con uno de los requisitos previo a la obtención del Título Profesional, solicito a usted la respectiva autorización para realizar una Auditoria Tributaria y su cumplimiento con las obligaciones fiscales del Año 2012.

Esperando que mi petición tenga una favorable acogida, le expreso mis agradecimientos.

Atentamente,



Soriano Briones Francia Elizabeth

C.C. 120618147-9

Anexo 12. Aceptación de solicitud de trabajo investigativo



LA CASA DEL CONSTRUCTOR

Avenida 7 de Agosto, vía Santo Domingo

Buena Fe- Los Ríos

RUC: 1708231780001 – Teléf.: 052951316

Correo: silviomalesani@hotmail.com

Buena Fe, 10 de Julio 2013.

Señorita

Soriano Briones Francia Elizabeth

Presente.-

De mis consideraciones:

De acuerdo a la solicitud recibida de su parte tengo a bien informarle que tiene mi autorización para la realización de la Auditoria Tributaria garantizándole la facilitación de los papeles de trabajo y recursos que sean necesarios para la ejecución de la misma.

Mediante la presente le auguro éxitos en el proceso que esta por empezar, que será de gran beneficio para nosotros.

Atentamente,

Malesani Scacco Silvio Renato
Gerente

Anexo 13. Certificación de culminación de trabajo investigativo



LA CASA DEL CONSTRUCTOR

Avenida 7 de Agosto, vía Santo Domingo

Buena Fe- Los Ríos

RUC: 1708231780001 – Teléf.: 052951316

Correo: silviomalesani@hotmail.com

CERTIFICADO

Yo, **Malesani Scacco Silvio Renato** con cedula de identidad #170823178-0, Gerente de la Ferretería La Casa Del Constructor con R.U.C 1708231780001 **Certifico** que la Señorita Soriano Briones Francia Elizabeth estudiante de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo, culmino con éxito el trabajo de investigación denominado **Auditoria Tributaria Y Su Cumplimiento Con Las Obligaciones Fiscales De La Ferretería "La Casa Del Constructor" Cantón Buena Fe, Año 2012.**

Autorizo a la señorita Soriano Briones Francia Elizabeth que haga uso del presente certificado de la forma que mejor estime conveniente a sus interés académicos.

Dado en el Cantón Buena Fe, a los 10 días del mes de Marzo del año 2014.

Malesani Scacco Silvio Renato.
Gerente.

Transaccional: 149721 1 2012 0000000000

TALON RESUMEN DE ANEXOS TRANSACCIONAL
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS - RIG -
 "MALESANI SCACCO SILVIO RENATO"
 RUC:1708231780001
 Período:ENERO 2012
 Talón #2012-9-04-3389035-6

Información ORIGINAL

COMPRAS						
Cód.	Transacción	Nº Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
1	FACTURA	78.0	2,854.38	58,758.20	0.00	7,051.01
	TOTAL	78.0	2,854.38	58,758.20	0.00	7,051.01

VENTAS						
Cód.	Transacción	Nº Reg.	BI Tarifa 0%	BI Tarifa 12%	Base No Objeto de IVA	Valor IVA
18	DOCUMENTOS AUTORIZADOS EN VENTAS EXCEPTO ND Y NC	138.0	353.43	53,801.81	637.60	6,456.17
	TOTAL	138.0	353.43	53,801.81	637.60	6,456.17

EXPORTACIONES			
Cód.	Transacción	Nº Reg.	Valor FOB Comprobante
	TOTAL	0.0	0.00

COMPROBANTES ANULADOS	
Total de Comprobantes Anulados en el período informado (No incluyen los dados de baja)	41

RESUMEN DE RETENCIONES -- AGENTE DE RETENCION				
RETENCION EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA				
Cód.	Concepto de Retención	No. Reg.	Base Imponible	Valor Retenido
310	SERVICIO TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS O SERVICIO PUBLICO O PRIVADO DE CARGA	6	1,544.89	15.46
332	OTRAS COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS NO SUJETAS A RETENCIÓN	10	5,693.55	0.00
340	OTRAS RETENCIONES APLICABLES 1%	68	54,374.14	543.77
	TOTAL	84	61,612.58	559.23

RETENCION EN LA FUENTE DE IVA		
Operación	Concepto de Retención	Valor Retenido
COMPRA	Retención IVA Bienes	0.00
COMPRA	Retención IVA Servicio	0.00
COMPRA	Retención IVA 100%	0.00
	TOTAL	0.00

RESUMEN DE RETENCIONES QUE LE EFECTUARON EN EL PERIODO		
Operación	Tipo de Retención que le efectuaron	Valor Retenido
VENTA	Valor de IVA que le han retenido	317.48
VENTA	Valor de Renta que le han retenido	102.45
	TOTAL	419.93

Identificador único del documento: a8c177009f088bad67170b12028b431c



FORMULARIO	DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA	No. FORMULARIO
103	FUENTE DEL IMPUESTO A LA RENTA	49142812

Resolución No.		
NAC-DGERCQC11-00425		

199 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101	01	AÑO 102	2012	(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA	001	0
				No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE	104	

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO (AGENTE DE RETENCIÓN)

RUC 201	1700231700001	202	MALESANI SCACCO SILVIO RENATO
---------	---------------	-----	-------------------------------

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA

POR PAGOS EFECTUADOS EN EL PAIS

	Base Imponible		Valor Retenido
En relación de dependencia que pagara o no la base designada	302	0	0
Honorarios profesionales	303	0	0
Predomina el intelecto	304	0	0
Servicios	307	0	0
Predominancia de obra	308	0	0
Entre sociedades	309	0	0
Publicidad y comunicación	310	1,344.60	13.45
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	312	0	0
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	319	0	0
Arrendamiento	320	0	0
Mercantil	322	0	0
Bienes inmuebles	323	0	0
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	325	0	0
Rendimientos financieros	327	0	0
Letras, cédulas, apuntes y similares	328	0	0
Venta de combustibles	332	5,093.55	
A comercializadoras	340	54,374.14	543.74
A distribuidores	341	0	0
Pagos de bienes o servicios no sujetos a retención	342	0	0
Aplicables al 1%	343	0	0
Aplicables al 2%	344	0	0
Otras retenciones	345	0	0
Aplicables al 5%	346	0	0
Aplicable a la tarifa de impuesto a la Renta prevista para sociedades	347	0	0
Aplicables a otros porcentajes	348	0	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS		61,812.59	599.19

POR PAGOS AL EXTERIOR

Con convenio de doble tributación	401	0	0
Sin convenio	403	0	0
Intereses por financiamiento de proveedores externos	405	0	0
de doble tributación	407	0	0
Intereses de créditos externos	409	0	0
Otros conceptos	411	0	0
Pagos al exterior no sujetos a retención	413	0	0
SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR		0	0

TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA	(399 + 499)	499	599.19
---	-------------	-----	--------

Pago previo (Informativo)

	890	0
--	-----	---

DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)

Interés	997	0	Impuesto	998	0	Multa	999	0
---------	-----	---	----------	-----	---	-------	-----	---

ps://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionA... 19/04/2014

Anexo 16. Declaración de impuestos 104, enero 2012

Resolución No.
HAC-DGER/GC/11-00425

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

MES 101 02 AÑO 102 2012

(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA

001 0

No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

104

200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO

RUC 201 1708231780001 202 MALESANI SCACCO SILVIO RENATO

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - IVA)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 12%	401 38,888.88	411 38,888.88	421 4,878.42
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 12%	402 0	412 0	422 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403 1,802.48	413 1,802.48	423 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404 0	414 0	424 0
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405 0	415 0	425 0
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406 0	416 0	426 0
Exportaciones de bienes	407 0	417 0	427 0
Exportaciones de servicios	408 0	418 0	428 0
TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES	409 40,789.34	419 40,789.34	429 4,878.42
Transferencias no objeto o exentas de IVA		431 0	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		432 0	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		433 0	443 0
Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		434 0	444 0

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES

Total transferencias	Total transferencias	Total impuesto	Impuesto a liquidar	Impuesto a liquidar	Impuesto a liquidar	Total impuesto a
gravadas 12% a	gravadas 12% a	generado	del mes anterior	en este mes	en el próximo mes	liquidar en este mes
Contado este mes	Crédito este mes	(Trasládese campo 429)	(Campo 409 período ant.)	(Bln. 12% campo 409)	(Bln. 12% - 409)	(409 + 429)
400 38,888.88	401 0	402 4,878.42	403 0	404 4,878.42	405 0	406 4,878.42

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA

	Valor Bruto	Valor Neto	Impuesto Generado
	(Valor Bruto - IVA)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	501 40,438.81	511 40,438.81	521 4,852.42
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa 12% (con derecho a crédito tributario)	502 0	512 0	522 0
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa 12% (sin derecho a crédito tributario)	503 1,278.58	513 1,278.58	523 153.43
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 12%	504 0	514 0	524 0
Importaciones de activos fijos gravados tarifa 12%	505 0	515 0	525 0
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506 0	516 0	526 0
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507 1,556.78	517 1,556.78	527 0
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RUC		518 0	
TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS	500 43,272.16	510 43,272.16	520 5,005.85
Adquisiciones no objeto de IVA		531 0	
Adquisiciones exentas del pago de IVA		532 0	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes (informativo)		533 0	
Notas de crédito tarifa 12% por compensar próximo mes (informativo)		534 0	544 0
Pagos netos por reembolso como intermediario (informativo)		535 0	545 0

rs://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionA... 19/04/2014

FORMULARIO		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS		No. FORMULARIO	
102		NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS		64479227	
Resolución No.		OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD			
NAC-DGERCGC12-00829					

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		(O) ORIGINAL - (S) SUSTITUTIVA		031 0	
AÑO 102 2012		No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE		104	
200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO		No. DE EMPLEADOS EN RELACIÓN			
RUC 201 1708231790001		DE DEPENDENCIA		105	
202 MALESANI SCACCO SILVIO RENATO					

ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE LA PERSONA NATURAL OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y SUCESIONES INDIVISAS					
ESTADO DE SITUACIÓN		TOTAL PATRIMONIO NETO		598 47,114.38	
ACTIVO		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		(499 + 598) 599 136,513.23	

ACTIVO CORRIENTE		ESTADO DE RESULTADOS			
		INGRESOS			
Efectivo (Caja), bancos	311 1,854.26				
Inversiones corrientes	312 0	Ventas netas locales gravadas con tarifa 12% de IVA		601 737,300.99	
Cuentas y documentos por cobrar clientes - corriente		Ventas netas locales gravadas con tarifa 0% o exentas de IVA		602 5,735.01	
Relacionados / Locales	313 4,652.47	Exportaciones netas		603 0	
Relacionados / Del exterior	314 0	Otros ingresos provenientes del exterior		604 0	
No relacionados / Locales	315 0	Rendimientos financieros		605 0	
No relacionados / Del exterior	316 0	Otras rentas gravadas		606 0	
Otras cuentas y documentos por cobrar - corriente		Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo		607 0	
Relacionados / Locales	317 0	Dividendos gravados		608 0	
Relacionados / Del exterior	318 0	Rentas exentas		612 0	
No relacionados / Locales	319 0	TOTAL INGRESOS (Sumar del 601 al 612)		699 743,036	
No relacionados / Del exterior	320 0	Ventas netas de propiedades, planta y equipo (informativo)		691 0	
(-) Provisión cuentas incobrables	321 0	Ingresos por reembolso como intermediario (informativo)		692 0	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	322 0	COSTOS Y GASTOS			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	323 0	COSTO		GASTO	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (RENTA)	324 0	Inventario inicial de bienes no producidos por			
Inventario de materia prima	325 0	el sujeto pasivo		701 129,749.84	
Inventario de productos en proceso	326 0	Compras netas locales de bienes no producidos por			
Inventario de suministros y materiales	327 0	el sujeto pasivo		702 737,518.28	
Inventario de prod. terminados y mercad. en almacén	328 126,215.24	Importaciones de bienes no producidos por			
Mercaderías en tránsito	329 0	el sujeto pasivo		703 0	
Inventario repuestos, herramientas y accesorios	330 0	(-) Inventario final de bienes no producidos por		704 0	
Activos pagados por anticipado	331 0	el sujeto pasivo		705 126,215.24	
Otros activos corrientes	332 0	Inventario inicial de materia prima		706 0	
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	339 132,721.87	Compras netas locales de materia prima		707 0	
ACTIVO NO CORRIENTE		Importaciones de materia prima		708 0	
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		(-) Inventario final de materia prima		709 0	
Inmuebles (excepto terrenos)	341 0	Inventario inicial de productos en proceso		710 0	
Naves, aeronaves, barcas y similares	342 0	(-) Inventario final de productos en proceso		711 0	
Muebles y enseres	343 2,341.26	Inventario inicial de productos terminados		712 0	
Maquinaria, equipo e instalaciones	344 1,450	(-) Inventario final de productos terminados		713 0	
Equipo de computación y software	345 0	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que			
Vehículos, equipo de transporte y camiónero móvil	346 0	constituyen materia gravada del IESS		715 0	
Otras propiedades, planta y equipo	347 0	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones		716 0	
(-) Depreciación acumulada propiedades, planta		que no constituyen materia gravada del IESS		717 0	
				718 0	

rs://declaraciones.sri.gob.ec/rec-declaraciones-internet/consultas/reporteDeclaracionA... 27/03/2014

Anexo 18. Fotos de la investigación



Foto 1. Entrevista con el propietario de la ferretería



Foto 2. Entrevista con el contador de la ferretería



Foto 3. Entrevista con la auxiliar contable de la ferretería

Anexo 19. Certificación de tutora de tesis



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Facultad de Ciencias Empresariales COORDINACIÓN DE
CARRERA
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Quevedo, mayo 30 del 2014

ING. Mariana Sotomayor A. MSc.
Coordinadora de la Carrera de ingeniería en Contabilidad y Auditoría

Mediante la presente cumpla en presentar a usted, el informe de tesis cuyo tema es: **"AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR, CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012"**, presentado por la Srta. **SORIANO BRIONES FRANCIA ELIZABETH**, egresado de la carrera de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, se ha desarrollado de acuerdo al Reglamento General de Graduación de Pregrado de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo.

Por lo que valido este documento para que el Comité Académico de la carrera siga con los trámites pertinentes, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo

Por su acogida a la presente le reitero mis agradecimientos.

Atentamente

C.P.A. Rosa Torres Briones
DIRECTORA DE TESIS

Anexo 20. Certificación URKUND (18-07-2014)



UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Facultad de Ciencias Empresariales
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Para: Lcdo. Edgar _ Decano de la facultad de Ciencias Empresariales
De: C.P.A. Rosa Torres Briones
Asunto: Informe de Dirección de Proyecto de Investigación
Fecha: 18-07-2014

Adjunto, al presente sÍrvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: **AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA FERRETERIA LA CASA DEL CONSTRUCTOR , CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012**" elaborado por la señorita **SORIANO BRIONES FRANCIA ELIZABETH**, previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la Resolución Centésima Decima Quinta fecha 10-10-2013, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad de un 99% y de copia 1%, del trabajo investigativo.

URKUND

Document: [TESIS FRANCIA SORIANO PDF.pdf \(D11289375\)](#)

Submitted: 2014-07-10 19:51 (-05:00)

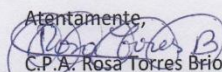
Submitted by: Francia Elizabeth Soriano Briones (fesb_87@yahoo.es)

Receiver: rtorres.uteq@analysis.orkund.com

Message: Tesis PDF Soriano Briones Francia [Show full message](#)

1% of this approx. 55 pages long document consists of text present in 2 sources.

Atentamente,


C.P.A. Rosa Torres Briones
DIRECTORA DE TESIS

Adj. 1 anillado del Trabajo de Investigación

Anexo 21. Certificación URKUND (15-07-2015)

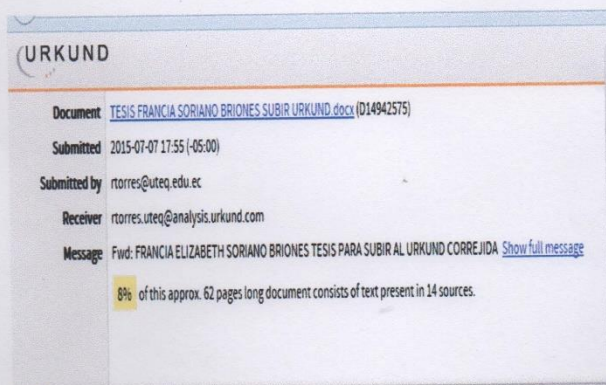


UNIVERSIDAD TÉCNICA ESTATAL DE QUEVEDO
Facultad de Ciencias Empresariales
COORDINACIÓN DE CARRERA
INGENIERÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA



Para: Lcdo. Edgar Pastrano Quintana- Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales
De: C.P.A. Rosa Torres Briones- Directora de Tesis
Asunto: Informe de Dirección de Proyecto de Investigación
Fecha: 15-07-2015

Adjunto, al presente sírvase encontrar el documento final del Proyecto de Investigación titulado: **"AUDITORIA TRIBUTARIA Y SU CUMPLIMIENTO CON LAS OBLIGACIONES FISCALES DE LA FERRETERIA "LA CASA DEL CONSTRUCTOR , CANTÓN BUENA FE, AÑO 2012"**, elaborado por la señorita **SORIANO BRIONES FRANCIA ELIZABETH**, previo a la obtención del título de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría, que fue elaborado bajo mi dirección según lo asignado en la Resolución Centésima décima quinta del 10 de octubre del 2.013, y prórroga bajo Resolución Primera adoptada en la Comisión Académica realizada el 29 de mayo del 2015, el mismo que cumple con los componentes que exige el Reglamento General de Grados y Títulos de la Universidad Técnica Estatal de Quevedo e incluye el informe de URKUND, el cual avala los niveles de originalidad de un 92% y de copia 8%, del trabajo investigativo.



Atentamente,

C.P.A. Rosa Torres Briones
DIRECTORA DE TESIS

Adj. 1 anillado del Trabajo de Investigación